

Sociedad, Crimen y Violencias:

Debates disciplinares



COMPILADORES

Williams Gilberto Jiménez García, Luis Adolfo Martínez Herrera



Editorial



**Transiciones,
Violencias y Memoria**
Programa de Investigación



Sello Editorial



Compiladores: Jiménez García, Williams Gilberto; Martínez Herrera, Luis Adolfo / Prólogo: Tavares dos Santos, José Vicente.

Sociedad, Crimen y Violencias: Debates Disciplinarios / Williams Gilberto Jiménez García, Luis Adolfo Martínez Herrera, Bárbara Pincowska Cardoso Campos, Isabel Penido de Campos Machado, Ricardo León Cruz Baena, Ana Lucía Arango Arias, John James Gómez Gallego, Erika María Bedoya Hernández, Melissa Hernández Salgado, Oscar Fernando Martínez Herrera; - - 1 a. ed. - - Colombia: Pereira.

ISBN: 978-958-8487-53-3 (Electrónico). 186 p.

1. Violencia homicida. 2. Cuestiones criminales. 3. Ciudades intermedias. 4. Crimen organizado y perspectivas interdisciplinarias. I. Williams Gilberto Jiménez García. II. Luis Adolfo Martínez Herrera. III. Bárbara Pincowska Cardoso Campos. IV. Isabel Penido de Campos Machado. V. Ricardo León Cruz Baena. VI. Ana Lucía Arango Arias. VII. John James Gómez Gallego. VIII. Erika María Bedoya Hernández. IX. Melissa Hernández Salgado. X. Oscar Fernando Martínez Herrera. XI. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. XII. Universidad Católica de Pereira.

CDD 322- Relación del estado con grupos organizados.
Catalogación en la publicación – Universidad Católica de Pereira.

Título: Sociedad, Crimen y Violencias: Debates Disciplinarios

Autores: Williams Gilberto Jiménez García, Luis Adolfo Martínez Herrera, Bárbara Pincowska Cardoso Campos, Isabel Penido de Campos Machado, Ricardo León Cruz Baena, Ana Lucía Arango Arias, John James Gómez Gallego, Erika María Bedoya Hernández, Melissa Hernández Salgado, Oscar Fernando Martínez Herrera.

Libro resultado de investigación del proyecto inter-institucional titulado: “*Transformaciones de las prácticas sociales violentas en ciudades intermedias, a partir de la reconfiguración del sub-campo de las economías ilegales vinculadas a los grupos armados organizados en escenarios transicionales*”, investigación marco en la cual se realizó el “II Simposio Internacional en Violencias y Transiciones”, evento coordinado por el **Programa de Investigación en Transiciones, Violencias y Memoria**.

ISBN: 978-958-8487-53-3 (Electrónico). 186 p.

Primera edición 2020

Universidad Católica de Pereira

Rector: Pbro. Behitman Alberto Céspedes De los Ríos
Vicerrector Académico: José Nelson Londoño Pineda
Directora de Investigaciones e Innovación: María Luisa Nieto Taborda
Corrección de estilo: Giohanny Olave Arias
Ilustraciones: Gustavo López V. Gussie

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Rector: Jaime Alberto Leal Afanador
Vicerrectora Académica y de Investigación: Constanza Abadía García
Líder Nacional del Sistema de Gestión de la Investigaciones: Juan Sebastián Chiriví
Líder Sello Editorial UNAD: Martín Gómez Orduz

Diagramación:

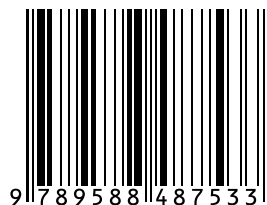
GRÁFICAS BUDA, SAS.
Calle 15 No. 6-23 PBX: 335 72 35
Pereira – Risaralda - Colombia

Reservados todos los derechos
© Universidad Católica de Pereira, 2020
Carrera 21 No. 49-95 Pereira
Teléfono 312 40 00
ucp@ucp.edu.co
www.ucp.edu.co

© I. Williams Gilberto Jiménez García. II. Luis Adolfo Martínez Herrera. III. Bárbara Pincowska Cardoso Campos. IV. Isabel Penido de Campos Machado. V. Ricardo León Cruz Baena. VI. Ana Lucía Arango Arias. VII. John James Gómez Gallego. VIII. Erika María Bedoya Hernández. IX. Melissa Hernández Salgado. X. Oscar Fernando Martínez Herrera.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad Católica de Pereira ni de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, ni genera su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos contenidos en la obra, así como por la eventual información sensible publicada en ella.

Pereira, Colombia
Agosto de 2020



Sociedad, Crimen y Violencias:

Debates disciplinares

Compiladores:

Williams Gilberto Jiménez García, Luis Adolfo Martínez Herrera

Bárbara Pincowska Cardoso Campos,
Isabel Penido de Campos Machado, Ricardo León Cruz Baena,
Ana Lucía Arango Arias, John James Gómez Gallego,
Erika María Bedoya Hernández, Melissa Hernández Salgado,
Oscar Fernando Martínez Herrera

Pereira, Colombia
Agosto de 2020



ÍNDICE DE CONTENIDO

Presentación	5
<i>Williams Gilberto Jiménez García y Luis Adolfo Martínez Herrera</i>	
Prologo.....	9
<i>José-Vicente Tavares dos Santos</i>	
Crímenes internacionales, transnacionales y violaciones a los derechos humanos: las respuestas del Derecho Internacional frente a la cuestión criminal.....	16
<i>Bárbara Pincowska Cardoso Campos, Isabel Penido de Campos Machado</i>	
La narrativa periodística colombiana sobre la violencia y el crimen: de la construcción del miedo a la adopción de medidas de fuerza	38
<i>Ricardo León Cruz Baena.</i>	
Pulsión y discurso en el estudio psicoanalítico de la violencia	58
<i>Ana Lucía Arango Arias y John James Gómez Gallego</i>	
La vulnerabilidad como enfoque metodológico para los estudios de violencia	77
<i>Williams Gilberto Jiménez García.</i>	
Mediación violenta y construcción de poderes regionales: la violencia homicida en la <i>ciudad-región</i>	119
<i>Luis Adolfo Martínez Herrera</i>	
Reflexiones: prácticas sociales violentas y violencia homicida desde la perspectiva de la resistencia. Caso Villa Santana	147
<i>Érika María Bedoya Hernández y Melissa Hernández Salgado</i>	
La violencia sociocultural en contextos locales: prácticas, formas y expresiones de la violencia escolar en la ciudad de Manizales. Tipologías: del matoneo a la normalización y la tribalidad.....	159
<i>Óscar Fernando Martínez Herrera</i>	



Presentación

Williams Gilberto Jiménez-García¹

Luis Adolfo Martínez Herrera²

La criminalidad es la manifestación hechos que son catalogados de criminales (delitos) en la sociedad por medio de las instituciones legítimas creadas para tal fin. Para González de la Vega (2003), el crimen es la forma más grave de la desorganización social y del estado de anomia de una sociedad, y ha estado presente en todas las sociedades, sin que alguna pueda librarse de este fenómeno. Para Durkheim (1997), el crimen es un fenómeno normal que es producto -y no desecho- de la estructura que configura la sociedad, incluso para este autor es un producto cultural y como producto social, el crimen también se modifica, se altera y evoluciona en la misma medida que lo hace la sociedad y en la misma magnitud que configura un nuevo orden social y un nuevo control político. Para Lombroso (1902), el crimen no debe ser comprendido solamente como un defecto o un desecho de la estructura social, sino que debe comprenderse también desde una perspectiva individual en donde hay una elección racional y en donde incluso operan elementos genéticos y ambientales que pueden condicionar el accionar de un individuo, propuesta que ha sido muy polémica, porque condena a amplios sectores de las sociedades a ser considerados como delincuentes, o en el mejor de los casos como posibles delincuentes.

Durkheim afirma que el crimen es un fenómeno que es inherente a las estructuras sociales, que es claramente odiado por la sociedad en general, pero que es imposible -e inútil- erradicar. Incluso este autor afirma que el crimen es catalizador de diversos hechos y dimensiones sociales que afectan la estructura social, como por ejemplo, el derecho, las legislaturas y el poder.

1 Investigador postdoctoral de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica de Pereira. Doctor en Ciencias Humanas y Sociales, de la Universidad Nacional de Colombia. M. Sc. en Hábitat, de la Universidad Nacional de Colombia. Administrador Ambiental, de la Universidad Tecnológica de Pereira. Coordinador de la Red de conocimiento en Violencias y Criminalidad, Red VICRI. Coordinador del Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Pereira – OSCC-. Docente ECSAH-UNAD - ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3228-3087>

2 Doctor en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-Argentina, Magíster en Comunicación Educativa de la Universidad Tecnológica de Pereira, Sociólogo de la Universidad del Valle, Cali, Colombia. *Profesor Auxiliar* Universidad Católica de Pereira, Adscrito al Programa de psicología y Coordinador del *Programa de investigación en transiciones, violencias y memoria*. Pertenece a los grupos de Investigación: “*Comunicación y conflicto*” (categoría B, Colciencias), Grupo “*Clínica y salud mental*” (categoría A, Colciencias) ambos grupos de la Universidad Católica de Pereira. Investigador del GT, CLACSO: “*Violencias, políticas de seguridad y resistencias*” (período 2019-2021). - ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1784-013X>

El crimen sobrepasa la mirada de un código penal y queda en el plano de la razón, más concretamente en la idea de la conciencia moral (colectiva), y a partir de esta el crimen es necesario para la evolución moral de la sociedad y de la praxis del derecho. Desde esta perspectiva, el delincuente ya no es un parásito inadmisibles, sino un agente regulador de la vida social (Durkheim, 1997).

Pero más allá de una cuestión moral, el crimen es considerado como producto de carencias, de algo que le falta al delincuente:

[...] como la ausencia de racionalidad que implica comportarse de acuerdo con la ley o norma, o de una socialización suficiente. La falta de racionalidad puede deberse a alguna patología ya sea biológica o psíquica, y la falta de socialización suficiente se refiere a no haber internalizado las normas ya sea por carencias familiares, sociales o educativas. No es casual entonces que el estereotipo del delincuente sea el de persona poco educada y pobre, o en su caso débil moral o mental. En resumen, el comportamiento delictivo es considerado, todavía, un acto no solo ilegal, sino irracional, porque lo racional sería comportarse de acuerdo con la norma que se habría dictado por consenso o por pacto entre los componentes de la sociedad y para el bien y reproducción de ella. (Pegoraro, 2003, p. 3)

También, desde una perspectiva funcionalista, Paternain afirma que la violencia y el delito

[...] satisfacen necesidades, activan mecanismos de identidad, refuerzan estrategias de pertenencia, estimulan la producción de prestigio y consolidan relaciones de poder y dominación. A nivel micro, se transforman en engranajes para la redistribución del ingreso; a nivel macro, estructuran empresas económicas de gran porte capaces de sostener diversas actividades legales. Pero hay más: la violencia y la criminalidad mantienen involuntariamente sistemas de creencias, concepciones morales, cosmovisiones tipificadoras, delimitaciones entre el bien y el mal, garantizando así la

legitimidad de universos simbólicos de alta complejidad. En la misma dirección, se alimentan las rutinas discursivas de los medios de comunicación, para los cuales la violencia y la criminalidad no son solo una referencia semiótica sino además unos bienes con altísima rentabilidad económica. (Paternain, 2007, p. 22)

Como se puede observar, el crimen es un elemento consustancial a la sociedad en que se desarrolla. Por esta razón, el crimen ha sido objeto de estudio de diversas disciplinas y ha permitido la evolución no solo del derecho jurídico, sino también del desarrollo y progreso del saber liberal de disciplinas como la sociología, la antropología, el trabajo social, la economía e inclusive la estadística. Y es en este panorama que se propone recopilar una serie de investigaciones científicas que dan cuenta de la manera que hoy las diversas disciplinas, con enfoques, teorías, metodologías y saberes diferentes, abordan el crimen para interpretar su función social, su impacto en la sociedad y sus expresiones, tanto en las sociabilidades como en la violencia que produce.

Este esfuerzo editorial recopila una serie de reflexiones teóricas y empíricas del crimen, pero no solo en abstracto, sino también en contextos sociales, políticos, económicos y temporales particulares, que van desde lo discreto de las variables más puntuales de los estudios de caso, hasta lo axiológico de las dinámicas sociopolíticas que configuran los análisis del Estado. Los investigadores que son autores de cada capítulo de libro entregaron sus reflexiones y sus planteamientos sobre estas variables orientadoras y dinamizaron por medio de sus discusiones elementos emergentes que ayudan a dinamizar aun mas el conocimiento sobre el crimen y la violencia.

Finalmente hay que decir, que el presente libro es el esfuerzo de la unión de diversos investigadores que fueron dinamizados por (1) el Programa de Investigación en Transiciones, Violencias y Memorias, instancia coordinadora del presente proyecto editorial y que es respaldada por la Universidad Católica de Pereira y; (2) la Red de conocimiento en Violencias y Criminalidad, Red VICRI, respaldada por las Universidad Católica de Pereira y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Pereira, Colombia, diciembre de 2019.

Referencias

- Beck, U. (2002). *La Sociedad del Riesgo Global* (Siglo XXI, ed.). Madrid.
- Chardon, A.-C., & González, J. L. (2002). *Amenaza, vulnerabilidad, riesgo, desastre, mitigación, prevención...* (Primera). Manizales: Universidad Nacional de Colombia - BID - CEPAL.
- Durkheim, É. (1997). *Las Reglas del método sociológico* (Primera). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- González de la Vega, F. (2003). *Derecho penal mexicano, los delitos* (Miguel Ángel Porrúa, ed.). Ciudad de México.
- Lavell, A. (2005). Los conceptos, estudios y práctica en torno al tema de los riesgos y desastres en América Latina: Evolución y cambio, 1980-2004: El rol de la Red, sus miembros y sus instituciones de apoyo. Buenos Aires: FLACSO.
- Lombroso, C. (1902). *El delito y sus causas y sus remedios* (L. general de V. Suárez, ed.). Madrid.
- Paternain, R. (2007). La teoría de los cuatro escalones. Violencia, criminalidad e inseguridad (No. Documentos de trabajo No 80). Montevideo.
- Pegoraro, J. S. (2003). "La trama social de las ilegalidades como lazo social." *Sociedad*, 1-35.

PRÓLOGO

El Crimen, las Violencias y la Violencia Simbólica en Latinoamérica

José Vicente Tavares-dos-Santos³

Este libro trata de temas álgidos en Latinoamérica con base en estudios de casos de la sociedad colombiana contemporánea. Primero, nos trae el análisis de la relación entre crímenes y violaciones a los derechos humanos. Segundo, hay una serie de estudios sobre las figuraciones del crimen: “La narrativa periodística colombiana sobre la violencia y el crimen”; “Pulsión y discurso en el estudio psicoanalítico de la violencia”, y “El laberinto de las violencias invisibles, visibles y recurrentes”. En tercer lugar, están presentes investigaciones acerca de la violencia homicida y la perspectiva de la resistencia. Por lo tanto, escriben los organizadores:

Este esfuerzo editorial busca recopilar una serie de reflexiones teóricas y empíricas del crimen, pero no solo en abstracto, sino también en contextos sociales, políticos, económicos y temporales particulares, que van desde lo discreto de las variables más puntuales de los estudios de caso, hasta lo axiológico de las dinámicas sociopolíticas que configuran los análisis del Estado.

Participan, de este modo, en el proceso de configuración de un nuevo paradigma en la sociología del conflicto y del control social orientado por una perspectiva crítica acerca de los fenómenos de la violencia, la seguridad y la criminalidad en las sociedades contemporáneas (Tavares-Dos-Santos et al, 2019;

3 Director del Instituto Latinoamericano de Estudios Avanzados (ILEA) de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil (2012-2020). Profesor titular del Departamento de Sociología de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil (1978-2018). Investigador visitante del Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS, por sus siglas en inglés), Universidad de Guadalajara, México (2019-2020). Investigador sénior del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq). Presidente del Comité de Investigación RC29 Social Control and Deviance de la Asociación Internacional de Sociología (ISA) (2014-2018), y de los Grupos de Trabajo Paradojas de la Seguridad Ciudadana y Violencia, Seguridad y Ciudadanía, del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) (2013-2019). Expresidente de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) (2003-2005), y expresidente de la Sociedad Brasileira de Sociología (SBS) (1998-2001). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8410-5085>

Tavares-Dos-Santos et al, 2016; Tavares-Dos-Santos y Barreria, 2014; Tavares-Dos-Santos y Madeira 2014; Tavares-Dos-Santos et al, 2013).

El análisis de la relación entre crímenes y violaciones a los derechos humanos empieza por el artículo de Bárbara Pincowska Cardoso Campos e Isabel Penido de Campos Machado. Su objetivo es plantear las respuestas que se han construido en el ámbito internacional ante el fenómeno criminal, a partir de conceptos establecidos en el Derecho Internacional Penal y Derecho Internacional de los Derechos Humanos para abordar la agenda criminal. Subrayan que algunos tratados prevén la criminalización de los Estados:

El genocidio (crimen internacional) y la trata de personas (crimen transnacional) son dos ejemplos claros de objeto de esos mandatos. De ahí surge una interesante yuxtaposición entre las ramas, pues tanto el Derecho Penal Transnacional y el Derecho Internacional Penal son usados para establecer una armonización conceptual de tales crímenes por medio de la adopción de tratados, que luego pasan a ser incorporados por las legislaciones locales, adoptando tipos penales con una cierta uniformidad de contenido.

El segundo artículo, de Ricardo L. Cruz, analiza la inseguridad como la principal preocupación de los ciudadanos colombianos, e incluso de América Latina. Además, registra la percepción generalizada entre los ciudadanos de una creciente inseguridad. La pregunta clave es si los medios de comunicación están creando un ambiente favorable para la adopción de medidas que registren libertades individuales y tiendan hacia una militarización de la vida cotidiana.

Sin embargo, está demarcada la paradoja de la seguridad ciudadana:

[...] la ambivalencia que ha dominado al Estado colombiano por cuanto ha desarrollado una profusa normatividad para la paz, el desarme, desmovilización y reinserción de grupos alzados en armas, la cesación de procesos judiciales y el reconocimiento de derechos civiles y políticos a la vez que moldea un aparato penal propicio para la guerra, que permita la acción contundente de las fuerzas militares, minimizando los daños colaterales y permitiendo el estado de guerra frontal.

En segundo lugar, contamos con una serie de estudios sobre las figuraciones del crimen: “La narrativa periodística colombiana sobre la violencia y el crimen”; “Pulsión y discurso en el estudio psicoanalítico de la violencia”, y “El laberinto de las violencias invisibles, visibles y recurrentes”. Lo que está desvelado es la presencia de una representación social basada en la violencia como norma social, forma y contenido de una cultura de la violencia en la sociedad latinoamericana.

El capítulo de Ana Lucía Arango Arias y John James Gómez Gallego, planteado a partir del psicoanálisis y del concepto freudiano de la pulsión de muerte como lenguaje, requiere la respuesta a dos cuestiones:

1) No hay discurso más que como semblante, por tanto, no hay garantía alguna de que el pacto, cualquiera sea su estatuto, pueda limitar los efectos de esa pulsión en cada uno. 2) Existe una satisfacción que está más allá de la necesidad y que es imposible saciar, pues ella no se rige por las leyes de la naturaleza sino por aquellas que constituyen al sujeto en un mundo de lenguaje.

En ese sentido, escriben los autores:

Esta noción de pulsión sirve entonces para dar cuenta de la manera como el discurso hace lazo, organiza una dialéctica del deseo y la demanda entre el campo del sujeto y el otro, entendido este último como el campo de los significantes (Lacan, 2009). Así las cosas, la violencia, como producción social y no como dato biológico, constituye un discurso en el cual se organizan una serie de relaciones estructurales que hacen un lazo social en el cual se privilegia la vehiculización de la pulsión de muerte.

Pueden entonces concluir:

En tal sentido, mientras la justicia exige un tratamiento simbólico de las pasiones que haga posible el sostenimiento del pacto, privilegiando la búsqueda siempre inacabada de la verdad y relevando el lugar de la vida, las pasiones del odio y el desconocimiento suelen conllevar la fantasía de que no existe otra justicia posible que la que proveen la fascinación con la venganza y la destrucción del otro.

El artículo de Williams Gilberto Jiménez-García plantea una reflexión desde el territorio, a partir de los procesos entre las superestructuras constitutivas del sistema social. En este sentido, la violencia es un peligro latente que atenta contra las dinámicas propias de un grupo humano que se expone diferencialmente a ella bajo los parámetros de su vulnerabilidad:

Para realizar el análisis de la vulnerabilidad a la violencia asociada al tráfico de drogas, se construyó un modelo metodológico-conceptual. Este modelo se basa en un marco analítico que comprende al riesgo desde la perspectiva teórica de la sociedad del riesgo de Beck (2002); la violencia vista como una amenaza a la que están expuestos los pobladores de una ciudad (Lavell, 2005) y los factores de vulnerabilidad para analizar los elementos constituyentes de la vulnerabilidad (Chardon y González, 2002).

De lo planteado anteriormente, es evidente, reafirman los autores, que la superación de la violencia implica la práctica, la conciencia, la acción y la participación plena del Estado, la sociedad civil, la academia, los gremios económicos y el apoyo de la comunidad internacional.

En tercer lugar, están los artículos dedicados a la investigación acerca de la violencia homicida y la perspectiva de la resistencia.

El capítulo titulado “Mediación violenta y construcción de poderes regionales: la violencia homicida en la ciudad-región”, de Luis Adolfo Martínez H., parte de la asertiva de que los procesos transicionales instauran la promesa de la fractura ante las dinámicas violentas, esbozan imaginarios sociales de transformación de las dinámicas antidemocráticas, y con ello dibujan el tránsito hacia sociedades más seguras, democráticas y estables. Destaca:

La violencia como uso intencional de la fuerza posee manifestaciones físicas y/o simbólicas que afectan en igual medida las esferas tanto de la vida pública como de la privada; sus inconmensurables impactos pueden generar desde la fractura del tejido social o el debilitamiento de la estructura institucional hasta la generación de crisis de sentido ante las múltiples pérdidas y rupturas que generan las acciones mediadas por la fuerza.

Es en este panorama que el autor se propone entender las prácticas sociales violentas como el resultado de unas estructuras sociales objetivas –alusión a la existencia en el departamento, y en especial en la ciudad capital, de la economía ilegal–, respecto a la existencia de unas estructuras sociales incorporadas.

En este orden, el trabajo de Érika María Bedoya Hernández y Melissa Hernández Salgado tiene como principal objetivo reflexionar en torno a las prácticas sociales violentas, su relación con la violencia homicida y la resistencia en la comuna de Villa Santana, Pereira, Risaralda, a partir de dos subcategorías:

La primera basada en las capacidades productivas del poder y que se evidencia principalmente en las expresiones que denotan los grupos delictivos, especialmente las guerrillas, que muestra en sus prácticas cómo el poder se posiciona a través de muertes, pobreza, desapariciones, entre otras; impidiendo la posibilidad de tomar decisiones y crear opciones para vivir en paz. Asimismo, se encuentra la expresión de la resistencia a partir de la no violencia, que supone una práctica ética, donde se resiste a partir de otros mecanismos a través de los cuales no se genera violencia.

En el capítulo “La violencia sociocultural en contextos locales: prácticas, formas y expresiones de la violencia escolar en la ciudad de Manizales. Tipologías: del matoneo a la normalización y la tribalidad”, Óscar Fernando Martínez Herrera destaca que la violencia tiene múltiples expresiones de violencia tan visibles como las prácticas ilegales recurrentes, como las tasas de homicidio, y otras prácticas más difusas como la intolerancia social, que puede llegar a ser multifactorial y que tiene dinámicas de aprehensión en ocasiones intangibles. Procura, entonces,

[...] entender fenómenos como la violencia urbana, la violencia homicida o la violencia sociocultural, implica reconocer que todas estas expresiones tienen elementos articulantes directos y que en contextos como el colombiano existen múltiples factores que estructuran las expresiones de violencia en general.

Resaltan los autores, en el caso de Manizales, que hay

[...] factores como el desarraigo social, las carencias económicas y falta de oportunidades en la constitución de proyectos de vida en algunos grupos poblacionales, como elementos generadores de violencias múltiples en la ciudad, denotado esto en la elevada tasa de homicida por “intolerancia social” o los indicadores de ciclos vitales afectados en fenómenos violentos concentrados en adolescentes.

En su conjunto, esta importante y necesaria obra lleva adelante una tarea actual de la sociología latinoamericana, reafirmando un compromiso académico aún desigual en el ámbito de la sociología latinoamericana sobre el asunto, con un papel limitado a garantizar los derechos humanos y a prevenir las diversas formas de violencia como, por ejemplo, la violencia doméstica. Se trata, a fin de cuentas, de reafirmar la democracia como régimen político capaz de reducir la violencia e instalar un pensamiento que dé sustento a un programa de acción que permita producir la paz con diversidad social y humana (Tavares-Dos-Santos et al, 2019).

Al darse cuenta de un original cuerpo conceptual ligado a la relevancia de la investigación empírica, el lector podrá sacar conclusiones fecundas sobre la importancia de esta contribución sociológica para fundar otros proyectos de pacificación social en el continente. Esta sería la mejor lectura que el ciudadano latinoamericano podría hacer para incrementar la consciencia democrática en el continente.

Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil, enero de 2020.

Referencias

Tavares-Dos-Santos, J.V et al (Eds.). *Violência e Mundialização: políticas, polícias e penas*. Porto Alegre, TOMO, 2016.

Tavares-Dos-Santos, J.V; Barreira, C (Eds.). *Paradoxos da Segurança Cidadã*. Porto Alegre, TOMO, 2014.

Tavares-Dos-Santos, J.V; Madeira, L (Eds.). *Segurança Cidadã*. Porto Alegre, TOMO, 2014

Tavares-Dos-Santos, J.V; Barreira, C; Zuluaga Nieto, J; González Arana, R; González Ortiz, F (Coords.). *Conflictos sociales, luchas sociales y políticas de seguridad ciudadana*. Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México 2013. (acceso abierto en www.clacso.org.ar)

Tavares-Dos-Santos, J.V; VISCARDI, Nília; Angarita Cañas, P.E; Mota Brasil, M.G (Organizadores). *Violência, Segurança e Política: processos e figurações*. Porto Alegre, TOMO, 2019, p. 10. Cf.

CRÍMENES INTERNACIONALES, TRANSNACIONALES Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS: LAS RESPUESTAS DEL DERECHO INTERNACIONAL FRENTE A LA CUESTIÓN CRIMINAL

Bárbara Pincowska Cardoso Campos⁴
Isabel Penido de Campos Machado⁵

Resumen

El objetivo de este artículo es, a partir de una revisión bibliográfica y normativa, plantear las respuestas que se han construido en el ámbito internacional ante el fenómeno criminal. Se parte de una lectura crítica del concepto y mecanismos establecidos en el Derecho Internacional Penal, Derecho Penal Transnacional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ilustrando las convergencias y ausencias derivadas de la intersección de esos subsistemas para abordar la agenda criminal en el plan internacional.

Palabras clave: Criminalidad, Derecho Internacional Penal, Derecho Penal Transnacional, Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Introducción

La relación entre el derecho y el crimen es una indagación bastante antigua. ¿Cómo el Estado debe dar respuesta a los hechos sociales que representen vulneración significativa a los bienes jurídicos más importantes a una determinada sociedad, en determinados tiempo y espacio?

4 Profesora de la Universidad Católica de Pereira. Estudiante del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Magíster en Derecho, de la Universidad de Brasilia, Brasil. Profesional en Relaciones Internacionales, de la Universidad de Brasilia, y, en Derecho, del Centro Universitario de Brasilia.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7037-5145>

5 Defensora pública federal en São Paulo, Brasil. Defensora pública interamericana (2016-2019). Estudiante del Doctorado en Derecho Internacional, de la Universidad de São Paulo. Magíster en Derecho, por la Universidad de Nottingham, Reino Unido. Licenciada en Derecho, por la Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil. Este artículo fue escrito con el apoyo de la Escuela Nacional de la Defensoría Pública de la Unión (ENADPU) de Brasil.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2963-5715>

De forma general, a partir de la Modernidad, los Estados de Europa continental, seguidos de sus colonias en América Latina, se estructuraron en dos ejes centrales para tratar jurídicamente la cuestión criminal. Por un lado, se dio un proceso de creación de normas para delimitar qué hechos sociales deberían ser tratados como crímenes (el derecho penal), y, por otro lado, qué reglamentos serían establecidos para apurar la culpa del presunto autor de un hecho delictivo (el proceso penal).

Así, la lectura del Derecho en la cuestión criminal surge con el objetivo de imponer límites al Poder Estatal de punición. Además, se estructura también para brindar directrices a las autoridades detentoras de poder sobre la necesidad de no omitirse delante de determinadas conductas lesivas a los bienes jurídicos que demandan protección.

Como la autoridad de los Estados era –y sigue siendo– soberanamente ejercida, como regla, dentro de los límites de sus jurisdicciones, las normas penales y procesuales adoptadas contemplaban solamente los límites territoriales (principio de la territorialidad). De esta manera, resultaban excepcionalísimas las hipótesis en las que se planteaba la extraterritorialidad.

Sin embargo, a partir del final de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) el escenario internacional se ha transformado de manera significativa. La adopción de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1945) y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) resignificó la noción y los límites de la soberanía de los Estados (Cañado Trindade, 2003). El Derecho Internacional pasa a ser un medio para la solución pacífica de los litigios. Además, la necesidad de proteger a la persona humana también pasa a ocupar el centro de la agenda.

Ese contexto abre espacio, en el transcurso del siglo XX e inicio del siglo XXI, a la expansión y especialización de inúmeras ramas específicas del Derecho Internacional, con sus propios desafíos, como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Ambiental, el Derecho Internacional Penal y el Derecho Internacional de los Refugiados, entre otros. El Derecho Internacional Privado, antes de matriz nacional, también pasa a adoptar fuentes internacionales (como tratados internacionales) y a dialogar con el Derecho Internacional Público, ampliando su objeto de estudio para el

conflicto de jurisdicciones y la cooperación jurídica internacional, más allá de establecer las reglas para conflicto de normas en el espacio (Ramos, 2016; 2017). Asimismo, en el campo político y económico se enfrentan muchos fenómenos que desafían el campo jurídico: las luchas por la descolonización en África y Asia, las disputas derivadas de la polarización de la Guerra Fría, la crisis del Estado de bienestar social y las propuestas neoliberales, la intolerancia religiosa, las amenazas terroristas, las armas nucleares y de destrucción masiva, el resurgimiento del neoconservadurismo y la agenda global de combate a las drogas, por citar algunos ejemplos.

La Carta de la ONU no aborda directa y nominalmente la cuestión criminal. Sin embargo, ese instrumento parte de conceptos correlacionados más amplios, como “la paz” y la “seguridad internacional”, que conforman los elementos centrales y constitutivos de la referida organización internacional. Así, con la subsecuente creación de distintos órganos y agencias destinadas a cumplir su misión organizacional, se puede notar cómo la cuestión criminal ha estado siempre presente en los diversos espacios de debate internacionales, no solo en el ámbito de la ONU, sino en las organizaciones regionales surgidas tras la Segunda Guerra Mundial, como la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Varios son los tratados internacionales e instrumentos *de soft law* adoptados en los últimos años. Si se revisan los que se refieren a “cuestiones criminales diversas” aprobados en el seno de Naciones Unidas, hay materias de las más diversas. Se trata especialmente de un tema con normatividad dispersa y fragmentada. Si, por un lado, el carácter difuso permite abordajes complementarios, por el otro, se pueden plantear situaciones de conflicto, lo que termina por restar prioridad a esta agenda.

La propuesta de este artículo, elaborado a partir de una revisión bibliográfica y normativa, es abordar la cuestión criminal en Derecho Internacional a partir de tres campos específicos: Derecho Penal Transnacional, Derecho Internacional Penal y Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Con base en una lectura de los objetos de cada uno de esos campos –o sea, crímenes transnacionales, crímenes internacionales y violaciones a los derechos humanos–, se discutirán los retos y desafíos planteados en esta materia. ¿Cómo esas subramas del Derecho Internacional interactúan para abordar la cuestión criminal: hay yuxtaposiciones,

conflictos o complementariedad? Esta es la pregunta para orientar la reflexión que se presenta en este escrito.

Derecho penal transnacional, Derecho Internacional penal y Derecho Internacional de los derechos humanos: aclaraciones conceptuales

En las últimas décadas, el escenario mundial se ha transformado profundamente y, como consecuencia, el Derecho Internacional en su conjunto. La amplitud de temas bajo regulación internacional, la expansión e institucionalización normativa y la multiplicación de tribunales internacionales dejan de manifiesto la creciente especialización y jurisdiccionalización del Derecho Internacional. Aunque esta temática remita a un debate sobre la posible fragmentación del Derecho Internacional, este estudio se limita a subrayar cómo la cuestión criminal permanece como un punto tangencial entre esas subramas, aunque se debrucen sobre ángulos y enfoques diferenciados.

Sin despreciar sus orígenes históricos, la protección internacional de la persona humana se ha consolidado como rama específica del Derecho Internacional a partir de una serie de tratados internacionales adoptados después de 1945, tanto en el seno de la ONU como en los planes regionales. En líneas generales, dichos instrumentos establecen obligaciones de protección, garantía, realización y respeto a los derechos humanos, a cargo de los Estados, y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos.

Junto a la consagración de esas normas internacionales de protección se han creado también mecanismos de monitoreo, supervisión y juzgamiento de las conductas estatales. Ese conjunto de mecanismos incluye los espacios políticos (de naturaleza intergubernamental, como el Consejo de Derechos Humanos de la ONU), los órganos técnicos (compuestos por expertos independientes) establecidos en virtud de los tratados internacionales específicos y los órganos con funciones jurisdiccionales, como las cortes regionales de derechos humanos (Ramos, 2015). El denominador común de esos mecanismos colectivos es simple: en ningún caso se ingresa en la jurisdicción penal, o sea, la determinación de la culpabilidad o inocencia de un individuo frente a las violaciones cometidas está fuera de la competencia de los órganos y cortes internacionales establecidos en ese campo.

En otra vía, la responsabilidad penal de matriz individual en el plan internacional es regulada por el Derecho Internacional Penal (*International Criminal Law*, en inglés). Como se verá adelante, esta rama surge tras la Segunda Guerra Mundial como una reacción de la comunidad internacional en su conjunto frente al comportamiento de los sujetos que infringen gravemente intereses universales y valores humanos fundamentales, buena parte considerada de naturaleza *ius cogens*. Este tipo de responsabilidad pasó a ser ejercido por tribunales internacionales penales creados por la propia comunidad internacional, por tribunales nacionales, cuando recurren al principio de la jurisdicción universal y, aun, por tribunales con formato “híbrido”, como es el caso del Tribunal para Sierra Leona, Tribunal Especial para el Líbano y las Cámaras Extraordinarias en el Tribunal de Camboya (Ramos, 2015, p. 322).

Finalmente, hay casos que no se refieren propiamente a crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, genocidio o agresión, pero que, aun así, pueden atraer la atención de la comunidad internacional y movilizar esfuerzos transnacionales para afrontarlos. De ahí surge el Derecho Penal Transnacional (*Transnational Criminal Law*, en inglés). Como explica Olásolo (2018), se trata de un campo cuyo propósito común de los Estados es regular y controlar las transacciones económicas de ciertos bienes y servicios prohibidos, tales como el tráfico de armas y drogas, la trata de personas, el lavado de dinero, la piratería, la corrupción, etc. Los convenios internacionales típicos de esa rama están enfocados en el control del delito que trasciende las fronteras de los Estados nacionales, violando sus respectivas legislaciones, ya sea porque se comete o tiene impactos transfronterizos, ya sea por involucrar la participación de organizaciones criminales que actúan en más de un Estado. Neil Boister (2012) resume sus componentes: se trata de (i) obligaciones convencionales horizontales establecidas entre los Estados, que requieren (ii) una aplicación vertical, por parte de los Estados, de la legislación criminal doméstica hacia el individuo-delincuente para hacer valer las referidas obligaciones (p. 13). Por esa razón, las herramientas desarrolladas en el campo del Derecho Penal Transnacional frente a la cuestión criminal se encuadran en la cooperación jurídica internacional. En ese sentido, homogeneizar las normas penales nacionales y facilitar la aplicación extraterritorial de la jurisdicción nacional conforman los pilares tradicionalmente usados en ese subsistema para enfrentar los delitos transnacionales.

La naturaleza de los crímenes internacionales y transnacionales enmarca, por lo tanto, la distinción entre el objeto y fines del Derecho Internacional Penal y el Derecho Penal Transnacional. Los primeros vulneran valores esenciales que afectan gravemente a la comunidad internacional; los segundos, los bienes jurídicos nacionales comunes de varios Estados. En el primer caso, se desprende una responsabilidad penal individual internacional (de instituciones creadas y reguladas por el Derecho Internacional); en el segundo, una responsabilidad penal individual a través del derecho interno, pero con la participación o apoyo de otros Estados por medio de la cooperación internacional. (Olásolo, 2015; 2018). De esta forma, las ramas deben mantener su autonomía, sin perjuicio de que se identifiquen y se analicen los puntos tangenciales.

La relación entre las tres ramas frente a la cuestión criminal

La cuestión criminal a partir del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

De la revisión del cuerpo normativo internacional, es posible extraer un primer conjunto de normas del campo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que no trata propiamente de crímenes, sino de violaciones de derechos humanos cometidas o que puedan ser atribuibles a los Estados. Al respecto, Sedman y Noortman (2016) destacan que:

[...] De una forma rastrera, existe poca diferencia entre crímenes y violaciones de derechos humanos. En ambos casos, existe una amenaza u ofensa. La clasificación como crimen o violación de derechos humanos es secundaria al reconocimiento en sí. La forma como la amenaza u ofensa es clasificada se vuelve mucho más pertinente cuando consideramos la forma de darle una respuesta. Si prevalece la Justicia Criminal, también serán aplicadas las garantías procedimentales, definiciones legales y habrá claramente delineado un tribunal, identificado un individuo u organización responsable, determinándoles una pena apropiada. Alternativamente, si es declarada una violación a los derechos humanos, será dada una respuesta más política y sistemática, a partir de un informe o decisión más discursiva. En un abordaje enfocado en la víctima, la forma como se

categoriza el hecho se traduce en poca diferencia, desde que la amenaza acabe, que la responsabilidad sea determinada y, quizás, las medidas de compensación sean efectivas. (pp. 420-421, traducido por las autoras)

Como ya se ha mencionado, esta rama se estructura a partir de normas jurídicas derivadas de tratados internacionales, costumbre y principios generales que establecen los derechos protegidos y los deberes de los Estados y demás actores de la sociedad internacional. Además, algunos tratados (como los de la ONU) crean mecanismos de supervisión, conformados por expertos independientes. En el ámbito regional, a partir de tratados regionales de derechos humanos, se crearon tribunales internacionales con competencia para juzgar la responsabilidad internacional de los Estados por la comisión de violaciones a los derechos humanos consagrados en aquellos instrumentos, como es el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, “Corte Interamericana” o “CtDH”).

Los tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (1966), incorporan algunas garantías mínimas en favor de la persona acusada o condenada de la práctica de crímenes. En ese sentido, existen restricciones a la pena de muerte (art. 6.2), garantías del debido proceso penal previstas en el art. 14 (como la presunción de inocencia, la doble instancia, amplia defensa, *ne bis in idem*, etc.) y las garantías penales (principios de la legalidad y anterioridad) del art. 15.

Por otro lado, los tratados de derechos humanos también consagran garantías a las víctimas de crímenes, como el derecho a un remedio judicial efectivo. En ese sentido, el art. 3 (a) del PIDCP establece, en el rol de los deberes estatales, la necesidad de garantizar “un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales”. Siguiendo ese camino, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), en su art. 25, establece el derecho a la protección judicial, lo que pasó a incluir, por la vía interpretativa jurisprudencial, el derecho de las víctimas de violaciones de reclamar una investigación con la debida diligencia, juzgamiento y punición de los actores responsables, ya sean estatales o no. La Corte Interamericana, en distintas oportunidades, se ha pronunciado sobre la relación existente entre la idea de acceso a la justicia de las víctimas y la cuestión

criminal, especialmente cuando los hechos se refieren a graves violaciones a los derechos humanos (Cançado Trindade, 2007a).

Es cierto que la Corte Interamericana ejerce un tipo de jurisdicción distinta a la de las cortes internacionales penales. Tampoco la Convención Americana prevé explícitamente un deber a cargo de los Estados de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de violaciones a derechos humanos. Sin embargo, el Tribunal se ha arriesgado en el campo de la jurisdicción criminal en función, por un lado, de la amplia interpretación dada a la obligación estatal de investigar, sancionar y punir los responsables por las violaciones cometidas, a la luz de los artículos 1 (1), 8 y 25 de la Convención, y, por otro lado, de lo que se espera de los Estados en la etapa de supervisión de sentencias (Campos, 2014). Lima (2018) observa que el discurso punitivo de la Corte Interamericana presenta algunas paradojas, pues, por un lado, el tribunal confía en el Derecho Penal como vía esencial para la satisfacción de la violación de derechos humanos (lo que la autora denomina del “Derecho Penal de los Derechos Humanos”) y, por otro, la aplicación del mismo Derecho Penal es una fuente considerable de violaciones *per se*.

Conforme explican Lima (2018) y Campos (2014), la doctrina de la Corte Interamericana sobre el deber estatal en materia criminal aparece en su primer caso contencioso, *Velásquez Rodríguez* (CtDH, 1988). En este caso paradigmático, al interpretar los artículos 1(1) y 2 de la Convención Americana, relativos a la obligación general de respeto y garantía de los derechos reconocidos y de la necesidad de adoptar medidas internas para hacerlos efectivos, el Tribunal atribuye al Estado el deber de organizar el aparato gubernamental de forma efectiva, capaz de prevenir, investigar y sancionar toda violación cometida (CtDH, 1988, par. 166), incluso cuando sea resultado de acciones de particulares o grupos desvinculados de la estructura estatal (el deber de la debida diligencia).

Combinada a esa lectura, posteriormente el Tribunal pasó también a interpretar esa obligación a partir de los artículos 8 (garantías judiciales) y 25 (protección judicial) de la Convención, en el sentido de que correspondería también a las víctimas y sus familiares exigirle al Estado la persecución penal de los autores de violaciones a derechos humanos (CtDH, 1998). La *rationale* de ese entendimiento, sustentada en innúmeros casos ante el Tribunal, puede traducirse en la idea de que la persecución y punición penales son mecanismos necesarios

para enfrentar la impunidad y garantizar la protección de los derechos humanos (Pinto, 2018, p. 169).

Asimismo, un tercer elemento se desprende de la jurisprudencia interamericana respecto a la prohibición de amnistías, iniciada con el caso *Barrios Altos* relativo a Perú, cuyos lineamientos principales se han mantenido en los casos siguientes: leyes de autoamnistías son incompatibles con la Convención, por obstaculizar la investigación y sanción de violaciones graves a los derechos humanos. En la comprensión de la Corte, la falta de investigación impide a las víctimas y a sus familiares conocer la verdad y recibir la debida reparación (CtDH, 2001; Campos, 2014).

Esta construcción jurisprudencial ha sido objeto de críticas, especialmente de juristas argentinos (Malarino, 2012; Pastor, 2005). Bajo esta mirada, la creación de un derecho al castigo por parte de las víctimas, además de no previsto en la Convención Americana, termina por flexibilizar las garantías penales clásicas y los derechos consagrados a cualquier persona en un proceso criminal. Ese giro interpretativo províctima ha marcado el tono punitivo de la jurisprudencia de la Corte en esa materia (Campos, 2014).

Además de la dicotomía habitual entre acusado y víctima, varios tratados de derechos humanos también establecen el deber de adoptar medidas legislativas para la protección de bienes jurídicos especialmente protegidos. En ese sentido, esos instrumentos establecen mandados de criminalización (Ramos, 2006), determinando la tipificación de determinadas conductas como crímenes en el ordenamiento interno de cada Estado Parte. El caso emblemático y pionero en esta materia fue establecido por la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (1948). Además de establecer un marco conceptual en su art. II, el art. V establece el deber de adoptar medidas para garantizar la tipificación de la conducta. Otro ejemplo interesante es la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1984). El artículo 4.1 establece un verdadero mandato de criminalización de la conducta al mencionar que “todo Estado Parte velará porque todos los actos de tortura constituyan delitos conforme a su legislación penal”. Sin que sea el propósito de este artículo agotar el tema, también el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño alusivo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000) determina a la criminalización de

tales conductas (art. 3). De esta manera, se verifica que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos plantea de forma incisiva temas para la agenda de criminalización penal de los Estados. Ante este vacío normativo, el Estado puede incluso ser internacionalmente responsabilizado y condenado a la adopción de medidas para reparar la situación.

En el umbral del siglo XXI, las normas y el propio formato del Derecho Internacional de los Derechos Humanos también comienzan a expandirse, pues se verifica que muchas veces las violaciones de derechos humanos son cometidas por actores no estatales (como empresas o grupos organizados al margen de la ley), de manera que la respuesta internacional consistente en la responsabilidad internacional del Estado (aunque posible) es insuficiente para tratar esa cuestión. Por eso, en la agenda internacional se trabaja con la idea de un nuevo tratado sobre Empresas y Derechos Humanos, sin desconsiderar la responsabilidad de los Estados por el incumplimiento de los deberes de *due diligence* (cuando permiten la comisión de violaciones de derechos humanos por parte de las empresas en sus territorios).

La cuestión criminal frente al Derecho Penal Transnacional

Retomando la aclaración conceptual, el Derecho Penal Transnacional tiene por objeto establecer estrategias y uniformización, en la medida de lo posible, de normas jurídicas para el enfrentamiento de algunos hechos sociales considerados lesivos por la sociedad internacional, cuyas causas y efectos sobrepasan los límites de las fronteras de los Estados. Por tanto, los Estados adoptan compromisos mutuos por medio de tratados, que buscan la definición conceptual de su objeto, además de establecer y perfeccionar los mecanismos de cooperación internacional.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, más conocida como Convención de Palermo de 2000, representa un marco importante y consensual en esta materia. Resultó de un largo proceso de negociación, en el que se puso de manifiesto la dificultad de conciliar una realidad muy compleja a partir de legislaciones y tradiciones jurídicas distintas (Zúñiga-Rodríguez, 2016). De ahí que, por haber sentado las bases respecto a la criminalidad transnacional, la Convención de Palermo es considerada un acuerdo estratégico en el escenario internacional, a demandar la cooperación entre los Estados para la prevención y represión de los delitos transnacionales

(Fijnaut, 2002; Boister, 2016). La idea subyacente del texto convencional sigue amparada en el reconocimiento de la soberanía estatal y del principio de aplicación territorial de la ley penal, lo que explica la necesidad de penalizar internamente ciertas conductas delictivas para cooperar.

En un primer análisis, revisando esos instrumentos del Derecho Penal Transnacional, es posible establecer algunas convergencias en el plan normativo con el campo de la protección de los derechos humanos. Por ejemplo, la trata de personas, una forma de violencia y explotación que atenta gravemente a los derechos de la persona, está en un punto de confluencia entre esos dos subsistemas del Derecho Internacional (Campos, 2006/2007). De forma general, en el sistema universal los tratados de derechos humanos prohíben el trabajo esclavo o forzoso, y los convenios centrados en los derechos de la mujer y los niños (la Convención para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer [1979] y la Convención sobre los Derechos del Niño [1990]) incluyen prohibiciones específicas con relación a la trata de personas. Por otra parte, existen tratados en Derecho Penal Transnacional que ponen en marcha mecanismos de combate a la trata de personas, aunque, en esos casos, las estrategias parten de una perspectiva basada en la persecución criminal y enjuiciamiento de los tratantes, que no en las víctimas, como sería bajo el prisma de los derechos humanos.

En ese sentido, uno de los protocolos complementarios a la Convención de Palermo se refiere precisamente a la trata de personas⁶, y es considerado un instrumento clave en esa materia. Se destaca por abordar una definición holística de la trata (abarcando distintas situaciones de explotación, no solamente la sexual) y por ser el primer convenio internacional que incluye la mirada hacia las víctimas entre sus finalidades. No obstante, el Protocolo sigue redactado bajo la lógica de la persecución penal del delito, mientras que la vertiente de derechos humanos, mejor dicho, de protección y asistencia a las víctimas, se limita a compromisos de carácter no vinculante. Asimismo, hay lagunas en el texto en relación con las principales formas de victimización secundaria (Milano, 2016).

Para atenuar esas ausencias, es importante el papel desempeñado por las cortes y los órganos de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, los cuales

6 Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Transnacional Organizada, del 15 de noviembre de 2000 (Protocolo de Palermo), en vigor el 25 de diciembre de 2003.

ponen énfasis en que la obligación de los Estados en adoptar una perspectiva de derechos humanos con relación al fenómeno de la trata de personas se desprende no del Protocolo de Palermo, sino del *corpus juris* del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La obligación de los Estados de prevenir, perseguir y sancionar las conductas llevadas a cabo por los tratantes en contra de los derechos humanos, proteger a las víctimas y asegurarles una debida reparación es corolario del deber de la debida diligencia, como ha sido reiteradamente destacado en la jurisprudencia internacional.

Por otro lado, existe espacio también para contradicciones. En general, las convenciones adoptadas bajo ese subsistema están ancladas en el “combate” a las actividades delictivas, estableciendo una serie de mecanismos de cooperación, de naturaleza procesal, en general mucho más amplios y flexibles en comparación con las normas admitidas por el derecho interno.

Además, a pesar de asumir obligaciones internacionales sobre determinado tema, los Estados no realizan adecuaciones a su derecho interno. Así, no son raras las veces en que los Estados se valen de mecanismos de cooperación jurídica internacional en materia penal de forma incompatible con su derecho interno, lo que puede generar violaciones a los derechos de los acusados (Ivory, 2013). En esos casos, las violaciones pueden basarse tanto en la inconformidad con reglas internas (algunas de jerarquía constitucional) como también de parámetros de derechos humanos consolidados en tratados internacionales.

La cuestión criminal frente al Derecho Internacional Penal

Así como el final de la Segunda Guerra Mundial impulsa la evolución normativa de la protección internacional de los derechos humanos, la necesidad de enfrentar el holocausto da espacio también a la demanda por la responsabilidad internacional de los individuos acusados de las atrocidades documentadas. En ese sentido, los Tribunales de Núremberg y de Tokio son considerados los marcos más importantes en el desarrollo de la responsabilidad penal internacional de matriz individual, lo que concretiza la idea de que los individuos deben ser sancionados por infringir normas internacionales, rompiendo la tradición clásica enfocada en el Estado.

Si, por un lado, esos tribunales representaron la posibilidad de *accountability* e individualización de las culpas a partir de un proceso penal, por otro lado, existen famosas críticas contra su jurisdicción. Las principales serían (i) la caracterización del tribunal como de excepción, constituido después de los hechos; (ii) la ausencia de imparcialidad (*victors justice*), teniendo en cuenta que los magistrados que los conformaban eran de nacionalidades representativas de los países victoriosos de la guerra; (iii) y, por fin, la ofensa al principio de la legalidad, teniendo en cuenta la inexistencia de ley estricta para la sanción de los acusados por las infracciones que se les atribuía, tal como exigía el ordenamiento jurídico en la época (Tomuschat, 2006, p. 832). Aunque esos argumentos no hayan constituido obstáculos insuperables, tales reflexiones abrieron camino a una evolución e institucionalización del Derecho Internacional Penal.

Esa demanda permaneció relativamente encubada en el periodo de la Guerra Fría, pero con la caída del muro de Berlín fue retomada, en especial cuando el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en los años 90, determina la creación de dos tribunales internacionales *ad hoc* (para la Ex Yugoslavia y Ruanda), los cuales continuaban a sufrir críticas análogas (aunque con algunos ajustes) al Tribunal de Núremberg. Asimismo, son retomadas las discusiones para la creación de un Tribunal Penal Internacional, cuyas bases jurisdiccionales fueran preestablecidas a los hechos, con previa tipificación y especificación de las conductas internacionales que serían objeto de responsabilidad internacional individual. Tras las negociaciones multilaterales y una gran movilización de la sociedad civil (por medio de la coalición por la CPI⁷), en 1998 fue adoptado el Estatuto de Roma, en vigor desde 2002. Así, el Estatuto marca la institucionalización de una jurisdicción internacional permanente y con pretensiones universales: el Tribunal Penal Internacional (TPI).

El Tribunal Penal Internacional no ha sido pensado para sustituir o suceder a los tribunales locales. En ese sentido, se rige bajo el principio de la complementariedad, de manera que la jurisdicción del TPI solo será ejercida si se comprueba que las cortes locales sean incapaces o que no quieran juzgar a las personas que presuntamente hayan cometido, según el artículo V del Estatuto,

7 Hay una extensa literatura que investiga la movilización y articulación de la sociedad civil para la adopción del Estatuto de Roma. Sobre el tema, cf. Pearson (2006).

crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, genocidio y crimen de agresión⁸.

En la primera década, hay una gran euforia por parte de la doctrina frente a la expansión de este nuevo campo del Derecho Internacional. Los cuatro primeros contextos estudiados son representativos de situaciones humanitarias muy serias, como la de la República Centro Africana, Congo, Darfur y Uganda. Sin embargo, rápidamente el Tribunal pasó a sufrir severas críticas en razón de una cierta selectividad, dado que contextos humanitarios muy graves, como la “guerra al terror” iniciada después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, la guerra al Irak y la situación Israel-Palestina, con profundos cuestionamientos jurídicos internacionales (en razón de las limitaciones jurisdiccionales y por la obvia ausencia de consenso del Consejo de Seguridad), no son sometidos a la apreciación del Tribunal (Arnould, 2017, p. 12). Así, el TPI se transforma en un tribunal internacional para el sur global, y las naciones más poderosas tendrían una cierta “inmunidad política”. En ese sentido, el TPI pasa a enfrentar una crisis y desprestigio, situación que marca su actual estado (Ambos, 2014).

El debate respecto a la cuestión criminal en el Derecho Internacional Penal debe plantearse en el contexto del modelo de responsabilidad penal individual internacional, o sea, la posibilidad de atribuirse cierta pena ante la realización de comportamientos prohibidos por la comunidad internacional. Por ejemplo, tomando en cuenta el destinatario de esas normas, ¿puede un Estado cometer un crimen? Por otro lado, si se consideran el objeto y el bien jurídico protegido, ¿qué conductas ilícitas serían susceptibles de alzar la categoría de crímenes internacionales, capaces de accionar la jurisdicción en nivel internacional? (Hauck y Peterke, 2016).

Sin pretender agotar el debate, la primera pregunta ha generado acaloradas discusiones en el seno de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) de Naciones Unidas por ocasión de la codificación del tema de la responsabilidad internacional, una agenda de la que se ocupó la CDI desde sus inicios (1949) hasta

8 A pesar de estar enumerado entre los crímenes del artículo 5º del Estatuto, algunas condiciones adicionales fueron impuestas al ejercicio de la jurisdicción del TPI en relación con la agresión. La adopción del contenido de la tipificación fue postergada para una conferencia de revisión, que finalmente se celebró en Kampala, Uganda, entre mayo y junio de 2010. En esa conferencia se adoptó la redacción del tipo por consenso (Kreb y Holtzendorff, 2010). Solo en diciembre de 2017, la Asamblea de los Estados Partes del Tribunal Penal Internacional adoptó la Resolución n.º 5/2017, en la que decidió activar el crimen de agresión (en los términos de las definiciones adoptadas en la Conferencia de Kampala), a partir del 17 de julio de 2018.

2001, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el proyecto de artículos elaborado. En breve síntesis, la idea de responsabilizar a un Estado por un “crimen” surgió a partir de la propuesta de inclusión de un artículo –el controvertido artículo 19 (posteriormente retirado)– en el proyecto de la CDI, el cual definía *crimen* como “[un] hecho internacionalmente ilícito resultante de una violación por un Estado de una obligación internacional [...] esencial para la salvaguardia de intereses fundamentales de la comunidad internacional” (Crawford, 2009). Algunos juristas, como Pellet, defendían la importancia de establecer un marco conceptual capaz de reconocer una gradación en el nivel de responsabilidad atribuida al Estado, teniendo en cuenta que “[...] un acto genocida no podría ser equiparable a una quiebra de un acuerdo comercial” (Pellet, 1999).

Sin embargo, en función de las divergencias, eventuales implicaciones jurídicas y de la oposición de algunos Estados, el último relator especial, James Crawford, propuso la exclusión de término y de la posibilidad de una eventual punición penal, aunque el proyecto de artículos reconoce la necesidad de brindar mayor protección a las “obligaciones emanadas de normas imperativas de Derecho Internacional general”⁹.

Aunque resuelto el debate en la CDI, en el área de derechos humanos ese capítulo siguió abierto, en especial en el sistema regional de protección. A partir de una tesis expuesta por el exjuez de la Corte Interamericana, A. A. Cançado Trindade, se introdujo en la jurisprudencia del Tribunal el concepto de “responsabilidad internacional agravada”, en atención a los casos de violaciones graves, masivas y prácticas sistemáticas de vulneración de los derechos humanos, apoyadas y planificadas por los Estados.

El concepto de responsabilidad agravada fue inicialmente reconocido en el caso de *Myrna Mack Chang*, relativo a Guatemala (CtDH, 2003). Se trata del homicidio de una antropóloga en los años noventa, quien había denunciado el genocidio de los indígenas mayas perpetrado por el Ejército guatemalteco. El autor material del crimen era un miembro del gabinete de inteligencia vinculado al Estado Mayor, lo que permitió a la Corte Interamericana establecer, ante el contexto del conflicto armado interno en Guatemala, que había una política de

9 Artículos 40 y 41 del Proyecto de Artículos sobre la Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (Comisión de Derecho Internacional, 2001).

Estado, materializada por medio de “operaciones encubiertas” con ejecuciones sumarias de algunas personas consideradas “enemigas”. Las autoridades públicas tenían un amplio poder de intervención en el sistema de justicia, encubriendo los hechos y obstaculizando el reconocimiento de la responsabilidad de los autores intelectuales de esas graves violaciones. En su voto magistral, Cançado Trindade enseña que:

[...] en Derecho, toda persona constituye un centro o unidad de imputación. En el caso de la persona física, tratase de la unidad concreta y viviente de cada ser humano, mientras que la persona jurídica, que es una creación o construcción del Derecho, también constituye un centro o unidad de imputación por las conductas atribuidas a individuos que actúan en su nombre, y por las consecuencias de las cuales ella, persona jurídica, así como sus agentes, deben responder. En suma, la personalidad jurídica de un ente colectivo (como el Estado) es una construcción del Derecho, y constituye una unidad de imputación de las conductas suyas, efectuadas por los individuos que componen dicho ente colectivo y actúan en su nombre; así, tanto la persona jurídica como dichos individuos deben responder por las consecuencias de sus actos u omisiones, particularmente cuando acarrear violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. A mi juicio, la responsabilidad internacional del Estado y la responsabilidad penal internacional del individuo no se autoexcluyen, sino, todo lo contrario, son complementarias y encuéntrense inexorablemente interligadas (CtDH, Voto Razonado del Juez Cançado Trindade, par. 20).

Entre tensiones y limitaciones: por una agenda convergente

La judicialización y sectorialización del Derecho Internacional, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, han expuesto las sinergias y algunos vacíos normativos que podrían poner en riesgo la efectividad y coherencia del sistema jurídico internacional. El enfrentamiento al fenómeno criminal por parte de los Estados no escapa a esas convergencias y tensiones.

Conforme ha sido destacado, hay puntos de complementariedad sobre el tratamiento conferido a los crímenes internacionales, transnacionales y a las violaciones de derechos humanos en el ordenamiento internacional.

Los crímenes contra la humanidad, por ejemplo, demandan tanto la individualización de la responsabilidad penal del individuo como también un abordaje colectivo para la responsabilidad del Estado y la reparación de las víctimas. No por casualidad esas dos ramas evolucionaron de forma paralela sin perder sus objetivos comunes. Por otro lado, el destaque dado por el Derecho Internacional Penal a los individuos (actores no estatales) de cierta forma provoca el Derecho Internacional de los Derechos Humanos a desarrollar una mirada más allá de la responsabilidad internacional solamente enfocada en el Estado. En ese sentido, es posible notar la expansión de esa rama para buscar el establecimiento de obligaciones a actores no estatales, como las empresas transnacionales, imponiéndoles también a los Estados obligaciones adicionales de garantía, para que controlen y protejan los derechos humanos contra amenazas de particulares.

Además, hay también la posibilidad de eventuales conflictos entre las ramas, a partir del potencial choque entre obligaciones internacionales asumidas por los Estados. Sobre el punto, se indaga qué obligación internacional debería prevalecer: aquella derivada de un tratado de derechos humanos o una oriunda de un tratado del Derecho Penal Transnacional. En este punto, se debe buscar la armonización de la interpretación de los tratados internacionales, teniendo en cuenta que la protección de la dignidad humana es uno de los vectores esenciales del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, conforme a la Carta de la ONU. Por este motivo, considerando la humanización del Derecho Internacional (Cançado Trindade, 2007b), hay que buscar una interpretación sobre las obligaciones derivadas del Derecho Penal Transnacional a la luz de un *human rights approach*. De esta premisa resulta la conclusión de que los tratados de cooperación internacional en materia penal deben observar los parámetros internacionales de derechos humanos, lo que representa un límite al voluntarismo estatal.

En relación con las yuxtaposiciones, se destaca que, al establecer los derechos humanos como bienes jurídicos esenciales, algunos tratados prevén la criminalización a los Estados. El genocidio (crimen internacional) y la trata de personas (crimen transnacional) son dos ejemplos claros de objeto de esos

mandatos. De ahí surge una interesante yuxtaposición entre las ramas, pues tanto el Derecho Penal Transnacional y el Derecho Internacional Penal son usados para establecer una armonización conceptual de tales crímenes por medio de la adopción de tratados, que luego pasan a ser incorporados por las legislaciones locales, adoptando tipos penales con una cierta uniformidad de contenido.

Ante los puntos de aproximación y de potencial conflicto destacados, se debe plantear el futuro de esa agenda a partir de la construcción de estrategias convergentes, considerando los distintos ámbitos de aplicación de las áreas especializadas del Derecho Internacional y, como consecuencia, los diferentes mecanismos históricamente contruidos en cada campo.

Si, como punto de partida, se toma la protección de la persona humana como eje axiológico estructurante de las tres subramas, no hay hegemonía de un solo abordaje. Son precisamente las situaciones de conflicto que generan reflexiones relevantes para buscar equilibrio, armonización y controlar los excesos con predominio de una aspiración punitiva en detrimento de las garantías del debido proceso, teniendo en cuenta que la cuestión criminal tiene siempre un fuerte llamamiento y en la mayoría de las veces promete más de lo que consigue entregar.

Referencias

Ambos, K. (2014). La Corte Penal Internacional y África: ¿más allá de una mera “Corte Penal Africana”? *Cuadernos de Política Criminal*, 112, 265-306.

Arnould, V. (2017). A Court in Crisis? The ICC In Africa and Beyond. *Egmont Paper*, 93, 1-22. http://aei.pitt.edu/87212/1/egmont.paper_93.pdf

Boister, N. (2012). *An Introduction to Transnational Criminal Law*. Oxford University Press.

Boister, N. (2016). The UN Convention against Transnational Organized Crime 2000. En P. Hauck y S. Peterke (Eds.), *International Law and Transnational Organized Crime* (pp. 126–149). Oxford University Press.

Cançado Trindade, A. A. (2003). *Tratado de direito internacional dos direitos humanos*. Ed. Fabris

Cançado Trindade, A. A. (2007a). A Corte Interamericana de Direitos Humanos: um testemunho para a história (Prefacio). En M. L. de Oliveira, *O Sistema interamericano de proteção dos direitos humanos: interface com o Direito Constitucional Contemporâneo*. Editorial El Rey.

Cançado Trindade, A. A. (2007b). *Derecho internacional de los derechos humanos: esencia y transcendencia (Votos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1991-2006)*. Porrúa: Universidad Iberoamericana.

Campos, B. P. C. (2006). O tráfico de pessoas à luz da normativa internacional de proteção dos direitos humanos. *Revista do Instituto Brasileiro de Direitos Humanos*, 7, 37-50. <http://revista.ibdh.org.br/index.php/ibdh/article/view/93>

Campos, B. P. C. (2014). Os paradoxos da implementação das sentenças da Corte Interamericana de Direitos Humanos: Reflexões sobre o dever de investigar, processar e punir e os casos brasileiros [tesis de maestría, Universidad de Brasília]. Repositorio UnB http://repositorio.unb.br/bitstream/10482/17515/3/2014_BarbaraPincowscaCardosoCampos.pdf

Comisión de Derecho Internacional. (2001). Anuario de la Comisión de Derecho Internacional 2001 (segunda parte). En ONU, *Informe de la comisión a la asamblea general sobre la labor realizada en su quincuagésimo tercer periodo de sesiones* (pp. 1-228). http://legal.un.org/ilc/publications/yearbooks/spanish/ilc_2001_v2_p2.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1988). *Caso Velásquez Rodríguez Vs Honduras*. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1998). *Caso Blake Vs Guatemala*. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_36_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2001). *Caso Barrios Altos Vs Perú*. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_75_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2003). *Caso Myrna Mack Chang Vs Guatemala*. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_101_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). *Caso de la Comunidad Moiwana vs Suriname*. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_124_esp1.pdf

Crawford, J. (2009). Artículos sobre responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos. *United Nations Audiovisual Library of International Law*. http://legal.un.org/avl/pdf/ha/rsiwa/rsiwa_s.pdf

Fijnaut, C. (2002). The UN Convention and the Global Problem of Organized Crime. En H. J. Albrecht, H. J. y C. Fijnaut (Eds.), *Containment of Transnational Organized Crime: Comments on the UN Convention of December 2000* (pp. 55–66). Max-Planck-Institute.

Hauck, P. y Peterke, S. (Eds.). (2016). *Transnational Organized Crime and International Criminal Law*. Oxford University Press.

Huneus, A. (2013). International Criminal Law by Other Means: The Quasi-Criminal Jurisdiction of the Human Rights Courts. *The American Journal of International Law*, 107, 1–44. <https://doi.org/https://doi.org/10.5305/amerjintelaw.107.1.0001>

Ivory, R. (2013). The Right to a Fair Trial and International Cooperation in Criminal Matters: Article 6 ECHR and the Recovery of Assets in Grand Corruption Cases. *Utrecht Law Review*, 9(4), 147–164. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2334716

Kreß, C. y von Holtzendorff, L. (2010). The Kampala Compromise on the Crime of Aggression. *Journal of International Criminal Justice*, 8(5), 1179–1217. <https://doi.org/https://doi.org/10.1093/jicj/mqq069>

Lima, R. da C. (2018). *O direito penal dos direitos humanos: paradoxos no discurso punitivo da Corte Interamericana de Direitos Humanos*. Universidade de São Paulo. <https://doi.org/10.11606/D.2.2014.tde-11022015-101642>

Malarino, E. (2012). Judicial Activism, Punitivism and Supranationalisation: Illiberal and Antidemocratic Tendencies of the Inter-American Court of Human Rights. *International Criminal Law Review*, 12(4), 665–695. <https://doi.org/https://doi.org/10.1163/15718123-01204003>

Milano, V. (2016). Protección de las víctimas de trata con fines de explotación sexual: Estándares internacionales en materia de enfoque de derechos humanos y retos relativos a su aplicación en España. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 32. <https://doi.org/10.17103/reei.32.05>

Noortman, M. y Sedman, D. (2016). Transnational Criminal Organizations and Human Rights. En P. Hauck y S. Peterke (Eds.), *International Law and Transnational Organized Crime* (pp. 406–469). Oxford University Press.

Olásolo, H. (2015). El derecho internacional penal ante el fenómeno de la criminalidad organizada en la sociedad global. *Letra, Derecho Penal*, 1, 1–23. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2753955>

Olásolo, H. (2016). Los fines del Derecho Internacional penal. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 14(29), 93–146. <https://doi.org/10.11144/javeriana.il14-29.f dip>

Olásolo, H. (2018). *Derecho internacional penal, justicia transicional y delitos transnacionales: Dilemas políticos y normativos*. Tirant lo Blanch.

Pastor, D. (2005). La deriva neopunitivista de organismos y activistas como causa del desprestigio actual de los derechos humanos. *Nueva Doctrina Penal*, 1, 73–114.

Pearson, Z. (2006). Non-Governmental Organizations and the International Criminal Court: Changing Landscapes of International Law. *Cornell International Law Journal*, 39(2), 243–283. <https://doi.org/https://scholarship.law.cornell.edu/cilj/vol39/iss2/2>

Pellet, A. (1999). Can a State Commit a Crime? Definitely, Yes! *European Journal of International Law*, 10(2), 425–434. <https://doi.org/10.1093/ejil/10.2.425>

Pinto, M. (2018). Awakening the Leviathan Through Human Rights Law: How Human Rights Bodies Trigger the Application of Criminal Law. *Utrecht Journal of International and European Law*, 34, 161–184. <https://doi.org/http://doi.org/10.5334/ujiel.462>

Ramos, A. de C. (2006). Mandados de criminalização no direito internacional dos direitos humanos: Novos paradigmas da proteção das vítimas. *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, 62, 9–55.

Ramos, A. de C. (2015). *Processo internacional de direitos humanos*. Editora Saraiva.

Ramos, A. de C. (2016). Direito internacional privado e o direito transnacional: entre a unificação e a anarquia. *Revista de Direito Internacional*, 13(2), 504–521. <https://www.rdi.uniceub.br/rdi/article/view/4169>

Ramos, A. de C. (2017). *Curso de direito internacional privado*. Editora Saraiva.

Tomuschat, C. (2006). The legacy of Nuremberg. *Journal of International Criminal Justice*, 4(4), 830–844. <https://doi.org/10.1093/jicj/mql051>

United Nations Office on Drugs and Crime. (2000). United Nations Convention against Transnational Organized Crime. *Trends in Organized Crime*, 5(4), 11–21. <https://doi.org/10.1007/s12117-000-1044-5>

Zuñiga-Rodríguez, L. (2016). El concepto de criminalidad organizada transnacional: Problemas y propuestas. *Nuevo Foro Penal*, 12(86), 62–114. <https://doi.org/https://doi.org/10.17230/nfp.12.86.2>

LA NARRATIVA PERIODÍSTICA COLOMBIANA SOBRE LA VIOLENCIA Y EL CRIMEN: DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MIEDO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE FUERZA

Ricardo León Cruz Baena¹⁰

Introducción

La inseguridad emerge hoy día como la principal preocupación de los ciudadanos colombianos e incluso de América Latina. En términos objetivos, se registra un aumento de hechos delictivos como los atracos callejeros, el hurto a residencias y automotores, así como en otro tipo de violencias, como de género, sexual e intrafamiliar, en las principales ciudades del país. Pero no basta con ser víctima de un delito para sentirse inseguro. Hay una percepción generalizada entre los ciudadanos de una creciente inseguridad; percepción construida en buena medida por los relatos que diariamente circulan en los medios de comunicación y las redes sociales. Al reconocer –y sustentar– la importancia de los medios de comunicación masiva en la construcción de un imaginario colectivo de inseguridad, la pregunta es si ello está creando un ambiente favorable para la adopción de medidas de choque que registren libertades individuales y tiendan hacia una militarización de la vida cotidiana.

Palabras clave: Inseguridad, miedo, medios de comunicación, acción política, opinión pública.

Desde que nació en 2006, el conjunto de instituciones privadas que conforman la alianza “Medellín Cómo Vamos” publica un informe donde consigna los resultados de la ciudad y, por ende, de las administraciones locales de turno, en la

¹⁰ Comunicador social y periodista de la Universidad de Antioquia. Periodista de *El Mundo* durante tres años (2005-2007 y 2011-2012), responsable de la fuente judicial y de derechos humanos. Periodista del proyecto Agencia de Prensa IPC (Instituto Popular de Capacitación), organización defensora de derechos humanos que propendía por incidir en la formación de la opinión pública en temas de derechos humanos, mediante productos de investigación periodística (2007-2011). Actualmente vinculado al portal Verdadabierta.com como periodista. Ganador del Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar en los años 2014 y 2016. Magíster en Ciencia Política, de la Universidad de Antioquia. Docente universitario de las facultades de Derecho y Ciencias Políticas, y de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7973-0510>

implementación de políticas públicas que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. El informe evalúa el avance o retroceso de los ciudadanos en cuanto al acceso a bienes y servicios, sus garantías para el ejercicio de derechos, la ampliación o restricción de libertades democráticas, la construcción de nuevos equipamientos e infraestructura para el disfrute ciudadano, la inserción de la ciudad en agendas más globales como la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, la generación de energías limpias, entre otras.

Para la alianza “Medellín Cómo Vamos”, la calidad de vida es entendida como bienestar integral, tanto en una dimensión objetiva como en una dimensión subjetiva. En el primer caso se trata de:

Medidas culturalmente relevantes para el bienestar objetivo, mientras que la dimensión subjetiva comprende las medidas de satisfacción valoradas por cada individuo [...] cada dimensión es el agregado de tres ejes transversales: pobreza, desigualdad y demografía y cuatro dominios: activos de las personas (lo social); hábitat urbano; entorno económico y competitividad; gobierno y ciudadanía¹¹.

Así, el informe es el compendio de un análisis de variables objetivas con el cruce de amplias encuestas y entrevistas donde se indaga a los ciudadanos por la percepción que tienen sobre su propio bienestar en relación con la oferta existente de bienes y servicios y el acceso a esta.

La alianza “Medellín Cómo Vamos” se inscribe dentro de los activos sociales sobre los cuales hay valores objetivos y percepciones subjetivas la salud, la educación, el empleo y la seguridad. Con relación a este último, los informes anuales incluyen un detallado análisis objetivo sobre la situación de seguridad ciudadana, definida aquí como “la forma principal de la seguridad humana, que garantiza derechos fundamentales y atañe a la libertad, que es la esencia del desarrollo humano” (Medellín Informe de Calidad de Vida; 2017, p. 104), y que tiene como parámetros de análisis los estadísticas de muertes violentas y homicidios; la tasa comparativa a escalas nacional y mundial; la comisión de toda clase de delitos reportados por las autoridades de Policía, y las atenciones hospitalarias producto de riñas u otros problemas de convivencia.

11 Véase más en <https://www.medellincomovamos.org/quienes-somos/> Recuperado el 1 de noviembre de 2018.

Como señala Manuel Castillo Moro (2015), “el sentimiento de seguridad es un requisito básico para que el ser humano pueda satisfacer otras necesidades vitales”¹². De ahí que, junto con el informe sobre las condiciones objetivas de seguridad, la alianza “Medellín Cómo Vamos” incluya un informe adicional sobre la percepción que los ciudadanos tienen sobre esta. Para la Alianza, la seguridad no solo concierne a condiciones objetivas que la propician, sino también a condiciones subjetivas que guardan estrecha relación con las representaciones socialmente compartidas y el universo simbólico que construyen los ciudadanos sobre este tema, con base en la información que disponen sobre su entorno. En ese sentido, la Alianza afirma que “es posible afirmar que no solo quienes son víctimas de algún delito pueden sentirse más vulnerables, sino también quienes no son víctimas, cuando perciben condiciones de inseguridad” (Encuesta de Percepción Ciudadana, 2017, p. 50).

De acuerdo con esta encuesta, en 2017 la percepción de inseguridad entre los habitantes de Medellín creció cuatro puntos porcentuales con relación al año 2016:

[...] En 2017, casi cinco de cada diez personas dijeron sentirse entre seguras y muy seguras en la ciudad (47 %), cifra inferior en cuatro puntos porcentuales a lo obtenido en 2016; por su parte, dos de cada diez ciudadanos dijeron sentirse entre inseguros y muy inseguros, cinco puntos porcentuales por encima de lo hallado en 2016; la franja de neutralidad se mantuvo prácticamente igual a la de 2016 con un 33 %. El promedio histórico en la valoración de la percepción de seguridad muestra que el año 2017 tuvo una percepción de seguridad relativamente más negativa, con cuatro puntos por debajo en la percepción de seguridad y seis puntos porcentuales por encima en la percepción de inseguridad. (2017, p. 51)

Cabe destacar que durante 2017 la ciudad de Medellín experimentó un brote de violencia que elevó el número de homicidios con relación al 2016¹³,

12 Según este autor, la seguridad forma parte de las necesidades básicas del ser humano; por lo menos, sentirse seguro: “El ser humano ha de sentirse seguro en el contexto en que desarrolla su vida. Al mismo tiempo también es cierto que surge su opuesto, el concepto de inseguridad, al menos, su sentimiento. El ser humano evita y trata de poner todos los medios a su alcance para no sentirse inseguro” (2015).

13 En 2017 se cometieron en Medellín 581 homicidios, para una tasa de 23.2 asesinatos por cada cien mil habitantes. En 2016, la tasa fue de 21.5 asesinatos por cada cien mil habitantes, y se registraron 534 homicidios.

rompiendo así con una tendencia a la baja que había comenzado de manera sostenida en 2011. Sin embargo, cuando se indagó a los ciudadanos por las principales razones que motivaban dicha percepción de inseguridad, emergieron, en primer lugar, el arraigado cultural histórico de que en Medellín existen poderosas empresas criminales de vieja data; y en segundo lugar, la información que ven en los medios de comunicación o lo que oyen en las calles. El papel de los medios de comunicación en la construcción de imaginarios colectivos de inseguridad también salió a relucir en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2017, realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La entidad estatal indagó sobre la percepción de seguridad que tenían los habitantes de 28 ciudades del país. El sentimiento generalizado de inseguridad marcó el promedio de la muestra, pero llamó la atención que, para un alto porcentaje de los entrevistados, la información que vio en medios de comunicación constituyó el principal aspecto que causó dicha percepción.

No se trata de un asunto menor. Uno de los principales rituales de la vida moderna es el consumo de noticias. Con el surgimiento de la sociedad de masas, los medios de comunicación masiva adquirieron un rol protagónico, en cuanto lograron incidir profundamente en la construcción de ese mundo inmaterial compuesto por imaginarios, conceptos, prejuicios, ideas, miedos y esperanzas que determinan el carácter de un colectivo.

En un mundo secularizado, los medios masivos se convirtieron en una institución tan importante como la iglesia, la familia, los partidos políticos o el aparato estatal. La legitimidad y la credibilidad alcanzada por los medios de comunicación masiva en el seno de la sociedad de masas les ha permitido “producir significados que se graban poderosa e indeleblemente en la conciencia y se constituyen como conocimiento que se reafirma en todo el entramado simbólico de la cultura” (Ramos, 1995, p. 110). Para Lorenzo Gomis (1991), los medios de comunicación masiva nos ofrecen lo que él denomina “el presente social”:

[...] Sin ellos, el presente social sería pobre y encogido, sería apenas el de la familia, la vecindad más inmediata, el medio de trabajo [...] gracias a los medios percibimos la realidad no con la fugacidad de un instante aquí mismo, sino como un periodo constante y objetivado, como algo que es posible percibir y comentar, como una referencia general. (p. 14)

En otras palabras, los medios de comunicación masiva funcionan como una suerte de mediador entre la realidad objetiva del mundo y los individuos a través de la interpretación que los profesionales de la comunicación hacen de la realidad social, extrayendo de ella situaciones o acontecimientos que se consideran importantes o relevantes (hechos), para difundirlos masivamente como unidades discursivas únicas e independientes (noticias), con el fin de ofrecer una “construcción selectiva del conocimiento de la sociedad” (Ramos, 1995, p. 111). Con el ascenso de la sociedad de masas y la paulatina democratización de los estados occidentales, la difusión masiva de las noticias permitió el ascenso de la *opinión pública*, un concepto tan polisémico y polémico como la misma *comunicación* o la *política*, pero que podemos entender como

[...] las opiniones sobre cuestiones de interés para la Nación, expresadas libre y públicamente por gentes ajenas al gobierno pero que pretenden tener el derecho de que sus puntos de vista influyan o determinen las acciones, el personal o la estructura del gobierno. (Spier, Hans, 1969; citado en Medina Pérez, 2012, p. 42)

En ese orden de ideas, tal como lo sostiene Germán Rey (2004), si

en la actualidad, los relatos sobre la ciudad provienen esencialmente de los medios de comunicación masiva, principalmente la prensa y la televisión, medios que, como muestra Martini en su trabajo, construyen buena parte de su agenda de información periodística sobre la base del mundo del delito y el crimen. (p. 30)

No es de extrañar entonces el impacto que tiene en la ciudadanía la difusión masiva de noticias sobre las diversas formas delictivas que pululan en la sociedad, y más aún, que los medios de comunicación masiva se hayan convertido “en juez y parte” al servir de escenario del debate público sobre cómo afrontar dicha problemática, según lo plantea Ernesto Portillo Vargas (2004):

Los medios juegan un papel fundamental en la manera como se estructura la opinión pública en materia de seguridad [pública] y, en consecuencia, en el contexto en el cual tiene

lugar la defensa de los derechos humanos. Muchas veces los medios influyen y crean y participan activamente en la cobertura de asuntos de seguridad pública. (p. 29).

Si se toma como punto de partida la tesis según la cual los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la construcción de ese universo simbólico compuesto por ideas, imaginarios y percepciones, en este caso en particular, en la sensación colectiva de inseguridad, el interrogante que atañe aquí es por las acciones colectivas que dicha percepción está generando por parte de los gobiernos. Incluso cabe indagar si lo anterior está despertando ambientes políticos propicios para la adopción de medidas excepcionales y de choque como la militarización de la vida cotidiana, el aumento de políticas penales represivas y el recorte de derechos y libertades individuales.

Para tal efecto, el presente ensayo explorará el concepto del crimen como noticia para comprender cómo esta se convierte en acción estatal, configurando así una triada crimen-noticia-Estado sobre la que se cimenta la acción del Estado moderno en materia de seguridad.

El crimen como noticia

La seguridad ciudadana, entendida como la “protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto por la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna” (Informe Caribe Pnud, 2013; citado en Informe Regional de Desarrollo Humano; Pnud; 2013-2014) constituye la preocupación contemporánea primordial de los ciudadanos no solo de las ciudades colombianas, sino de toda América Latina, y por tanto, tema de debate público que merece ser alimentado constantemente con producción política, mediática y simbólica.

En contextos donde los problemas de seguridad lideran la lista de las preocupaciones ciudadanas y, por ende, determinan la exigente agenda pública de los gobernantes, la comunicación y divulgación de los hechos de violencia constituyen un asunto nodal para la formación de opinión pública, en cuanto, como lo sostiene Germán Rey (2005), “el crimen (y el delito) es un acontecimiento que sobresalta y rompe los cánones de convivencia, pero que también se difunde velozmente y tiene un efecto de reconocimiento generalizado” (p. 11).

El crimen y la violencia responden a los tradicionales valores periodísticos de la novedad, la rareza y el impacto masivo, razón por la cual ocupan amplios espacios en las agendas informativas por encima de otros hechos sociales como la política, la ciencia, la tecnología, la educación o el empleo. Las lógicas de producción mediática operan de acuerdo con los criterios de selección¹⁴, jerarquización¹⁵ y tematización¹⁶. Así, según lo plantea Débora de Souza Almeida (2018), “el delito, por su carácter perturbador del orden social, demuestra revestirse de estas características [selección, jerarquización, tematización] y, por lo tanto, despierta el interés mediático con el objetivo de mantener la tensión y la atención del ciudadano” (p. 94).

Por su parte, Stella Martini (2009) sostiene que:

La noticia policial [sobre el crimen en particular] tiene un plus con respecto a la información que se consume habitualmente, ya que permite la visibilidad de ciertos fantasmas sociales a los que se intentaría conjurar [...] Se distingue en el conjunto de la información porque pone en escena los hilos frágiles que se tensan entre la vida y la muerte, y separa territorios reales y simbólicos de un lado y otro de la ley, habla del poder y la violencia y la impunidad en la sociedad actual. Al tematizar la inseguridad de la vida privada y de la vida social de los individuos, la información sobre el crimen se constituye en material para el análisis del orden social. (citada por Sánchez, 2010, p. 6).

Si se analiza el caso de la sociedad colombiana, donde múltiples y complejas expresiones de violencia han azotado a sus habitantes desde hace más de seis décadas, es posible advertir cómo esta temática ha logrado ocupar lugares preponderantes en las agendas de los distintos medios de comunicación; ha sido

14 Lorenzo Gomis señala que una de las funciones del periodismo es interpretar la realidad social. Para ello, el periodista escoge entre una serie de hechos que suceden aquellos que responden a ciertos valores, como la repercusión pública (que llame la atención de la ciudadanía, que genere comentarios posteriores), la novedad, la rareza o el interés general (que el tema despierte interés del público, bien sea porque lo afecta o lo beneficia).

15 Con este concepto se enfatiza en que para los medios de comunicación unos hechos pueden ser considerados más importantes que otros. En muchas ocasiones, tales decisiones responden a los intereses políticos o económicos propios de cada medio, según sostiene Débora de Souza.

16 Uno de los principales planteamientos de la teoría de la *agenda setting* (o tematización de la agenda) es que los medios tienen la capacidad para imponer agendas; es decir, destacar determinados temas en detrimento de otros, para que se fijen en la discusión pública y se conviertan en demandas o soluciones por parte del poder político.

objeto de todos los abordajes posibles que permite el periodismo, y ha motivado, incluso, una especialización implícita de los profesionales de la comunicación que ha derivado en lo que hoy se conoce como periodismo judicial. El periodismo colombiano ha sido, en términos de Rey (2005):

[...] uno de los lugares [preponderantes] de representación de la seguridad a través de la figuración del delito y los delincuentes, de la expresión de las reacciones de las instituciones del Estado y la sociedad civil, de la divulgación y debate de las políticas públicas creadas para enfrentar el problema y de los procedimientos para su manejo social y político. (p. 23)

No obstante, la prensa colombiana registra como particularidad que las distintas manifestaciones de violencia presentes en la sociedad colombiana se mimetizaron durante varias décadas en el drama del conflicto armado. Las acciones de las guerrillas, los grupos paramilitares y las fuerzas militares coparon buena parte de la agenda informativa de los medios de comunicación masiva, dejando en segundo plano el flagelo del crimen y la delincuencia, y marginando hasta el ostracismo casi absoluto fenómenos no menos preocupantes como la violencia basado en género, el abuso sexual, la violencia intrafamiliar y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

La investigación adelantada por Rey *et al.* en 2007, que buscaba indagar cómo se contaba el delito en 14 diarios latinoamericanos, encontró que en los dos diarios colombianos escogidos para la muestra (*El Tiempo* y *El Colombiano*) el crimen y otras manifestaciones violentas eran generalmente absorbidos por los hechos belicistas y los partes de guerra emitidos por todos los actores del conflicto armado interno:

El tráfago de la guerra devora la representación del delito común; el crimen se disuelve en medio de la terrible avalancha de los muertos en las confrontaciones bélicas o en los ataques de los diferentes actores armados a la población civil, lo que ha llevado a decir a los estudiosos del conflicto colombiano, como Daniel Pecaute, que el país vive una guerra contra la sociedad. (p. 47).

Los hallazgos de dicha investigación corroboran la tesis plasmada en este ensayo en cuanto enfatizan cómo los imaginarios colectivos contemporáneos se construyen desde las (re)presentaciones que los medios de comunicación proyectan. Al respecto, Jorge Bonilla (2007) destaca la eficacia que tiene el elemento dramático en la construcción de la pieza informativa para transmitir una percepción de miedo:

La fascinación que producen los hechos de guerra en las agendas mediáticas obedece a que estos acontecimientos están asociados a valores noticia que privilegian el drama, la tragedia, la novedad, la espectacularidad, el antagonismo y el heroísmo. Narrativas frente a las cuales los ‘hechos de paz’ viven en constante opacamiento debido a que no están relacionados con lo insólito, dramático e impactante. (p. 28).

La masiva circulación de noticias relacionadas con el crimen, la violencia y la delincuencia no solo tienen un efecto directo en la construcción de imaginarios colectivos y representaciones sociales sobre la inseguridad y el miedo, sino que también trascienden el ámbito de la realidad social para insertarse en realidades económicas. Los medios de comunicación masiva, como empresas privadas que operan en un contexto capitalista, han convertido un bien público como la información, en especial aquella vinculada a hechos de violencia, delincuencia o guerra, en un preciado activo destinado a generar dividendos que hoy se difunden en nuevos formatos como los *reality shows*, *talking shows*, seriados, novelas y documentales.

Un buen ejemplo de lo anterior es el fenómeno de la llamada prensa popular, catalogada comúnmente con los apelativos de “sensacionalista” o “amarillista”, que emergió a final del siglo XX en varios países de América Latina, y de la cual Colombia no ha sido ajeno. En su estudio sobre el periódico *Q’hubo*, considerado el fenómeno editorial más importante de la última década, a juzgar por el tamaño de su tiraje certificado y su número de lectores¹⁷, Gómez Galvis (2015) plantea que si bien el tratamiento que tienen allí el crimen y la violencia responden a

17 “El periódico *Q’hubo*, fundado en 2008, a partir de la reunión de los diarios regionales pertenecientes al Grupo Nacional de Medios, se convirtió en los últimos años en el diario popular más leído en Colombia, siguiendo en cifras de lectores a *El Tiempo*, uno de los periódicos con mayor trayectoria del país (ACIM, 2011). Para el año 2013, el *Q’hubo* logró superar a este diario, con un total de 2 432 200 de lectores en toda Colombia (ACIM, 2013)” (Gómez Galvis, 2015).

las lógicas propias del mercado de masas; es decir, despojar al hecho criminal de su carácter racional para apelar a la emotividad de los lectores mediante relatos cortos y efectistas, también es cierto que el alto consumo de este tipo de prensa responde a la valoración positiva y el uso simbólico que los lectores hacen de la información allí contenida. Gómez Galvis (2015) define este medio –y en general a este tipo de prensa– como:

[...] un medio concebido para atraer la atención de las audiencias mediante herramientas periodísticas como formatos compactos, sencillos y atrayentes, narrativas melodramáticas y emocionales, lenguaje sencillo con elementos del habla cotidiana, contenidos que generan interés en públicos variados, como deportes, entretenimiento y temas judiciales, información de servicios para el uso diario; y al mismo tiempo, por confluir con la prensa popular masiva, como un medio que refleja la cultura popular perteneciente al entorno en el que tiene lugar la producción de noticias y la publicación del diario (p. 15)

Pese a las múltiples críticas que recibe este tipo de prensa por parte de sectores académicos que consideran que se trata de un periodismo que menoscaba la rigurosidad en función del entretenimiento, que hace de lo trivial un fenómeno social y espectaculariza los hechos de violencia por cuenta de sus narrativas coloquiales y el uso agresivo de los recursos gráficos, Gómez Galvis (2015) destaca la importancia que tiene la llamada prensa popular y el porqué de su alto consumo en las capas populares:

Es relevante en la medida que conecta al lector con su propia realidad a partir de la exposición de sucesos que ocurren en el ámbito de lo local-popular y de las historias de su comunidad [...] la lectura de prensa popular masiva no responde a un tiempo, un contexto o una modalidad dominante, no necesariamente implica que el objeto impreso suscite solo una lectura distraída, desatenta y epidérmica; o que el lector popular sea incapaz de entregarse o perderse entre lo que lee. A partir de esto demuestra que el gusto asociado a

la lectura se da gracias a que la información es comprensible, veraz y entretenida (p. 21)

El auge de la llamada prensa popular marcó el inicio de una profunda y radical transformación del tratamiento periodístico de las noticias relacionadas con la delincuencia, el crimen y las manifestaciones de la violencia que han ido acentuándose gracias al poder alcanzado por las redes sociales, las nuevas plataformas de divulgación y el avance de los dispositivos electrónicos. Hoy día, la información sobre los hechos de violencia en todas sus formas (el crimen y el delito) continúan copando mayoritariamente la atención de periodistas y editores, quienes hoy cuentan con nuevos canales para una mayor difusión y, por consiguiente, mayor impacto en cuanto estos pueden ser contados por cualquier ciudadano en tiempo real y pueden ser vistos por audiencias globales.

En el tráfico diario de noticias de un medio virtual, en los contenidos de los medios tradicionales y en las interacciones de las redes sociales es factible encontrar videos y fotos tomados por los dispositivos móviles de desprevenidos transeúntes que lograron captar atracos callejeros, balaceras en plena calle, riñas por intolerancia, acosos verbales, incursiones armadas, macabros homicidios o crímenes aberrantes. La hiperconectividad está generando una sobreexposición mediática de la violencia, y los hechos se presentan dispersos, desagregados, discontinuos, descontextualizados; la violencia perdió sus categorizaciones para darles paso a construcciones conceptuales genéricas como “noticias judiciales”, “crimen y conflicto” o simplemente “seguridad”. Tal como lo sostiene Ernesto Portillo Vargas (2004):

[...] el crimen, en particular cuando hay violencia, es reconstruido hoy en formatos alarmistas y sensacionalistas. Mientras una historia presentada por un medio puede tener impacto limitado en la opinión pública, la cobertura masiva y repetitiva de hechos aislados ayuda a crear la percepción de patrones, más que de fenómenos aislados (p. 30)

Nuevamente el caso colombiano vuelve a ser ilustrativo al respecto. La firma del Acuerdo de Paz¹⁸ entre el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y la

18 La firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Duradera y Sostenible se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2016, en el Teatro Colón, de la ciudad de Bogotá.

extinta guerrilla de las Farc-EP no produjo un cambio de discurso en los medios de comunicación masiva. Las agendas informativas continúan privilegiando los hechos de violencia que son presentados bajo simplificaciones narrativas que tienden a proyectar en la opinión pública la continuidad del conflicto armado interno. El lector, radioescucha o televidente asiste a una suerte de popurrí informativo donde se yuxtaponen, sin criterio ni contextualización alguna, el video de un atraco callejero en Bogotá con la noticia de una acción criminal ejecutada por las disidencias de las Farc; la captura de importantes cabecillas del crimen organizado con las balaceras que tienen lugar en las barriadas pobres de una ciudad como Medellín; el drama que genera el flagelo de la extorsión con los dramáticos asesinatos de líderes sociales.

Dicho reduccionismo y simplificación que prima hoy en la producción informativa sobre la violencia y el crimen, de la que también hace alusión Portillo Vargas (2004), “están conduciendo a una idea simplista del crimen (como un escenario solo de sospechosos y víctimas) que elimina las incómodas áreas grises y fortalece la generalización y polarización en el análisis” (*ibid.*, p. 31).

La violencia, el crimen o la inseguridad irrumpen a través de los medios de comunicación y las redes sociales en la cotidianidad de las personas como una gran novedad, como una gran amenaza, como un gran problema. Tal como lo señala German Rey (2005), “el crimen y el delito poseen esa condición de excepcionalidad que la noticia requiere para llamar la atención de los lectores y las audiencias. Ambos, crimen y noticia, participan paradójicamente de algo común: de la irrupción que sobresalta las continuidades de la vida cotidiana” (p. 23).

La praxis política

Tal como lo evidenció la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la idea que cada ciudadano se está formando sobre la inseguridad en su ciudad está mediada por las representaciones que instituciones como los medios de comunicación y la comunidad de vecinos construyen conjuntamente, y esta, a su vez, determina una sensación generalizada que desemboca en formas de actuación colectiva.

Al respecto, Rey (2004) plantea que:

[...] el incremento de los crímenes, la aparición de nuevas formas de delincuencia, el fortalecimiento de determinados actores violentos, la inseguridad en las calles o la impunidad han acrecentado la inconformidad social hasta el punto de que el tema de seguridad es uno de los asuntos fundamentales de la agenda pública y además motivo permanente de inconformidad, presión e inclusive protestas de la gente (p. 10).

Si bien los ciudadanos construyen la percepción de seguridad con base –y en buena medida– por los contenidos difundidos por los medios de comunicación, ello no implica que dicho criterio sea suficientemente informado, ponderado y equilibrado. Reyes (2004) sostiene que:

[...] generalmente sobre los temas de seguridad hay una fruición del registro, pero una notable falta de análisis, una aproximación emocional a los hechos y una ausencia de densidad en la discusión de las causas o una evaluación ponderada de las consecuencias (p. 18)

Por su parte, Rossana Reguillo (2002) señala que:

[...] hoy, los múltiples modos de percibir y vivir la ciudad están cada vez más vinculados a una sensación de vulnerabilidad e indefensión ciudadana; las imágenes ‘aterrorizantes’ de lo urbano circulan más allá de las fronteras nacionales pero los miedos encarnan en prácticas socioculturales ansiadas en lo local (p. 70)

Sostiene además que la sociedad contemporánea asiste a lo que ella denomina “la construcción social del miedo”, donde se conjugan temores objetivos, como el aumento de la delincuencia, el aumento del desempleo, la emergencia de nuevas formas de violencia o el recrudecimiento de otras más antiguas y enquistadas en las comunidades; y otras más subjetivas que responden a ideologizaciones o a la politización de la discusión sobre la inseguridad, como el rechazo y estigmatización

de las minorías étnicas, determinados colectivos sociales, grupos políticos, entre otros, a quienes se les responsabiliza por todos los males que aquejan al (los) país(es). Dichas creencias, según Reguillo (2002), tienden a amplificarse aún más en el escenario de unos medios de comunicación globalizados, que, al tiempo que se alimentan del acontecer diario, refuerzan la mirada dicotómica de los problemas sociales al plantear narrativas sobre la violencia y el crimen que tienden a diferenciar víctimas de victimarios, operando una suerte de clasificación legal sobre quiénes son los buenos y quiénes son los malos, a quién se debe castigar y perseguir y a quién se debe proteger.

Si bien el papel del periodista se limita a contar el crimen o el hecho delictivo bajo los estándares y parámetros propios de esta actividad, y no al esclarecimiento de los hechos ni en develar a sus autores, el producto periodístico constituye materia prima fundamental para que los ciudadanos construyan socialmente percepciones de inseguridad que, tal como sostiene Rey (2004), están determinando una suerte de representaciones e imaginarios que “no solo conducen a la definición y ejecución de las políticas de seguridad, sino que lleva inclusive a acciones extremas tomadas por grupos sociales. Una de ellas es el ‘linchamiento’”¹⁹ (p. 50).

Nuevamente, el despliegue informativo que tiene este fenómeno al alza en el país deja entrever la prevalencia del elemento dramático y novedoso por encima de la reflexión ponderada y sosegada que debería motivar la “justicia por mano propia”. En una suerte de círculo vicioso, los medios de comunicación masiva proyectan videos y fotos que dan cuenta de ajusticiamientos donde no hay jueces ni sumarios, que tienden a exaltar el sentimiento colectivo de defensa y reacción ante el sujeto sindicado de delincuente, sujeto que lograr encarnar, así sea por unos segundos, la rabia generalizada que produce el avance impune del crimen.

Claro está, los medios de comunicación masiva constituyen el alfa y el omega del círculo vicioso, el principio y el fin de este, en cuanto, como lo señala Débora de Souza Almeida (2008):

19 Los medios de comunicación dieron cuenta recientemente de cómo una turba enardecida linchó a un hombre hasta dejarlo inconsciente. El hombre fue acusado de robar niños mediante una falsa cadena de WhatsApp. Véase más en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/la-historia-detras-del-hombre-que-fue-linchado-en-bogota-por-una-falsa-noticia-289508>

Si los *mass media* incluyen una gran cifra de crímenes en su programación, además de calificar cotidianamente ciertas leyes penales de blandas o desfasadas, así como determinadas instituciones de ineficaces, la imagen producida será fatalmente interiorizada como verdad, generando miedo e inseguridad que, a su vez, conducirán a la fragilización de los vínculos sociales y a demandas de respuestas estatales más duras. (p. 96)

Para Castillo Moro (2015), “la necesidad de garantizar la seguridad ciudadana como único objetivo puede tener como resultado no buscado la puesta en peligro de derechos y libertades” (p. 52). En efecto, la percepción generalizada de inseguridad, sumada al miedo colectivo construido por los ciudadanos, se ha convertido en importante capital político que viene siendo explotado por gobernantes de todos los espectros políticos para crear un enemigo público que concentra todas las amenazas, explica todos los peligros y lo convierte en el epicentro de todas las decisiones políticas.

La creación de un “enemigo interno” ha sido bastante funcional para el establecimiento colombiano a la hora de proferir políticas públicas en materia de seguridad. En sus más de 200 años de vida republicana, el Estado colombiano convirtió la búsqueda de la paz en un valor de tal importancia que constituyó piedra angular y fundamento esencial de la Constitución Política de 1991, al consagrar dicha búsqueda en derecho y deber ciudadano. Sin embargo, el anhelo de paz de los colombianos ha gravitado entre las intenciones de los gobernantes de turno, quienes, apelando al sentimiento y decisión de las mayorías, han optado bien por las salidas negociadas políticamente o bien por las medidas de choque, donde se privilegia el uso de la fuerza y el recorte de libertades individuales. En todo caso, el miedo al enemigo interno ha motivado las acciones políticas de quienes han regido los destinos del país en los últimos 50 años.

Quizás en este punto pueda observarse mejor la ambivalencia que ha dominado al Estado colombiano por cuanto ha desarrollado una profusa normatividad para la paz, el desarme, desmovilización y reinserción de grupos alzados en armas, la cesación de procesos judiciales y el reconocimiento de derechos civiles y políticos, a la vez que moldea un aparato penal propicio para la guerra, que permita la acción contundente de las fuerzas militares, minimizando los daños colaterales

y permitiendo el estado de guerra frontal para derrotar al enemigo. Al referirse precisamente al caso colombiano, Julio González (2002) señala que ese enemigo interno que se ha convertido en el receptor de la acción política ha tenido el ropaje de guerrillero, narcotraficante o terrorista. Así, González cita a Foucault para recordarnos que:

¿Por qué siguen existiendo las prisiones a pesar de resultar contraproducentes? Yo respondería: precisamente porque producen delincuentes y la delincuencia tiene cierta utilidad económico-política en las sociedades que conocemos. Podemos desvelar fácilmente la utilidad económico-política de la delincuencia: primero, cuantos más delincuentes haya, más crímenes habrá, cuantos más crímenes haya, más miedo habrá en la población, y cuanto más miedo haya, más aceptable e incluso deseable será el sistema de control policial. La existencia de ese pequeño peligro interno permanente es una de las condiciones de aceptabilidad de este sistema de control, lo que explica por qué en los periódicos, en la radio, en la televisión, en todos los países del mundo sin excepción alguna, se dedica tanto espacio a la criminalidad, como si cada día se tratase de una novedad. Desde 1830, en todos los países del mundo se han desarrollado campañas sobre el tema del crecimiento de la delincuencia, hecho que no ha sido demostrado nunca; pero esta supuesta presencia, esta amenaza, este crecimiento de la delincuencia, es un factor de aceptación de los controles. (2002, p. 136).

Así, con una sociedad presa del miedo, una percepción generalizada de inseguridad y una producción mediática constante que refuerza estereotipos, creencias, estigmas e imaginarios, los gobernantes de turno encuentran terreno fértil para adoptar medidas populistas o de fuerza como única alternativa para combatir los retos que plantean las diversas manifestaciones de violencia, el crimen y el delito. Débora de Souza Almeida (2018) señala que los legisladores, en el intento de apaciguar las demandas ciudadanas relacionadas con la inseguridad, y en aras de mantener vigentes sus caudales electorales, tienden a adoptar decisiones populistas que apuntan a 1) aumentar las penas de todos los delitos; 2) tipificar nuevas conductas penales y 3) reducir las garantías penales y procesales.

El caso colombiano vuelve a ser paradigmático. De acuerdo con Manuel Iturralde (2010), la mejor vía que ha encontrado el Estado colombiano para enfrentar las diferentes manifestaciones de violencia que han azotado al país ha sido recurrir a legislaciones especiales, en este caso, los estados de excepción contemplados en las Constituciones Políticas de 1886 y 1991²⁰, que se han movido entre una delgada y peligrosa línea que dividía la represión autoritaria con el respeto por el Estado de derecho:

Así, de 1950 a 1997, durante más de 36 años, Colombia fue gobernada bajo estados de excepción [...] el uso continuo de las medidas de excepción por los gobiernos colombianos, en las últimas décadas, unido a una compleja mezcla de violencia generalizada y descomposición social han tenido un impacto profundo en el sistema penal colombiano. De hecho, una parte de las leyes y medidas penales aprobadas en Colombia en las últimas cuatro décadas han sido producto de normas de excepción. (p. 20)

En Colombia, los principios de la política criminal, aquella con la que se enfrentan los fenómenos delincuenciales, de crimen organizado, de conflicto armado y de violencia en general, reposan en el Código Penal²¹, el Código de Procedimiento Penal²² y el Código Penal Penitenciario²³. En su momento, el Código Penal buscaba unificar diversos tipos penales creados mediante decretos expedidos al calor de los estados de excepción, y así crear nuevos tipos penales acorde con las realidades del país. Los tres Códigos fueron aprobados por el Congreso de la República en 2000 y sancionados por el presidente de la República de la época, Andrés Pastrana Arango (1998-2002), el 24 de julio del mismo año. El Código Penal finalmente incluyó 400 artículos en los que se incluía la más variada gama de tipos penales. Sin embargo, lo que ha mostrado la evidencia empírica es que, con todo y ello, la ley penal ha sido insuficiente, o mejor, poco práctica para enfrentar las diversas manifestaciones criminales y delincuenciales que persisten en el país.

20 La Constitución de 1886 contemplaba el estado de sitio como un estado de excepción, que consistía en una medida de excepción legal que le entregaba facultades excepcionales al Ejecutivo, para restablecer el orden público y superar el estado de perturbación interna. Por su parte, la Constitución de 1991 contempla tres estados de excepción: a) estado de conmoción interior, b) estado de emergencia económica y c) estado de guerra exterior.

21 Ley 599 de 2000.

22 Ley 600 de 2000, modificada por la Ley 906 de 2004.

23 Ley 65 de 1993.

Y ello, según estudios de Juan Sotomayor (2007), obedece a que el Código Penal presenta serias falencias en cuanto:

[...] se trata de un código ecléctico, tanto en su orientación político criminal como en su parte dogmática, aunque con predominio, en el primer caso, de una concepción ampliamente intervencionista en materia penal y con una fuerte presencia de las funciones simbólicas del derecho penal. Sobresale también su excesivo tecnicismo, a lo cual se suma una muy descuidada redacción, propia de la forma improvisada como se elaboró. (p. 24)

Así, la ley penal criminal colombiana, de naturaleza conservadora, que privilegia los conceptos de orden y seguridad por encima de justicia social e inclusión, se ha mostrado insuficiente para enfrentar a estas poderosas estructuras, algunas de ellas enquistadas en lo más profundo de las sociedades urbanas. Y ello pasa porque la política criminal penal entiende que el problema del crimen recae en el individuo²⁴, al que cataloga de codicioso y falto de voluntad. En materia penal, la legislación colombiana está concebida como un instrumento que preserve un orden favorable al desarrollo económico capitalista de carácter globalizado. Lo traumático de esta visión es que simplifica peligrosamente determinados tipos penales como el delito político y el mismo crimen organizado al no observarlos como conductas que persiguen un fin determinado y se realizan en conexidad con otros delitos²⁵; mientras que maximiza, con endebles fundamentos en muchas ocasiones, otros delitos como el terrorismo. Paradójicamente, el Gobierno colombiano continúa recayendo en la inveterada fórmula de la irracionalidad reformativa de la ley penal, endureciendo penas, creando nuevos tipos penales y recortando libertades y garantías individuales, no para contar con mejores herramientas para enfrentar las amenazas que plantean los complejos fenómenos violentos, sino más bien para producir resultados efectistas y de naturaleza

24 Los postulados de la Ley Penal Colombiana descansan en la propuesta teórica que desarrolló Gary Becker en la década de los setenta. Este economista planteó que el crimen –como muchas otras actividades de la vida– era el resultado de decisiones racionales donde se sopesaba el costo que implicaba incurrir en una conducta ilegal, frente al beneficio que se obtendría por ello. Así, si la posibilidad de ser castigado (costo) resultaba menor que el lucro que se obtendría por cometer un delito (beneficio), había ya un determinante para que el sujeto decidiera, en un claro ejercicio de racionalidad individual, participar en actividades por fuera de la ley o no.

25 Autores como Restrepo y Tobón señalan que algo de político encierra el crimen organizado, por cuanto instrumentaliza comunidades impactadas por las actividades ilegales. Lo mismo sucede con quienes defienden la tesis de que el narcotráfico puede ser conexo con el delito político, por cuanto el fin último de esta actividad no era lucrarse económicamente, sino ayudar a financiar grupos rebeldes, cuyo fin último era derrocar el Estado de derecho.

simbólica, para así responder a las demandas de seguridad de una opinión pública atemorizada.

Referencias

Bonilla Vélez J. y Tamayo Gómez C. (2007). *Las violencias en los medios, los medios en las violencias*. CINEP.

De Souza Almeida, D. (2018). *Prensa, opinión pública y política criminal en España*. Universidad Autónoma de Madrid.

Gómez Galvis, M. C. (2015). *Lecturas de la prensa popular: un estudio de recepción del periódico Q'hubo en la localidad de Kennedy de Bogotá*. Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.

Gomis, L. (1991). *Teoría del Periodismo: cómo se forma el presente*. Paidós.

González Zapata, J. (2002). El terrorismo, la utilidad del miedo. *Estudios Políticos*, 21, 129-142.

Iturralde, M. (2010). *Castigo, liberalismo autoritario y justicia penal de excepción*. Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana.

López Portillo Vargas, E. (2004). Medios y seguridad: reflexión sobre la construcción de realidades. En M. Lara Klah y E. López Portillo Vargas (Coords.), *Violencia y medios: Seguridad pública, noticias y construcción del miedo*. Instituto para la Seguridad y la Democracia Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Medellín Cómo Vamos. (2017). Informe de calidad de vida de Medellín 2017. Recuperado de: <https://www.medellincomovamos.org/node/23531>

Medellín Cómo Vamos. (2017). Encuesta de percepción ciudadana sobre seguridad Medellín 2017.

Medina Pérez, G. (2012). *Opinión pública, comunicación política, democracia y medios*. Universidad de Antioquia.

Moro Castillo, M. (2015). *Miedo, control social y política criminal*. Universidad de Jaén.

PNUD. (2013). *Informe regional de desarrollo humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ramos, C. (1995). Los medios de comunicación, agentes constructores de lo real. *Comunicar: Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*, 5, 108-112.

Reguillo, R. (2002). Imaginarios globales, miedos locales: La construcción social del miedo en la ciudad. *Comunicación Estudios Venezolanos de Comunicación*, 117, 70-81.

Rey, G., Martini, S., Marroquín Parducci, A. M., Altamirano Molina, X., Roncallo Dow, S., Wondratschke, C. y Betancourt Posada, A. (2007). *Los relatos periodísticos del crimen*. Centro de competencia en comunicación. Friedrich Ebert Stiftung.

Rey, G. (2004). *El cuerpo del delito*. Centro de competencia en comunicación. Friedrich Ebert Stiftung.

Sánchez, M. del R. (2010). *Información periodística, delitos y control social*. Universidad de Buenos Aires.

SOTOMAYOR, J. O. (2007). Las recientes reformas penales en Colombia: un ejemplo de irracionalidad legislativa. *Foro Penal*, 71, 13-66.

Unidad Investigativa. (2018). La verdadera historia del hombre linchado por falsa denuncia en redes. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/la-historia-detras-del-hombre-que-fue-linchado-en-bogota-por-una-falsa-noticia-289508>.

PULSIÓN Y DISCURSO EN EL ESTUDIO PSICOANALÍTICO DE LA VIOLENCIA

Ana Lucía Arango Arias²⁶

John James Gómez Gallego²⁷

Resumen

Los estudios sobre la violencia sitúan las luchas por el ejercicio del poder y la dominación en sus formas pasional, instrumental e institucional. Suelen basarse en una idea de estructura social, pero se requiere explicar además lo que, articulado a esa estructura, habla de lo más singular del sujeto, haciendo de la violencia un acto que está más allá de su razón consciente. Este es uno de los aportes del psicoanálisis, iniciado con la constatación clínica de la pulsión de muerte. Esta pulsión, propia de lo humano, se trata de un efecto de discurso. Así, no hay violencia en la naturaleza; ella se manifiesta de manera específica en el marco de un lazo estructurado como un lenguaje, de acuerdo con el aforismo lacaniano, y requiere atender fundamentalmente dos cuestiones: 1) no hay discurso más que como semblante, por tanto, no hay garantía alguna de que el pacto, cualquiera sea su estatuto, pueda limitar los efectos de esa pulsión en cada uno; 2) existe una satisfacción que está más allá de la necesidad y que es imposible saciar, pues ella no se rige por las leyes de la naturaleza sino por aquellas que constituyen al sujeto en un mundo de lenguaje.

Palabras clave: violencia, psicoanálisis, discurso, pulsión de muerte, subjetividad.

Introducción

Cuando se habla de la violencia como una problemática social, al menos a primera vista, se la ubica de inmediato vinculada con actos destructivos, siniestros y atroces que enturbian la armonía ideal que se espera de seres humanos que habitan en una sociedad civilizada. Desde ese punto de vista, la

26 Magíster en Filosofía, Universidad de Caldas. Especialista en Psicología Clínica con Orientación Psicoanalítica, Universidad de San Buenaventura, Cali. Psicóloga, Universidad de Manizales. Docente de la Universidad Católica de Pereira. Correo electrónico: ana.arango@ucp.edu.co. - ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-0634-9110>

27 Candidato a doctor en Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Magíster en Sociología, Universidad del Valle. Psicólogo, Universidad Cooperativa de Colombia. Docente de la Universidad Católica de Pereira. Correo electrónico: john3.gomez@ucp.edu.co. - ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6685-7099>

respuesta, orientada por la *doxa*, suele redundar en que el objetivo primordial de las instituciones, encabezadas por los estados, debe ser el control de la violencia y el crimen, e idealmente, su erradicación. Esto parece plenamente justificado, toda vez que se asume al Estado como:

[...] aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el “territorio” es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo específico de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos solo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente del “derecho” a la violencia. (Weber, 2005, pp. 83-84)

Al margen de las críticas que puedan realizarse a esta definición weberiana, más aún si tomamos en cuenta la confusión allí presente entre legalidad y legitimidad, es muy interesante que aparezca la idea de un “monopolio de la violencia física legítima”, es decir, que existe al menos un tipo de violencia física que podría considerarse legítima. Esto contradice la idea común de que el Estado sería la institución clave en la erradicación de la violencia, puesto que su función sería, en realidad, ejercerla legítimamente. Por otro lado, esta concepción nos muestra un panorama según el cual la violencia no es eliminable, sino estructurante del pacto social. De antemano, debemos decir que en este punto coinciden la sociología y el psicoanálisis, pero, como veremos, el psicoanálisis agrega algunos otros aspectos relativos a la subjetividad.

Por otra parte, aunque los estados tal como los concebimos son hijos de la modernidad, la lucha por la monopolización de la violencia ha estado presente en los registros históricos de la humanidad desde sus inicios. Los motivos en que se han justificado esas luchas varían según los periodos históricos y las culturas específicas, pero no tenemos registros en los que las luchas por la monopolización de la violencia no estén presentes, tanto en Oriente como en Occidente. En nuestros días, por ejemplo, el ascenso creciente de esa exigencia por el monopolio parece sostenerse, como en época del nazismo, en nacionalismos fascistas que pretenden enfatizar la equivalencia entre la palabra *extranjero* y la palabra *enemigo* (Freud, 1986a).

Así las cosas, nada resultaría más ingenuo que imaginar un futuro en el que la violencia será completamente erradicada. A lo sumo, en un panorama todavía ideal, lo máximo esperable sería que los estados lograsen, en realidad, hacer de ella un verdadero monopolio, puesto que lo que suele aparecer como estridente no es tanto la violencia, sino que haya prácticas violentas ilegítimas e ilegales, es decir, criminales. Por supuesto, al observar retroactivamente nuestra historia, notamos que lo más cercano a ese paraíso estatal han sido las dictaduras. El nazismo, así como las dictaduras más recientes en Argentina, Chile, Brasil, México y Venezuela, son, en todo caso, ejemplos de ello. De tal modo, nos enfrentamos a una paradoja, puesto que, al parecer, nada resulta más violento que el logro efectivo y absoluto de la legitimidad del Estado. Entonces, lo que tenemos, por cierto, son violencias legales, no sabemos si legítimas, y violencias ilegales e ilegítimas, pero, en ningún caso, ausencia de formas de violencia. Se abre así la pregunta: ¿cómo nos ocupamos de eso que resulta imposible de erradicar?

Abierta la pregunta, consideramos necesario enunciar nuestro propósito con este texto, que consiste en mostrar cómo en el psicoanálisis, como disciplina y práctica, nos ocupamos del estudio de eso imposible de erradicar, debido a su condición estructurante y no contingente. Como veremos, gracias a las posibilidades que abren la práctica clínica y el abordaje de la singularidad, nuestros alcances y comprensiones plantean panoramas que, conservando un estatuto racional y riguroso, pueden aportar a las ciencias sociales, y que, no obstante, difiere de las pretensiones de los ideales científicos.

Estudiar la violencia

La ciencia, hija de la modernidad, ha basado buena parte de su historia reciente en la idea de que definir, conocer, entender y explicar un objeto de estudio permitirá en alguna medida controlarlo y predecir su comportamiento. La física, modelo *primus inter pares*, se ha ocupado de explicar las cuatro fuerzas básicas que gobiernan la materia, a fin de construir los medios para controlarlas y servirse de ellas. Sus logros no son menores: han conseguido un control, al menos parcial, de las cuatro. Los aviones, los satélites, la radio y la bomba atómica son prueba de ello. En cualquier caso, esas fuerzas y los objetos científicos en el marco de la naturaleza carecen, en su mayoría, de “singularidad”, salvo en el caso de la mecánica cuántica y de los agujeros negros, por supuesto, pues fue por esa vía que la palabra *singularidad* llegó a convertirse en concepto en el marco de las ciencias

naturales. Sin embargo, hemos de considerar que tanto las leyes que rigen esos objetos como las singularidades que puedan advenir responden a ciclos dotados de cierta estabilidad que las hacen susceptibles de cálculos probabilísticos. Esto, claro está, es sobre todo apariencia de exactitud. La mecánica cuántica lo ha demostrado. No obstante, a grandes escalas, pareciera poderse predecir el modo en que la materia, e incluso las masas en el sentido social, se comportan. Pero ¿qué tiene que ver esto con el estudio de la violencia?

Ocurre que las ciencias sociales heredaron o, para ser menos imprecisos, adoptaron buena parte de los ideales de las ciencias naturales. Es evidente que hoy esos ideales están cuando menos cuestionados, tanto en las ciencias naturales como en las sociales; a lo sumo, como bien indica Lacan (2009), podemos hablar de ciencias conjeturales toda vez que, en el mejor de los casos, contamos con el cálculo de la probabilidad. Estas probabilidades aplican tanto para la causalidad como para la predicción. Pero tengamos en cuenta un asunto adicional: para el caso de las ciencias sociales, sucede que la historia, la cultura, el lenguaje y el sujeto cuentan. A las ciencias naturales, por su parte, parece bastarles con los cuerpos al margen del lenguaje, la cultura y la sociedad, estudiando el pasado que les corresponde en términos espaciotemporales, que no es lo mismo que la historia, pues esta implica un relato estructurado en el marco del discurso y del lenguaje.

Entonces, cuando todavía se creía a pie juntillas en métodos y ciencias diáfanos, se llegó a suponer que se habían hallado las causas de la violencia. La falta de oportunidades para la satisfacción de las necesidades y la falta de educación serían esas supuestas causas principales. En buena medida, el ideal del Estado de bienestar y modelos económicos como el socialismo y el comunismo apelan, todavía hoy, a esa idea. Es cierto que la falta de oportunidades para satisfacer necesidades básicas representadas en la pobreza y la ausencia de educación, según ideales de la modernidad, pueden ser factores importantes, pero reducir la causalidad de la violencia a esos factores es equivalente a suponer que con resolver el acceso a las necesidades básicas y lograr la equidad social sería suficiente para erradicar la violencia en general, y el crimen en particular. Sin embargo, eso significaría olvidar que, en nuestros días, la violencia y el crimen se manifiestan también de formas altamente organizadas, con fines instrumentales, que distan ampliamente de falta de oportunidades para satisfacer necesidades básicas. Más aún, sería olvidar que, además, existe una forma de violencia criminal que no

deja de ser dolor de cabeza para quienes intentan explicarla y juzgarla, a saber, la violencia llamada pasional.

En ese sentido,

Guzmán y Domínguez (1996) muestran que la relación entre la violencia y la pobreza no es tan sencilla; por esta razón, introducen dos posibilidades analíticas: en la primera, sugieren que, en una situación de pobreza, otros sectores sociales pueden optar por la violencia, en el nombre de los pobres. La segunda implica retomar el peso que pueden tener las alternativas violentas, en la sociedad, y mostrar la dinámica que toman en contextos de pobreza. Los autores argumentan, además, que los economistas, “al no encontrar correlaciones claras entre pobreza o desarrollo socioeconómico y violencia, subrayan el peso de la presencia estatal como mecanismo de justicia y su relación inversa con el fenómeno”. (Citados por Solarte, 2010, p. 141)

Las hipótesis de Guzmán y Domínguez nos permiten suponer que si otros sectores que no están en situaciones de pobreza pueden optar por la violencia en nombre de los pobres; entonces, la pobreza, antes que un factor causal, constituye un sofisma argumental y, por tanto, no es exclusivamente la falta de satisfacción de las necesidades básicas lo que explicaría a la violencia como fenómeno social.

Ahora, tomemos en consideración que cuando se trata de esas diversas formas de violencias, existen posiciones diferentes a la hora de hacer juicios sobre ellas:

El hecho de matar a un hombre, si es el enemigo en la guerra, se elogia; si se mata al agresor en defensa propia, el hecho es legítimo; el crimen pasional se perdona algunas veces; pero el asesinato para robar se condena en todos los casos enunciados (Alexander y Staub, 1969, s. p.).

De lo señalado por Alexander y Staub podemos extraer al menos tres conclusiones a manera de hipótesis de trabajo: 1) que de acuerdo a su contexto específico los actos violentos pueden ser tanto objetos de elogio como objetos de condena; 2) que el crimen pasional puede a veces perdonarse, esto quiere decir

que a veces se considera legítimo aunque constituya un acto criminal; 3) que si el homicidio con fines de robo se condena en todos los casos, lo que hace la diferencia no es, necesariamente, el homicidio —de ser así no se perdonaría ningún caso de homicidio pasional—, sino que lo que está en juego es la apropiación ilegal e ilegítima de lo que otro ha producido. Esto último, por supuesto, solo es concebible en la medida en que la propiedad privada y la producción como forma de acumulación de capital se ubican en el centro de nuestros modelos político-económicos actuales.

Tomar a la violencia como objeto de estudio, entonces, implica una complejidad notable. Por un lado, ella es estructurante, por otro lado, aunque se encuentren motivaciones objetivas que satisfagan, a veces, los requerimientos jurídicos, los motivos que empujan hacia ella no logran esclarecerse de manera satisfactoria desde el punto de vista científico. Es en ese punto, precisamente, que la perspectiva psicoanalítica, fundamentalmente clínica, incluso cuando se trata de pensar fenómenos sociales, puede brindar aportes valiosos.

Cuestiones preliminares sobre lo que aporta el psicoanálisis al estudio de la violencia

Mencionamos que la sociología y el psicoanálisis tienen su punto de encuentro por cuanto observan una condición estructurante a la violencia; dicho de otra manera, que no hay sociedad sin violencia, por lo que su erradicación supone una imposibilidad. A ello, los hallazgos clínicos del psicoanálisis permiten agregar asuntos atinentes a la subjetividad: a) que la violencia satisface algo incomprensible para cada uno y que no responde a necesidades orgánicas; b) que la relación de cada uno con esa satisfacción por vía de la violencia depende de la inscripción de la ley en lo inconsciente; c) que no hay un solo sujeto que no se enfrente al deseo de transgredir la ley.

Si bien estos tres puntos implican la introducción de ciertos conceptos propiamente psicoanalíticos, nos ocuparemos por ahora de lo que concierne a esa diferencia con lo que aporta la sociología.

Partamos del tercer punto señalado. Que no hay un solo sujeto que no se enfrente al deseo de transgredir la ley supone que cualquiera de nosotros es un potencial criminal. Entonces, ¿qué hace que algunos lleguen a ello y otros no?

Dos cuestiones por considerar: la primera, que no todas las normas son objeto de penalización, por lo que, a pesar de transgredirlas efectivamente, no todas implican al campo jurídico. Piense usted cuando transgrede las normas que intenta imponerse, por ejemplo, ser cumplido con los horarios, y, sin embargo, hay quienes a pesar de intentar imponerse esa norma, no hacen más que transgredirla, suelen llegar tarde; por cierto, algunos se sienten conscientemente culpables, otros no, asuntos a los que también sería necesario prestar atención. La segunda cuestión a considerar es que hay formas de expresión de ese empuje a la transgresión que no necesariamente llegan a constituirse como hechos materiales; como mostró Freud (1986b), nuestros sueños nos presentan, por un lado, escenas que en ocasiones nos escandalizan a nosotros mismos por sus contenidos inmorales y, por otro lado, durante el estado de vigilia no es extraño procurarse satisfacciones fantaseando con actos que de realizarse serían cuestionables moralmente o, incluso, constituirían crímenes propiamente dichos.

La clínica psicoanalítica nos permite comprender que ese empuje a la transgresión es algo de lo más íntimo y singular, y que guarda relación con lo pasional, es decir, con el *pathos*. No hay nada como eso por fuera del mundo humano, es decir, del mundo estructurado como un lenguaje, un mundo simbólico. El ensañamiento con un enemigo, fantasear con los males que puedan acontecerle, incluida su aniquilación, procura una satisfacción que puede sentirse en el cuerpo; los músculos se tensionan, la piel se eriza, la respiración se acelera y se experimenta un empuje a actuar que, por alguna razón, no necesariamente se concreta en todos los casos. A pesar de nuestra tendencia constante a impostar nuestra humanidad al resto del reino animal, difícilmente un tigre encontraría esa satisfacción en fantasear con la destrucción de otro animal simplemente porque lo odia; la agresividad animal no pasa por las rivalidades fantaseadas que perturban constantemente la cotidianidad de los hombres y las mujeres. Ocurre que eso que se satisface con la violencia no es una necesidad en el sentido del organismo ni la supervivencia, sino algo que para cada uno se impone y resulta incomprensible, y que el psicoanálisis se ha ocupado de estudiar desde sus inicios. A ese empuje incomprensible, que no para de buscar satisfacción, Freud lo llamó *pulsión*.

Sostenemos, pues, que no hay sociedad sin violencia ni humano que no haya trasgredido alguna vez alguna norma. A lo que sumamos el hecho de que el acto criminal adviene cuando alguien ya no se conforma, aunque su inconformidad sea inconsciente, con la satisfacción que le provoca fantasear, y al llevar su

fantasía al acto, a veces descubre una satisfacción inédita a la cual, a partir de ese momento, le resulta imposible renunciar (Gallo, 2008). Entonces siente que no le queda otra salida para librarse transitoriamente de la inquietud que le provoca ese empuje a la transgresión que entregarse a la repetición de su acto. De allí que escuchemos frecuentemente en el dispositivo clínico cómo las personas dicen que saben que ciertas cosas que no pueden evitar les hacen mal, o hacen mal a otros, pero, aunque saben eso, no pueden librarse de ellas. “No sé qué me pasó”, “no entiendo por qué si ya sabía lo que me podía costar de todas maneras lo hice”, “es que cuando me pica por eso, por más que trate de no hacerlo termino haciéndolo”, son frases que muestran esa incompreensión y que no escasean en nuestros consultorios. Saber que algo se presenta y se nos impone, incluso a sabiendas de sus potenciales consecuencias, no es lo mismo que explicar qué nos empuja a ello. Ese es el punto en el que, desde el psicoanálisis, ponemos el acento. Y de ninguna manera esto supone afirmar que el sujeto es víctima de aquello; por el contrario, sostenemos que justamente porque esa satisfacción es propia de motivaciones inconscientes, nuestra responsabilidad como sujetos es todavía mayor.

Nótese además que en lo que hemos descrito no se trata de acudir a factores externos como el contexto político, social, cultural o económico, que si bien participan en la concreción de actos violentos y criminales o, en todo caso, que pueden resultar riesgosos, peligrosos o nocivos, y sobre los que las ciencias sociales han hecho aportes invaluable, el psicoanálisis, por su parte, hace un llamado a escuchar lo que hace que cada uno elija satisfacerse con ese tipo de actos, aunque esa elección sea inconsciente.

Nótese también que, al tratarse de esa satisfacción enigmática, íntima y singular, difícilmente la reeducación o la rehabilitación tengan algún tipo de efectividad, precisamente, porque esa persona que la padece nunca estuvo habilitada para saber cómo responder a ese empuje a la transgresión al que no logra renunciar. De igual manera, suponer que la amenaza del riesgo a ser descubierto o a sufrir consecuencias desagradables o nocivas para sí mismo sería un modo efectivo de poner límite a ese empuje resulta cuando menos ingenuo; de hecho, cuando se trata del goce que proporciona esa transgresión, el riesgo, antes que un motivo para retroceder, se convierte en un poderoso aliciente que apresura la entrega sumisa a la satisfacción que con ello se gana.

Por supuesto, para percatarse de todo esto subjetivo es necesario escuchar con fines distintos y de manera diversa a lo que se busca cuando se trata de la verdad jurídica y de la verdad científica. La primera tiene como fundamento la idea de materiales probatorios que permitan objetivar los motivos racionales y la posibilidad de responder o no por ellos, lo que separa a imputables de inimputables, cuestión a la que también hay que prestar atención; pero en todo caso, el campo jurídico no requiere de la interrogación por las implicaciones subjetivas, de lo contrario, se percatarían de que aquel a quien declaran inimputable cuestiona todo supuesto de que las únicas motivaciones posibles son exclusivamente conscientes. En el caso de la verdad en el sentido científico, se trata más de la verificabilidad de los fenómenos, como ya dijimos, en pos de su explicación, control y predicción, pero, como puede constatarse con facilidad, el fracaso en los intentos de explicar, controlar y predecir los fenómenos violentos no deja de desconcertar incluso a los científicos más admirables.

En el caso del psicoanálisis, por otra parte, la verdad en cuestión es la que atañe a cada uno en torno a su sufrimiento, por cuanto existen casos en los que, por ejemplo, incluso tratándose de alguien que comete actos criminales, se entrega a la justicia pidiendo que alguien le ayude a encontrar la manera de poner límite a lo que él mismo no puede; ejemplo de ello es el caso de Edmund Kemper, asesino en serie, quien encontró ese límite luego de asesinar a su propia madre²⁸. ¿Por qué alguien que ha cometido un crimen, y que además se siente empujado a repetirlo, buscaría quién le ayude a poner límite a eso que se le impone? Esa vertiente de lo singular y del malestar subjetivo es la que atañe al campo del psicoanálisis cuando del estudio de la violencia se trata. Dicho de otra manera, nos ocupamos de la violencia pulsional de la que cada uno se descubre preso.

Antes de finalizar este apartado, vale la pena traer a cuentas una interrogación adicional. Consideremos aquellas sociedades en las que el Estado de bienestar parece ser efectivo, tanto en la satisfacción de las necesidades básicas como en el monopolio legítimo de la fuerza física. Consideremos, incluso, al margen de los Estados, las personas que parecieran haber alcanzado todo cuanto anhelaron o también de aquellas que sienten que nada les falta. ¿Qué encontramos ahí que amerite nuestra atención? Que allí la violencia hacia otros aparenta ser menor.

28 A propósito de este caso puede revisarse el documental *Edmund Kemper. En sus propias palabras*: <https://www.youtube.com/watch?v=Hth4SFQ5W6E&t=31s>. El caso ha sido revisado y estudiado con detalle por el psicoanalista Héctor Gallo en su libro *Subjetividad, crimen y locura: lo que dice el psicoanálisis*, editado por la Universidad de Antioquia.

Y si bien eso no cambia que cada uno sigue siendo potencialmente peligroso para los demás, resulta que descubrimos que hay una cierta tendencia a volverse peligrosos, sobre todo, para sí mismos. Ese peligro hacia sí mismo se manifiesta en un incremento cada vez más notorio, por ejemplo, de ese acto violento – habría que ver si se le considera también criminal– al que llamamos suicidio, acto del que, por cierto, no queda sujeto a quien penalizar²⁹.

Contrario a lo que podría suponerse entre las opiniones más comunes, lo que escuchamos en nuestros consultorios es que quienes se sienten empujados hacia el suicidio casi nunca son aquellos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, sino, precisamente, aquellos a los que sin importar lo que encuentran en su vida, nada les proporciona esa otra satisfacción, o no logran soportarla en lo más mínimo cuando se les presenta.

Estos son asuntos que la clínica psicoanalítica aborda y con los cuales puede aportar, desde la diferencia en su perspectiva, al estudio de la violencia, a propósito de la localización del sujeto con respecto a esa satisfacción enigmática y perturbadora. Ahora, ocupémonos de explicar de qué se trata lo que Freud llamó pulsión y, de manera más específica, pulsión de muerte.

Acerca de la pulsión en psicoanálisis

El concepto de pulsión surge en la obra de Freud a partir del trabajo clínico con personas que padecían neurosis. De esta clínica basada en la escucha emerge la sexualidad humana como algo que se revela separado de la concepción biológica, pues esta última, si bien describe el funcionamiento anatómico del sistema reproductivo, no tiene el alcance para dar cuenta de las vicisitudes de la sexualidad al estar el cuerpo anudado al deseo inconsciente. De este modo, es el concepto de pulsión, introducido por Freud (1986c) en los *Tres ensayos de teoría sexual*, el que dará cuenta de esta radical separación, pues la pulsión no solo puede obtener satisfacción sin recurrir a un objeto externo, sino que no sigue

29 En relación con el tema del suicidio, se presentó una peculiar situación en Huntsville, Estados Unidos, en el año 1999. David Long, quien había asesinado a tres mujeres y había sido condenado a pena de muerte, intentó suicidarse por sobredosis. Su vida fue salvada por las autoridades, y se buscó garantizar que no se repitiera el hecho, a fin de que pudiese llegar a cumplir su condena. Un hecho como este revela que, en lo que atañe al cuerpo, el Estado se considera su propietario, así como las iglesias occidentales solían declararse propietarias de las almas durante la Edad Media. Así, se entiende que dicho acto va en pro del ideal del monopolio legítimo de la fuerza y de la violencia que supone el Estado moderno. Si el lector desea conocer el caso con mayor detalle, puede remitirse a: <https://www.elmundo.es/elmundo/1999/diciembre/09/sociedad/condenado.html>.

una pauta fija y heredada que la condición a un objeto determinado; es por este motivo que es la pulsión, y no el instinto, la que dará cuenta de la articulación entre la sexualidad y la vida psíquica, y son el discurso y el cuerpo los escenarios privilegiados para su satisfacción.

La pulsión, al no estar acorde al equilibrio que se plantea del lado del instinto, genera por parte del aparato psíquico unas defensas que la coartan y regulan en su meta –la descarga–, ocasionando que su satisfacción sea parcial y que se genere un efecto de repetición automática en pro de una satisfacción nunca alcanzada plenamente. Lo anterior da cuenta de la manera como se establece una dialéctica entre el devenir pulsional y la defensa contra la pulsión, que se encuentra en la base de muchos procesos psíquicos que se presentan a la conciencia como actos reiterativos, inexplicables e inclusive aparentemente anodinos. Este descubrimiento de Freud, realizado ya hace más de cien años, no ha dejado de producir el mismo repudio que generó en aquella época y que, como menciona Roudinesco (1988), Freud tomaba como un síntoma de su progreso en el discernimiento de lo psíquico, pues la resistencia hacia una teoría ha sido, en la historia del conocimiento humano, más bien el testimonio de los efectos de verdad que ella introduce.

Ahora bien, en el abordaje de la violencia que se revela en lo social a través de la criminalidad o de la guerra –ejemplo de ello el delito en todas sus figuraciones o las luchas fratricidas como la del conflicto armado colombiano–, se pone siempre de manifiesto la transgresión de las normas, sean estas establecidas legítima o ilegítimamente por grupos o se correspondan a las legislaciones nacionales o internacionales, lo cierto es que se infringen las normas que regulan la relación entre los hombres; tal transgresión deja invariablemente al descubierto la capacidad destructiva dirigida hacia el semejante, sus bienes, sus medios de subsistencia física y psíquica, sus lazos comunitarios, su cultura, sus ideales éticos y de civilización, con total desestimación por el futuro y con total descuido del expediente de rencor que quedará como fuente de hostilidad latente.

Freud (1986a) señala que ante los actos de la guerra, y podríamos incluir también los de la criminalidad, la ínfima eticidad y la brutalidad se nos presentan como interrogantes respecto a nuestro grado de civilidad. El abordaje de la cuestión –nos dice– se ha basado principalmente en dos conjeturas. Una de ellas, que tan solo menciona en su escrito, contiene la idea de Rousseau respecto a la naturaleza

buena del hombre, y si la traemos nosotros a colación, recordaremos que para este filósofo la estructuración moral y social no está dada, sino que se irá forjando debido a la influencia social que se recibe, y, en este sentido, el individuo las adopta a partir de los modelos que se le imponen y que eventualmente lo pervierten. La otra impone pensar la existencia de la inclinación al mal en el hombre y la necesidad de erradicarla mediante la educación y la influencia cultural que la sustituirían por una inclinación al bien; no obstante, nos dice, llama la atención que en los sometidos a este proceso de domesticación, la maldad vuelva a aflorar violentamente. A diferencia de estas conjeturas, la investigación psicoanalítica nos muestra en todo caso que no se trata en el hombre de una naturaleza buena o mala, sino esencialmente de la presencia en cada uno de nosotros de mociones pulsionales, a las que describe como amorales, elementales, primarias y urgidas de satisfacción:

En sí, estas mociones pulsionales no son ni buenas ni malas. Las clasificamos así, a ellas y a sus exteriorizaciones, de acuerdo con la relación que mantengan con las necesidades y las exigencias de la comunidad humana. Ha de concederse que todas las mociones que la sociedad proscribe por malas –escojamos como representativas las mociones egoístas y las crueles– se encuentran entre estas primitivas. (Freud, 1986a, p. 283)

Así las cosas, el propio psiquismo y la cultura, que son concebidos en el psicoanálisis como un continuo, el cual puede ejemplificarse con la banda de Moebius, someten y sofocan la pulsión, que no obstante “se da a conocer en los más extraordinarios fenómenos de reacción y compensación” (Freud, 1986a, p. 285); de este modo la pulsión es esto, lo no recordado y no olvidado, reprimido y no obstante agitado, que actúa a expensas del yo y se devela de manera indirecta en la culpa sentida por los hechos fantaseados, pero también por los hechos cometidos e inmediatamente velados por construcciones discursivas que dispensan al yo por ese trozo de satisfacción ganado.

Las pulsiones inhibidas en su meta tienen la propensión a irrumpir cuando se presenta la oportunidad apropiada; los escenarios de guerra y la criminalidad son formas de lazo social que favorecen su emergencia y nos revelan las ilusiones de civilización de las que somos presos. Estas ilusiones reposan sobre todo, en primer

lugar, en la renuncia pulsional que cada individuo realiza en pro de la cultura, pero tal “reforma pulsional en la que descansa nuestra aptitud para la cultura puede ser deshecha –de manera permanente o temporaria– por las influencias de la vida. Sin duda, los efectos de la guerra se cuentan entre los poderes capaces de producir semejante involución” (Freud, 1986a, p. 288); y, en segundo lugar, en el yo, sede del principio del placer y a la vez defensa erigida al itinerario pulsional. Es este el motivo por el cual, en los relatos de los actores criminales, aparece con inusitada frecuencia que su acto violento se realizó, no por sí mismo, sino en el cumplimiento de una orden dada por algún tercero al cual se le debía obediencia, quedando de este modo la pulsión por fuera del campo narcisista, como una exterioridad extraña y transgresora, ajena al yo. Un ejemplo de ello es el testimonio de Brunhilde Pomsel, secretaria de Joseph Goebbels en el Ministerio para la Ilustración Pública y la Propaganda de Hitler durante la Segunda Guerra Mundial, quien manifiesta: “No me considero culpable [...] lo que hice no fue más que trabajar para el señor Goebbels” (BBC NEWS, 2017).

Lacan usa el neologismo *extimo* para dar cuenta de esto que es a la vez externo e íntimo, condición paradójica de la pulsión que irrumpe ese narcisismo que tiene como meta la autoconservación. Tal irrupción lleva la marca del trayecto de la pulsión; marca de muerte que recorre el derrotero de la vida y hace que Freud, por este motivo, la llame pulsión de muerte.

El concepto de pulsión de muerte se hace explícito en la obra de Freud en el año 1920, en *Más allá del principio del placer*. En el escrito muestra que, efectivamente, ‘más allá’ de la pretendida homeostasis que se esperaría de la regulación propia del aparato psíquico a partir del principio del placer, existe una tendencia a la descarga que es inaplazable y para la que las formas sustitutivas de satisfacción (síntomas, sueños, chistes, lapsus) resultan insuficientes. Esta tensión conduce a la repetición de aquello que se constituye como excedente en la operación de descarga con fines de satisfacción; sus efectos los encuentra Freud en la reacción terapéutica negativa, en los sueños de angustia propios de las neurosis de guerra y en el conocido ejemplo del *Fort Da*, constatando, en todos los casos, el predominio del displacer:

El hecho nuevo y asombroso que ahora debemos describir es que la compulsión de repetición devuelve también vivencias pasadas que no tienen posibilidad alguna de placer,

que tampoco en aquel momento pudieron ser satisfacciones, ni siquiera de las mociones pulsionales reprimidas de aquel entonces. (Freud, 1986d, p. 20)

Así, la repetición de algo desagradable, penoso, doloroso, por fuera del principio del placer, pero no en oposición a este, permite ver que en la pulsión se satisface algo diverso que proviene de una fuente distinta. Lo anterior lo obliga a separar dos grupos de pulsiones, que aunque se esfuerzan por repetir algo anterior, se diferencian en que algunas son conservadoras e intentan unir, sintetizar, mientras que las otras se esfuerzan por destruir, desligar, matar. No obstante, ambos grupos de pulsiones usualmente se conjugan para sus fines. En este sentido Freud Y Einstein (1986e), en la respuesta a Einstein acerca de ¿por qué la guerra?, nos ilustra al respecto:

Entonces, cuando los hombres son exhortados a la guerra, puede que en ellos responda afirmativamente a ese llamado toda una serie de motivos, nobles y vulgares, unos de los que se habla en voz alta y otros que se callan. No tenemos ocasión de desnudarlos todos. Por cierto, que entre ellos se cuenta el placer de agredir y destruir; innumerables crueldades de la historia y de la vida cotidiana confirman su existencia y su intensidad. El entrelazamiento de esas aspiraciones destructivas con otras, eróticas e ideales, facilita desde luego su satisfacción. (pp. 193-194)

Para Lacan, por su parte, la pulsión es estrictamente humana, no se la encuentra en ningún otro animal y no se entrama con ningún dato biológico; la pulsión es un efecto del hecho de hablar, y este hablar está constituido por cadenas de significantes que sostienen discursos.

Esta noción de pulsión sirve entonces para dar cuenta de la manera como el discurso hace lazo, organiza una dialéctica del deseo y la demanda entre el campo del sujeto y el *otro*, entendido este último como el campo de los significantes (Lacan, 2009). Así las cosas, la violencia, como producción social y no como dato biológico, constituye un discurso en el cual se organizan una serie de relaciones estructurales que hacen un lazo social en el que se privilegia la vehiculización de la pulsión de muerte.

Discurso y lazo social

Hay al menos un punto en el que coinciden Lacan y Foucault: para ambos, el discurso es una forma de orden. Esto quiere decir que hablar de discurso implica hablar de sentidos por los cuales el lazo social se manifiesta de ciertas maneras particulares. Por su parte, Foucault prestó notable atención a lo que llamó “voluntad de verdad”, la cual consiste en la manera en que los discursos dominantes orientan el sentido de lo que debe ser considerado verdadero. En el ámbito político-social, los medios de comunicación juegan un papel central en esa vía. Incluso, las redes sociales virtuales, que pareciesen exentas del control directo de medios específicos, sirven a esos mismos fines. Ya en la época del nazismo Joseph Göbbels anunciaba que, al menos políticamente, una mentira que era repetida sistemáticamente iba a convertirse en una verdad. La Kraft durch freude, promovida entre 1933 y 1945, se basó en ese principio.

En nuestros días y nuestro contexto específico, esa “voluntad de verdad” sigue vigente. Es lo que permiten constatar, por ejemplo, las declaraciones de Juan Carlos Vélez Uribe en la entrevista que concedió a la periodista Juliana Ramírez Prado, publicada el 4 de octubre de 2016, dos días después del triunfo del “No” en el plebiscito por la paz. Según declaró Vélez Uribe, la finalidad de su estrategia estuvo orientada a generar en los ciudadanos sentimientos de indignación, dijo: “Estábamos buscando que la gente saliera a votar berraca”. Y agregó:

Descubrimos el poder viral de las redes sociales. Por ejemplo, en una visita a Apartadó, Antioquia, un concejal me pasó una imagen de Santos y “Timochenko” con un mensaje de por qué se le iba a dar dinero a los guerrilleros si el país estaba en la olla. Yo la publiqué en mi Facebook y al sábado pasado tenía 130.000 compartidos con un alcance de seis millones de personas.

Hicimos una etapa inicial de reactivar toda la estructura del Centro Democrático en las regiones repartiendo volantes en las ciudades. Unos estrategas de Panamá y Brasil nos dijeron que la estrategia era dejar de explicar los acuerdos para centrar el mensaje en la indignación. En emisoras de estratos medios y altos nos basamos en la no impunidad, la elegibilidad y la reforma tributaria, mientras en las emisoras

de estratos bajos nos enfocamos en subsidios. En cuanto al segmento en cada región utilizamos sus respectivos acentos. En la Costa individualizamos el mensaje de que nos íbamos a convertir en Venezuela. (preg. 3)

La estratificación de la voluntad de verdad, en este caso, rindió sus frutos en lo que el partido promotor de la estrategia ha considerado “la campaña más barata y más efectiva de la historia”. Hablar de “promover la indignación” es una forma de decir que se usa la voluntad de verdad a fin de orientar de manera precisa la agresividad narcisista apalancada en esa pulsión de muerte descrita por Freud. Un discurso puede lograr semejantes efectos. La estrategia usada por el Centro Democrático apunta a las pasiones del Yo, de manera precisa al desconocimiento y al odio, las cuales, ancladas en el narcisismo propio de todo sujeto, suele derivar en manifestaciones siniestras, mortíferas. Sus efectos, por tanto, redundan en la expresión de una agresividad sostenida por dichas pasiones, obnubilada por los semblantes puestos en marcha a través del discurso.

Pero ¿qué es lo que revela esa voluntad de verdad? Que, como afirmaba Lacan, no hay discurso que no sea del semblante; una apariencia tan potente en sus efectos imaginarios, fascinantes y agresivos, como frágil en cuanto a su relación con la verdad. No obstante, esa fragilidad, la apariencia que brinda, resulta suficiente para provocar ciertos efectos subjetivos.

La perspectiva clínica aportada por el psicoanálisis permite el estudio y abordaje de esos efectos subjetivos. Esa tarea resulta todavía más ardua, pero también reveladora, cuando el discurso que prima en el ordenamiento de lazo social ya no es el del amo antiguo, ni el que interroga a ese amo (histórica), como tampoco el que ponía al conocimiento y la razón en el corazón del progreso (universitario), sino aquel al cual llamó discurso capitalista, caracterizado por orientar la verdad a partir de significantes que hacen, de todo lo que cubre, incluido el propio sujeto, un objeto de mercado.

A manera de conclusión

Constatamos, social y clínicamente, que no hay discurso que alcance la verdad como un absoluto. Ella está marcada por una imposibilidad lógica, toda vez que responde a estructuras que producen sentido, a las que llamamos discursos. Por tanto, dichos sentidos intentan dar consistencia a la verdad, para lo cual deben hacer consistir semblantes, formas de voluntad de verdad. No obstante, es necesario diferenciar entre los discursos que reconocen la imposibilidad de la verdad y su fragilidad, de aquellos que se suponen capaces de captarla de manera diáfana o que, por otro lado, buscan ocultar sus vestigios sustituyéndolos con falacias sopesadas y planeadas que son usadas con fines particularmente convenientes.

La relación entre el discurso y la verdad tiene además un asiento profundo en lo que Freud denominó pulsión. La condición estructurante de la pulsión apunta a la búsqueda de una satisfacción paradójica que pone de manifiesto lo imposible de la completitud y de la verdad como absoluto, lo que no deja de expresarse por diversas vías; una de ellas, la agresividad propia de lo mortífero que habita al humano y que, cuando se potencia a través de semblantes que atizan las pasiones del desconocimiento y del odio, expresa un enceguecimiento que no cesa hasta ver realizado el deseo de destrucción de aquello odiado.

En tal sentido, mientras la justicia exige un tratamiento simbólico de las pasiones que haga posible el sostenimiento del pacto, privilegiando la búsqueda siempre inacabada de la verdad y relevando el lugar de la vida, las pasiones del odio y el desconocimiento suelen conllevar la fantasía de que no existe otra justicia posible que la que proveen la fascinación con la venganza y la destrucción del otro.

Referencias

BBC News Mundo. (2017). “*No me considero culpable*”, el polémico testimonio de la secretaria de Joseph Goebbels, la mano derecha de Hitler y ministro de propaganda nazi. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37097459>.

Franz, A. y Staub, H. (1961). *El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalítico*. Biblioteca Nueva. https://books.google.com.co/books/about/El_delincuente_y_sus_jueces_desde_el_pun.html?id=7Kj3GQAACAAJ&redir_esc=y.

Freud, S. (1986a). De guerra y muerte. Temas de actualidad. En J. Etcheverry y J. Strachey (Eds.), *Sigmund Freud. Obras completas. Volumen XIV. Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico: Trabajos sobre metapsicología y otras obras* (pp. 273-369). Amorrotú Editores. <http://www.bibliopsi.org/docs/freud/14 - Tomo XIV.pdf>.

Freud, S. (1986b). Algunas notas adicionales sobre la interpretación de los sueños. Parte B. La responsabilidad moral por el contenido de los sueños. En J. Etcheverry y J. Strachey (Eds.), *Sigmund Freud. Obras completas. Volumen XIX. El yo y el ello y otras obras* (pp. 133-137). Amorrotú Editores. <http://www.bibliopsi.org/docs/freud/19 - Tomo XIX.pdf>.

Freud, S. (1986c). Tres ensayos de teoría sexual. En J. Etcheverry y J. Strachey (Eds.), *Sigmund Freud. Obras completas. Volumen VII. Fragmento de análisis de un caso de Histeria (Dora). Tres ensayos de teoría sexual y otras obras* (pp. 109-223). Amorrotú Editores. <http://www.bibliopsi.org/docs/freud/07 - Tomo VII.pdf>.

Freud, S. (1986d). Más allá del principio de placer. En J. Etcheverry y J. Strachey (Eds.), *Sigmund Freud. Obras completas. Volumen XVIII. Más allá del principio del placer. Psicología de las masas y análisis del yo y otras obras* (pp. 1-127). Amorrotú Editores. <http://www.bibliopsi.org/docs/freud/22 - Tomo XXII.pdf>.

Freud, S. y Einstein, A. (1986e). ¿Por qué de la Guerra? En J. Etcheverry y J. Strachey (Eds.), *Sigmund Freud. Obras completas. Volumen XXII. Nuevas conferencias de introducción al psicoanálisis y otras obras* (pp. 179-187). Amorrotú Editores. <http://www.bibliopsi.org/docs/freud/22 - Tomo XXII.pdf>.

Gallo, H. (2008). *El sujeto criminal. Una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social*. Universidad de Antioquia. https://books.google.com.co/books/about/El_sujeto_criminal.html?id=vVJTdV4syAYC&redir_esc=y.

Lacan, J. (2009). *Escritos II*. Siglo XXI.

Ramírez Prado, J. (2016, 4 de octubre). *El No ha sido la campaña más barata y más efectiva de la historia*. Diario La República. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-no-ha-sido-la-campana-mas-barata-y-mas-efectiva-de-la-historia-2427891>.

Roudinesco, E. (1988). *La batalla de cien años. Historia del psicoanálisis en Francia 1885-1939. Volumen I*. Editorial Fundamentos. https://books.google.com.co/books/about/La_batalla_de_cien_años.html?id=Br0xcTrtPdMC&redir_esc=y.

Solarte Castro, L. (2010). Jóvenes entre la violencia y la búsqueda de la paz. *Sociedad y Economía*, 18(18), 139-155. <http://www.redalyc.org/pdf/996/99618003006.pdf>.

Weber, M. (2005). *El político y el científico*. Alianza Editorial. http://www.politicasciti.net/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=43&Itemid=74&lang=es

LA VULNERABILIDAD COMO ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LOS ESTUDIOS DE VIOLENCIA

Williams Gilberto Jiménez-García³⁰

Resumen

El presente trabajo plantea una reflexión desde el territorio a partir de los procesos entre las superestructuras constitutivas del sistema social (desde la comprensión de la realidad), según Arteaga (2003), entre el sujeto frente a la estructura y la acción frente al sistema. En este sentido, en el esquema del riesgo, la violencia es una amenaza de tipo antrópico, y como tal es un peligro latente que atenta contra las dinámicas propias de un grupo humano que se expone diferencialmente a ella bajo los parámetros de su vulnerabilidad. Si la violencia es abordada de esta forma, permite visualizar no solo las causas y consecuencias de esta en un territorio, sino que también permite comprender las relaciones entre los factores que la promueven y catalizan, junto con los elementos macroestructurales que la detonan (el crimen organizado).

Introducción

Producir conocimiento es quizás uno de los mayores esfuerzos que han realizado los seres humanos en procura de comprender y transformar su realidad, constituyendo lo que hoy se conoce como ciencia. La constante interacción del pensamiento con la realidad permite emerger las cuestiones, las metodologías, los marcos teóricos, pero también las oportunidades y limitaciones del trabajo científico.

La realidad colombiana ha sido dominada (desde hace tiempo) por un elemento cardinal: las violencias. Ningún otro hecho ha tenido ni la magnitud, ni la trascendencia, ni la ubicuidad en todos los niveles de la vida individual y

30 Investigador postdoctoral de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica de Pereira. Doctor en Ciencias Humanas y Sociales, de la Universidad Nacional de Colombia. M. Sc. en Hábitat, de la Universidad Nacional de Colombia. Administrador Ambiental, de la Universidad Tecnológica de Pereira. Coordinador de la Red de conocimiento en Violencias y Criminalidad, Red VICRI. Coordinador del Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Pereira – OSCC-. Docente ECSAH-UNAD- ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2227-8308>

colectiva, así como de las múltiples interpretaciones, marcos y políticas que se han suscitado alrededor de ella. También, ningún hecho social ha planteado tales desafíos al conocimiento y a la acción del Estado, o puesto en riesgo la viabilidad del proyecto político conocido como Colombia.

Abordar cualquiera de los múltiples aspectos de la violencia es enfrentar la más cruda expresión de la construcción social de lo que se ha denominado Colombia y exponerse a las incertidumbres y complejidades de sus orígenes, dinámicas, pasados y posibles futuros. Por eso, la tradición científica no ha encontrado en el estudio de la violencia un objeto de estudio frío y abstracto; al contrario, el tema más álgido del pasado y de la actualidad nacional, hecho que hace casi imposible establecer las distancias necesarias para el análisis, ya que el estudio de la violencia es el estudio mismo de la historia nacional.

En este sentido, es válido dentro de la construcción de conocimiento inventar, adaptar y usar métodos que permitan la comprensión de las violencias, de forma no solo que se puedan aplicar estudios y comparar diversas realidades territoriales, sino que también se pueda hacer una reflexión que motive nuevos conocimientos, diversas movilizaciones sociales y cambios políticos.

Es por lo que el presente capítulo procura mostrar la aplicación de una metodología que permita comprender a la violencia desde un esquema teórico-metodológico conocido como *vulnerabilidad*. Como estrategia narrativa se contestarán cinco núcleos problemáticos: (1) cuáles han sido los estudios de vulnerabilidad; (2) cuáles son los marcos de análisis; (3) cuál es la propuesta metodológica; (4) cuál es el aporte de la interdisciplina en los estudios de vulnerabilidad y que análisis se han podido efectuar desde la praxis, y (5) cuáles son los nuevos núcleos problemáticos para explorar.

A manera de estado de la cuestión

Los términos de vulnerabilidad y violencia tienen en común ser conceptos en construcción de difícil interpretación, que han sido abordados por diferentes disciplinas de las ciencias humanas y sociales e incluso de las ciencias duras. La vulnerabilidad ha sido tradicionalmente abordada por el campo del saber en el que se circunscriben las ingenierías. Chardon (2008b), Brooks (2003) y Wood, Burton y Cutter (2010) hacen un recorrido sobre la génesis del concepto

de vulnerabilidad y los marcos metodológicos que la han ido acompañando, encontrando en cada uno de sus estudios diversas maneras en las que este término se acuñó para tratar de explicar los fenómenos sociales recurrentes en las dinámicas de los riesgos, en modelos matemáticos diseñados para disminuir el impacto de las amenazas, generalmente naturales, analizadas a partir de complejos sistemas de simulación.

De esta forma, para el campo de la vulnerabilidad se gestó un movimiento académico que se dedicó a analizar los desastres a partir de un enfoque desde las ciencias naturales y aplicadas (Adger, 1999; O. Cardona, 2001), intentando medirla cuantitativamente, sobre todo teniendo en cuenta a aquellos sujetos vulnerables a amenazas naturales (Romero y Maskrey, 1993; Turner II *et al.*, 2003). Paralelo a lo anterior, una comunidad académica conocida como la Red de estudios sociales en prevención de desastres en América Latina (LA RED) promovió armonizar las predicciones y las probabilidades de ser víctima de un desastre a partir de la construcción de relatos históricos-dinámicos y la visibilización de sujetos en contextos vulnerables a amenazas siconaturales (Maskrey, 1998). Esta comunidad académica es toda una escuela en el manejo de la vulnerabilidad y en la categorización de nuevos tipos de amenazas³¹.

Lo anterior permite evidenciar por qué en la literatura académica es más común encontrar artículos científicos sobre la vulnerabilidad a amenazas naturales como sismos (O. D. Cardona, 2001) e inundaciones (Blaikie, Cannon, Davis, y Wisner, 1996), seguido por aquellas investigaciones de las amenazas siconaturales como avalanchas, deslizamientos (Lavell, 2005) y calentamiento global (Clark *et al.*, 1998; Lampis, 2013); y menos común hallar estudios de vulnerabilidad frente a las amenazas antrópicas como la guerra y la violencia.

Sin embargo, en los últimos años y sobre todo en Latinoamérica se viene trabajando esta temática desde la vulnerabilidad social. Trabajos como los de Moser (1999), García (2005), Minjuín (1999) (1999), Núñez y Espinosa (2005), Mora y Pérez (Mora y Pérez, 2006), Katzman (2002) y CEPAL (2002) han buscado aprovechar las herramientas epistemológicas y metodológicas de las ciencias sociales para describir, analizar y concluir sobre los aspectos internos y

31 Se debe hacer la salvedad de que no se originaron nuevos tipos de desastres, sino que se dividió la estrategia metodológica para abordar estos desastres y categorizarlos de manera clara, generando o trabajando nuevas categorías como desastres de origen natural, socio-natural y antrópicos.

externos que hacen frágiles a determinados individuos y/o grupos humanos con respecto a condiciones como la pobreza, el hambre, la exclusión y la desigualdad social, complementando los trabajos que sobre la vulnerabilidad se han hecho desde los enfoques de las ciencias naturales y aplicadas.

Por otra parte, y con relación al área geográfica de los estudios, se puede decir que la mayoría de las investigaciones de vulnerabilidad son estudios de casos (Medina y Romero, 1992), y estos generalmente se relacionan con el área geográfica propia de un desastre (Clark *et al.*, 1998), es decir, unidades territoriales microespaciales. Son extraños los casos en los que se analiza la vulnerabilidad en unidades más extensas³² (D'Ercole, Hardy, Metzger, y Robert, 2009). Esto explica por qué no ha existido un desarrollo consistente en la teoría sobre este concepto, salvo un esfuerzo enorme de conceptualización que ha intentado la RED (Lavell, 1993) cargado de las dificultades y el sesgo que se puede presentar en los campos de investigación donde existe mucha actividad empírica en campo y poco nivel de profundización conceptual; hecho que ha generado una especie de reciclaje del concepto, que, lejos de enriquecer el desarrollo teórico de la vulnerabilidad, ha generado un vacío conceptual.

Por otro lado, las investigaciones sobre vulnerabilidad tienen habitualmente como población sujeto de sus estudios a grupos humanos que presentan características de desprotección frente a un fenómeno externo que potencialmente les puede afectar (Otto, Castelao, Massot, y Eriz, 2014) como a las personas de escasos recursos o pobres (Moser y McIlwaine, 2006; Núñez y Espinosa, 2005) habitantes de barrios subnormales o de los cinturones de miseria (Eissmann, 2008; Rebotier, 2011) and insecurity is among the core concerns of Venezuelans. Urban insecurity shapes the anxious meta-narrative of an urbanity in crisis. The Caracazo (uprising that caused hundreds of deaths in 1989 in Caracas, enfermos o discapacitados (D. Cardona, Agudelo, Restrepo, y Segura, 2014), grupos etarios como los jóvenes (Brêtas, 2010; Garcia y Abramovay, 2005) y a las mujeres en el seno familiar (Serrano y Ibañez, 2012). Son escasos los trabajos sobre grupos como los hombres³³, las comunidades LGBTI, los ancianos y los niños, sectores económicos como los comerciantes y algunas dimensiones del hábitat, como el hogar, el barrio, la comuna y las áreas metropolitanas.

32 Esto también se puede explicar desde el grado de complejidad que reviste hacer estudios de vulnerabilidad en áreas espaciales más grandes.

33 Se entiende esta categoría como el género masculino.

Llegado a este punto, donde se evidencia de manera amplia la forma en que se ha abordado tradicionalmente la vulnerabilidad, es importante encontrar la relación que tienen algunas pesquisas con la temática de la violencia. En este sentido, se puede afirmar que se han hecho importantes aportes desde la salud pública, sobre todo aquellas investigaciones en las que se tiene como objeto de estudio a los grupos de humanos que han contraído VIH (Francois Delor y Hubert, 2000; Sousa, Lima, y Franco, 2011), y gracias también a la determinación de la violencia como una pandemia en aquellas sociedades en donde se tienen cifras superiores de 10 homicidios por cada 100.000 habitantes (Organización Mundial de la Salud, 2002), y los estudios sobre la población joven son los más tratados por los investigadores en este campo (Cocco y Lopes, 2010; Ruotti, Coutinho, y Tourinho, 2011).

Varios estudios que relacionan la violencia y la vulnerabilidad tienden a construir un marco lógico que permite el entendimiento de la vulnerabilidad de los sujetos frente a la violencia, vista esta como una amenaza, a partir de condiciones que se gestan en la configuración del individuo y su comunidad, como (1) las capacidades internas, (2) las presiones externas y (3) la actuación de las instituciones (Guimarães e Silva, Castelo, y Ramos de Souza, 2013; Sant'Anna, Aerts, y Lopes, 2005) algo similar a lo que Delor y Hubert (2000) denominaron como el curso de la vida, la interacción social de los individuos y el conjunto de normas legales y culturales, y que complementan desde sus estudios Pérez (2005) y Chardon (2008b) cuando hablan que la vulnerabilidad se manifiesta de forma multidimensional, integral y progresivamente.

Estos estudios tienen en común afirmar que la vulnerabilidad es dinámica y progresiva en el tiempo. Por ejemplo, esta se puede (1) gestar de acuerdo a unas condiciones de vida inherentes a un grupo humano o al conjunto de principios normativos que tiene una sociedad (formales e informales) (Pérez, 2005); pero también (2) se puede configurar vulnerabilidad en el momento de la materialización de la amenaza (desastre o contingencia), ya sea debido al nivel de reacción que tengan los individuos o por motivo del funcionamiento de los sistemas de atención de las amenazas (instituciones, materiales, personal y conocimientos prácticos) (Chardon, 2008b), y (3) esta se puede volver a presentar posdesastre (Lavell, 1993), es decir, se pueden generar nuevos factores que se traducen en vulnerabilidad al momento de presentarse una contingencia.

Para el caso de la violencia, es difícil encontrar estudios que relacionen o señalen, por ejemplo, la progresividad de vulnerabilidad, y que determinen variables como (1) el nivel de incapacidad institucional para enfrentar la materialización de la amenaza (violencia), en el caso particular de capacidad de reacción de la policía y los paramédicos, la capacidad de organización de la comunidad para prevenir el delito y los mecanismos individuales para afrontar la violencia relacionada con el tráfico de drogas; (2) la oferta y demanda institucional de seguridad humana en el contexto urbano y (3) el alcance de los planes de seguridad ciudadana, la lucha antidrogas y la percepción social del riesgo.

Los estudios de García y Abramovay (2005), Vignoli (2001) y Bravo (2013) hacen uso de las debilidades y fragilidades de los sujetos o comunidades para definir la vulnerabilidad a partir de la confluencia y emergencia de estas (debilidades y fragilidades), diferenciándose con los estudios de Moser y Schrader (1999) y Filgueria (2001) que abordan la vulnerabilidad a partir de un marco conceptual que establece principalmente la carencia de activos (capital social y recursos económicos, entre otros) como la base que explica las debilidades y fragilidades de los grupos humanos, lo que ha producido que se relacione la vulnerabilidad con la pobreza en la mayoría de estos estudios.

Los estudios de Abramovay y Castro (2003), Caro (2003) y Katzman (2002) siguen la tradicional línea proveniente del enfoque de las ciencias naturales y conceptúan a la vulnerabilidad desde la perspectiva de la exposición a peligros (en este caso ligados con la violencia), en donde se relacionan (metodológicamente) dos aspectos intrínsecos al individuo, como son (1) la capacidad de respuesta, que indica el grado de conocimiento que tienen comunidad e instituciones para enfrentar un evento considerado como peligroso, y (2) las habilidades adaptativas, que están relacionadas con los cambios que se generan en las rutinas del individuo o en los procedimientos de los cuerpos institucionales, cuando ocurre una contingencia.

Por su parte, Mattar y Symans (2001), Silveira y Goncalves (2002), Ruotti, Coutinho y Tourinho (2011) y Ayres, França, Calasanz y Saletti (2003) ubican a la vulnerabilidad desde el grado de susceptibilidad³⁴ que tienen los sujetos a la violencia, trayendo conceptos o categorías como (1) potencialidad, la cual está directamente relacionada con las características internas y externas, que

34 Susceptibilidad que no es probabilística.

pueden favorecer que se materialice la amenaza de la violencia. Estas pueden ser espaciales, temporales, institucionales y culturales (Foschiatti, 2009); (2) peligro que se relaciona con la posibilidad latente (real y percibida) de que se cometa algún acto violento (Ruotti *et al.*, 2011); y (3) la configuración de espacios vulnerables, es decir, donde los sistemas dinámicos de relaciones e intercambios entre sujetos-contextos-sujetos producen entornos que favorecen la comisión de delitos violentos relacionados con el tráfico de drogas (Silveira y Goncalves, 2002). Si bien estos estudios permiten analizar la vulnerabilidad frente a la violencia, es claro precisar que, en ninguno de los casos, su propósito fue determinar los factores de vulnerabilidad, y todos los estudios se centraron en usar la vulnerabilidad como una categoría para hablar de la violencia, y no como un medio para entenderla.

En cuanto al proceso metodológico se pueden encontrar estudios cuantitativos como el de Morales, Rodríguez y Sánchez (2007) en el que se desarrolla un análisis espacial de la violencia representada por delitos a través de herramientas de SIG, donde se correlacionan espacialmente los hechos violentos y las condiciones de las víctimas (reconocidas como factores de vulnerabilidad), encontrando que existe una relación socioespacial entre la violencia y variables como la exclusión social, la pobreza y el no acceso a los servicios de bienestar.

De igual forma, la investigación de Kessler y Bergman (2008) analiza la vulnerabilidad a la violencia, a partir de la creación de modelos estadísticos que correlacionan variables como el miedo al delito, la percepción de seguridad, el acceso a recursos, el orden social y la conjunción de diversos factores sociales en la configuración de la vulnerabilidad de los pobladores del gran Buenos Aires, concluyendo que (1) a mayor actividad delictiva en la que se cometen actos violentos, mayor será la percepción de inseguridad y, por tanto, mayor la desconfianza en los actores coercitivos, hecho que también se puede evidenciar en la investigación de Briceño-León, Ávila y Camardiel (2012). (2) No hay una relación directa o significativa (estadísticamente hablando) entre los barrios pobres o no pobres con la violencia, al menos para el caso del gran Buenos Aires y (3) la vulnerabilidad se gesta en la tensa relación de las diferentes dinámicas de la convivencia.

También es posible encontrar estudios cuali-cuantitativos que abordan la relación entre vulnerabilidad y violencia, tal es el caso del trabajo de Moreno

(2012), donde se muestra y mide a través de la estadística descriptiva, la revisión documental y las historias de vida, la cual es la correspondencia existente entre la victimización y el miedo al delito con indicadores como la venta de drogas, el desempleo juvenil y la presencia policial en los barrios que son considerados como peligrosos. El trabajo concluye que la seguridad ciudadana puede explicar el fenómeno de la vulnerabilidad, y que son los jóvenes quienes son más vulnerables a la violencia.

En cambio, los estudios de Sánchez y Bertolozzi (2007), Correa y Jobim (2010), Abramovay y Castro (2003), Abramovay, García, Castro, de Souza y da Costa (2002) y De la O y Flores Ávila (2012), a partir de un enfoque cualitativo muestran la relación que hay entre la vulnerabilidad y la violencia, discutiendo y proponiendo para el análisis variables sociales como la condición etaria y sexual, las costumbres, la equidad, el miedo al delito, la relación con las instituciones y las políticas del Estado. Estos estudios tienen en común concluir que (1) en las ciudades de América Latina el grupo humano más expuesto a la violencia son los jóvenes, y (2) la violencia es una amenaza dentro del sistema de la vulnerabilidad que construyen los seres humanos, sobre todo en el escenario de las ciudades latinoamericanas.

Por último, con relación a la pregunta de investigación en la que se proponen los factores de vulnerabilidad frente a la violencia, es preciso anotar que otras investigaciones como la de Rebotier (2011, 2013), en Caracas, Correa y Jobim (2010) y Sant'Anna, Aerts y Lopes (2005), en Porto Alegre, Vite (2014) en México y Ruotti, Coutinho y Tourinho (2011), en Brasil, consideran que la vulnerabilidad se compone de factores, es decir, integran conceptualmente a la vulnerabilidad como una sola, la cual está contenida por diversos factores que la configuran, los que pueden ser sociales, culturales, ecológicos, económicos, físico-estructurales, políticos, institucionales, y estos, a su vez, pueden aglutinar diversos parámetros o variables como la desigualdad, la capacidad adquisitiva, la seguridad, los sistemas de coerción y castigo, la estructura funcional de los espacios públicos, la educación, la historia familiar, la victimización, entre otros. A pesar de que estos autores hablan de los factores, sus estudios no abordan la vulnerabilidad desde estos, en otras palabras, usan denominativamente el término, aunque no lo incluyen en su esquema metodológico y, por lo tanto, no está reflejado en los resultados de sus investigaciones.

En esta línea, “La relación de vulnerabilidad-violencia y la pregunta de investigación”, el estudio de Gottsbacher y De Boer, argumenta que su objeto de discusión teórica es la “vulnerabilidad ante la violencia, en contextos violentos” (2016). Para ello, los autores mencionan elementos que contribuyen a dinamizar la vulnerabilidad a la violencia en los pobladores de las ciudades latinoamericanas, tales como las crisis económicas, el comercio internacional de drogas y los conflictos armados. Como se puede ver, los autores mencionan elementos (aunque no los desarrollan) que son atinentes a la realidad colombiana.

Así mismo, Jaramillo y Gil (2016), en su pesquisa de la vulnerabilidad en contextos de violencia, se preguntan por la incidencia que ha tenido el conflicto armado colombiano, la criminalidad y el narcotráfico en la situación de vulnerabilidad de los pobladores más pobres de Medellín. Para responder a dicha cuestión, los investigadores analizan las estrategias de dominio territorial y social ejercido por las organizaciones criminales en los territorios más vulnerables junto con la victimización y las adaptaciones, desde una perspectiva política, de mujeres, jóvenes, niños y líderes comunitarios a dicho control violento.

En una línea similar, el trabajo de Alzate Zuluaga (2010, 2012) en la comuna 13 de Medellín permite evidenciar la vulnerabilidad de los actores sociales que residen en este espacio geográfico, vinculando a las acciones colectivas de los habitantes de la comuna como un medio para promover una resistencia civil en respuesta a la violencia en sus territorios. En su estudio de la comuna 13, Alzate Zuluaga (2012) encuentra que las modalidades de acción política intentan revertir y transformar las relaciones de poder que a través de la violencia intentan implantar algunos actores armados, lo que le permite concluir que los habitantes construyen una resiliencia a la dominación armada impuesta por estos actores.

Los estudios de vulnerabilidad y violencia ofrecen una posibilidad de abordar esta última, comprendiendo el dinamismo con qué poblaciones o individuos configuran escenarios vulnerables, donde la amenaza se moviliza en un círculo vicioso que presiona a los habitantes y los transforma en víctimas y, estos, a su vez, reaccionan frente a esta adaptándose y resistiendo a ella por medio de la configuración y transformación de valores socioculturales útiles para la convivencia social, la cohesión social y la resiliencia a la violencia, así como para determinar las relaciones con sus pares, instituciones y contextos espaciales.

Los Marcos de análisis de la vulnerabilidad y la violencia

La forma en que la violencia y la vulnerabilidad se comunican, entrelazan y refuerzan no ha sido teóricamente abordada. Una pista que indica dicha interrelación está en la línea que muestra cómo determinadas formas de vulnerabilidad dinamizan manifestaciones violentas o cómo la violencia configura escenarios vulnerables. Si bien pareciera que ambas disposiciones son antagónicas, no lo vienen siendo en realidad, ya que en el esquema interpretativo metodológico aquí planteado la vulnerabilidad funciona como elemento metodológico, y la violencia, como esquema interpretativo.

La Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es un concepto polisémico que al ser abordado por diferentes campos disciplinares se ha enriquecido, pero también ha complejizado su conceptualización e incluso operatividad (Kasperson, Kasperson, Turner II, Schiller, y Hsieh, 2005). Sin embargo, la presente conceptualización y marco analítico del concepto está circunscrita al objeto de estudio delimitado para la presente investigación. En este sentido, se entenderá como vulnerabilidad

[...] la probabilidad de que una comunidad, expuesta a una amenaza natural, tecnológica o antrópica más generalmente, según el grado de fragilidad de sus elementos (infraestructura, vivienda, actividades productivas, grado de organización, sistemas de alerta, desarrollo político institucional entre otros), pueda sufrir daños humanos y materiales en el momento del impacto del fenómeno. (Chardon y González, 2002, p.7)

Para Cardona, la vulnerabilidad se puede definir como:

[...] un factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir un daño. La vulnerabilidad, en otras palabras, es la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir daños en caso

de que un fenómeno desestabilizador de origen natural o antropogénico se manifieste. La diferencia de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determina el carácter selectivo de la severidad de los efectos de dicho fenómeno. (2001 p. 11)

La CEPAL, por su parte, complementa diciendo que:

[...] la vulnerabilidad de un sistema está dada por su propensión a sufrir transformaciones significativas como consecuencia de su interacción con procesos externos o internos. Por transformación significativa se entiende un cambio de índole estructural o, al menos, relativamente permanente y profundo. (2003, p. 11)

Por su parte, Busso, desde una perspectiva netamente social, define a la vulnerabilidad

[...] como un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas y/o internas. La vulnerabilidad de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; como debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr mejores niveles de bienestar. (2001 p. 8)

Así mismo, Katzman agrega que la vulnerabilidad

[...] remite a un estado de los hogares que varía en relación inversa a su capacidad para controlar las fuerzas que modelan su propio destino, o para contrarrestar sus efectos sobre el bienestar [...] es un desfase o asincronía entre los requerimientos de acceso de las estructuras de oportunidades que brindan el mercado, el Estado y la sociedad y los activos de los hogares que permitirían aprovechar tales oportunidades. (2002 p. 278)

Sin embargo, el concepto de vulnerabilidad no se queda circunscrito solamente en el escenario de riesgo de desastres. La vulnerabilidad también tiene que ver con la calidad de vida de los pobladores, en dos formas. Primero, en entornos vulnerables a una amenaza como la violencia, los pobladores tienden a tener dificultades para acceder a capitales o activos que les permitan cortar el ciclo de la vulnerabilidad. Activos como servicios de seguridad, seguros contra robos o materiales que permitan resguardar la vivienda en contra de robos suelen tener una restricción a su acceso por parte de los pobladores a causa de bajos ingresos económicos. Segundo, la violencia disminuye la calidad de vida, ya sea por la sensación constante de inseguridad, por la violación a derechos fundamentales como el de la libre locomoción, libre expresión, a la propiedad privada, al vivir en paz e inclusive a la vida o por el simple hecho de la disminución de la cohesión social y la transformación de los valores socioculturales que reproducen la convivencia ciudadana. Desde esta perspectiva, Abramovay *et al.* definen la vulnerabilidad como un proceso que

[...] traduce una situación en que el conjunto de características, recursos y habilidades inherentes a un grupo social se revelan insuficientes, inadecuados o difíciles de lidiar con el sistema de oportunidades ofrecido por la sociedad, con el fin de ascender a mayores niveles de bienestar o disminuir las probabilidades de deterioro de las condiciones de vida de determinados actores sociales. (2002, p. 30)

La vulnerabilidad, más que un estado es, según Rebotier (2013, p. 3), un “conjunto de condiciones construidas con base en las cuales grupos, individuos,

sistemas urbanos resultan diferentemente propensos a sufrir daños”. Así mismo, Wilches-Chaux (Wilches-Chaux, 1989, p. 11) considera que “la vulnerabilidad no es una situación en sí, sino que es la relación de varios tipos de vulnerabilidad, clasificándola en física (locacional), económica, social, política, técnica, ideológica, cultural, educativa, ecológica e institucional” (1989, p. 11).

La vulnerabilidad tiene distintas formas de expresarse, varía territorialmente e incluso dentro de cada territorio varía de acuerdo con el grupo social y a los individuos que lo habitan. Esto se debe, según Ratick (1994), a que la vulnerabilidad depende de elementos como la exposición, resistencia, resiliencia, recuperación, aprendizaje y adaptación a los desastres (en los tiempos pasado, presente y futuro). Estos elementos se presentan en función de las características (internas y externas) propias de una comunidad (Jiménez García, 2013) y se configuran de acuerdo con las relaciones políticas que se gestan dentro de una organización social.

Con una definición acotada de vulnerabilidad, es preciso conocer cuál va a ser el modelo de análisis de vulnerabilidad que será construido y aplicado para el presente estudio. Para ello, se hace necesario conocer una construcción epistémica de la vulnerabilidad que permita justificar teórica y metodológicamente la selección de esta, tanto como un objeto de estudio como un velo metodológico con el cual se analizará la violencia asociada al tráfico de drogas en la zona de estudio.

La Violencia

La violencia es uno de los aspectos de la vida que más ha preocupado a investigadores, tecnócratas e individuos de cualquier sociedad. Desde la perspectiva de Weber (1964), se podría decir que la violencia es vivida como el rompimiento de un orden prestablecido, o desde Durkheim (1987), como el producto de unas condiciones de vida en las que no es posible cumplir con las expectativas individuales en el marco de la división social del trabajo.

Desde un plano individual, más discreto si se quiere, la violencia no es del todo innata para los individuos, sino que se “aprende a lo largo de la vida” (Jiménez Bautista, 2012, p. 16). Lo anterior, basado en lo expuesto por Han (2016), quien considera a la violencia como un ejercicio de poder, contrarrestando la

corriente naturalista de Clastres (1987), que indica que la violencia obedece a asuntos biológicos de los individuos, en donde el comportamiento agresivo que pertenece a la humanidad es inherente al hombre como ser natural, sirviendo de medio de subsistencia.

La violencia se ubica en la conciencia de los hombres y se reproduce por medio de símbolos (Paternain, 2006). Para Nordstrom (1997), la violencia es culturalmente construida y es una dimensión de la gente, no es algo externo a la sociedad y menos a las personas. Se manifiesta en el individuo por medio de sentimientos, pensamientos y acciones. La violencia está inmersa en un sistema-mundo que ha sido y es conflictivo, en donde el ser humano genera estrategias de adaptación tanto para habitar su entorno como para socializar con otros pares. Algunas veces estas relaciones con el entorno y con otros hombres devienen en conflicto, ya sea porque (1) no se pueden cubrir todas las condiciones básicas para la supervivencia (Clastres, 1987); (2) se reproduce la desigualdad en las capacidades para acceder a los recursos que son escasos (McIlwaine y Moser, 2001); (3) algunos individuos acumulan poder y recursos y buscan acumular aún más (Harvey, 2005), haciendo uso del poder para lograrlo; (4) no se transforman sistemas de valores en la sociedad que comprendan los cambios sociales que puedan ocurrir en algunas etapas históricas (Nordstrom, 1997), o (5) la construcción de metarrelatos no es suficiente para garantizar la reflexión de la sociedad en los asuntos de la función y las capacidades de los hombres (Beck, 2008), de forma que estos le den sentido a la existencia social.

Es preciso indicar que la violencia que es de particular interés para la presente investigación es la que está asociada al tráfico de drogas en la ciudad (microtráfico y narcomenudeo), es decir, aquella violencia que se gesta por motivo de garantizar los diferentes procesos necesarios y útiles para que el tráfico de drogas, visto como sistema, sea llevado a cabo por sus operadores (ejecutores) con total éxito. Es preciso indicar, además, que en el desarrollo de la investigación esta violencia seguramente atañerá a hechos o manifestaciones violentas que pueden ser tipificadas como delitos en el marco de la ley colombiana.

Para Jiménez García (2016, p. 488):

Conceptos de violencia han sido propuestos para hablar de muchas prácticas, hábitos e incluso disciplinas,

hasta el punto tal que todo comportamiento humano podría ser considerado como violencia, incluso aquellas acciones de aprendizaje y formación en la escuela, como, por ejemplo, la violencia simbólica propuesta por Bourdieu (2001), que se comete sin que sea percibida como violencia, inclusive por quien victimiza y es victimizada, pues se inserta en la trama de relaciones de poder que son naturalizadas por las personas (Han, 2016).

Entender a la violencia como un hecho, una acción o un Habitus que puede ir más allá de la infracción física sobre los cuerpos, permite comprender definiciones de violencia como la planteada por Chauí:

[...] (1) Todo hecho usando la fuerza para ir en contra de la naturaleza de alguien (es desnaturalizar); (2) todo acto de fuerza contra la espontaneidad, la voluntad y la libertad (es obligar, constreñir, torturar, brutalizar); (3) todo acto de trasgresión contra lo que alguien o una sociedad define como justo desde el derecho. Consecuentemente, la violencia es un acto de brutalidad, sevicia y abuso físico y/o psíquico contra alguien y caracteriza relaciones intersubjetivas y sociales definidas por la opresión e intimidación, por el miedo y el terror (1999, p. 3,4).

A su vez, Varela (2004) considera que la violencia es la manifestación y el ejercicio del poder físico, cuya finalidad es la producción de daño contra otras personas, sin importar el motivo que condicionó esta relación de poder. Bajo la lógica de Varela (2004) la violencia puede manifestarse en agresiones que conduzcan a reprobaciones morales, resentimientos e inclusive la venganza y, los actores que pueden ejercer este poder son los individuos y el Estado.

Por su parte, y desde una definición instrumental (oficial), la organización mundial de la salud (2002) define a la violencia como “el uso intencional de la fuerza física, amenazada o real, contra sí mismo, contra un tercero, o contra un grupo o comunidad y cuyo resultado es o tiene una gran posibilidad de producir [...] lesiones, muerte, daño psicológico, desarrollo perverso o privación.

Desde el punto de vista anterior, “se podría asumir que la violencia es un fenómeno complejo, que es inherente a la sociedad y que se configura temporalmente” (2016, p. 489). Para Martucelli (2001, p. 242), es “el residuo estructural constante no institucionalmente tratado, porque no es institucionalmente tratable, de un estado histórico de relaciones sociales de dominación. Su existencia revela en cierta medida los límites de lo democrático”.

Desde un plano individual, Padilla (2010) considera que la violencia “es una configuración perversa de la agresividad disfuncional, desadaptativa y patológica, en todos los casos es considerada como la violación de la identidad de la persona y se ejerce cuando interviene la fuerza física o la amenaza”.

Desde otro punto de vista, Elias (1993) cree que la violencia debe ser pensada como el resultado de procesos relacionales complejos entre lo colectivo y lo individual, en donde todos los individuos se transforman socialmente imponiendo sentimientos de agresión o de afecto, hecho que dinamiza las estructuras sociales y regulariza las relaciones que se tejen entre los diversos individuos y a su vez con la estructura.

Estas anteriores definiciones permiten plantear que la violencia puede ser individual o colectiva (Tilly, 2007), que se puede expresarse la violencia en forma corpórea o en forma abstracta, que puede ser subjetiva u objetiva y que además es un canal de sociabilidad entre individuos y estructuras.

Lo anterior le permitió a Durkheim (1987) argumentar que la violencia está ligada a la diferencia social y a la distancia social que esta genera. Parsons (1984) complementa a Durkheim en tanto afirma que violencia es producto de la falta de integración que presenta un sistema social. Y Bourdieu (Bourdieu, 1977) va más allá que los anteriores autores cuando determina que la violencia se presenta justo en el desajuste entre los campos, lo que produce y moviliza diversos tipos de frustraciones posicionales.

Es posible evidenciar que la violencia puede ser causa y efecto de la diferenciación social que permite el establecimiento de estatus, identidades y territorios. Sin embargo, para Jiménez García (2016, p. 490)

[...] estas definiciones explican las condiciones con las cuales se mantiene la violencia y no las condiciones con las que esta puede surgir. Una de las posibles condiciones que permiten explicar el surgimiento de la violencia, según Arteaga (2003), es la frustración y el miedo. Por el cual se puede entender como “sensación de vacío frente a una situación de peligro que inhibe la sensación de agresión y pone al individuo en riesgo como estrategia para salir de dicha situación”, y está relacionado con la sensación que desea transmitir el agresor hacia la víctima.

En fin, múltiples pueden ser las definiciones de la violencia, porque múltiples son sus manifestaciones e interpretaciones. En este caso, el esfuerzo del autor se centró en cohesionar matices que sobre el concepto de violencia se han producido y que puedan ser útiles para comprender el actual objeto de estudio: la vulnerabilidad a la violencia asociada al tráfico de drogas en un área metropolitana de Colombia. En este sentido, y no siendo muy prolijo desde el ámbito académico, hay que cuestionarse el hecho de ¿cómo aceptar que la violencia existe y que además es un objeto de estudio y que además no se pueda definir concretamente? Sin duda, este hecho, lejos de ser un inconveniente, se traduce en una oportunidad para los científicos sociales, una oportunidad de alejarse del estereotipo de la investigación que busca asir las realidades sociales a conceptos abstractos. Buscar nuevas rutas de entendimiento que permitan comprender la realidad a partir del concurso de conceptos polisémicos, pero que también lleve a ubicar el concepto de la violencia en los tiempos y en los espacios de la realidad que se intenta comprender. Blair argumenta que:

[...] Esta vía nos sumerge en una reflexión, a mi juicio, bastante más fecunda que la de intentar una conceptualización: la de intentar desentrañar la violencia en el manejo (quizá deberíamos decir en el uso) que le hemos dado al concepto en los diferentes proyectos de investigación realizados sobre el tema en los últimos años [...] Usos que, como sabemos, están en estrecha relación con los referentes teóricos y los presupuestos metodológicos que le sirven de base a nuestras indagaciones. Este es también el único lugar desde el cual puedo hablar con propiedad de mis propias experiencias académicas con el concepto de violencia. (Blair, 2012)

Para establecer la relación conceptual de la violencia como amenaza con los factores de vulnerabilidad, el presente acápite se dividió en dos elementos: el primero describe el modelo conceptual que sostiene el concepto de violencia útil para el objeto de estudio, y el segundo habla de los diversos ámbitos en los que la violencia se desarrolla, esto también en línea con los objetivos de la investigación

La Propuesta Metodológica

Luego de comprender los conceptos teóricos de violencia y vulnerabilidad, se plantea formular cómo la comprensión de ambas variables permite comprender las dinámicas violentas de un territorio. En este sentido, hay que hablar del objeto teórico de estudio, que busca delimitar la interrelación de las variables vulnerabilidad y violencia.

Para realizar el análisis de la vulnerabilidad a la violencia asociada al tráfico de drogas, se construyó un modelo metodológico-conceptual. Este modelo se basa en un marco analítico que comprende al riesgo desde la perspectiva teórica de la sociedad del riesgo de Beck (2002); la violencia vista como una amenaza a la que están expuestos los pobladores de una ciudad (Lavell, 2005) y los factores de vulnerabilidad para analizar los elementos constituyentes de la vulnerabilidad (Chardon y González, 2002), tal como se ilustra a continuación:

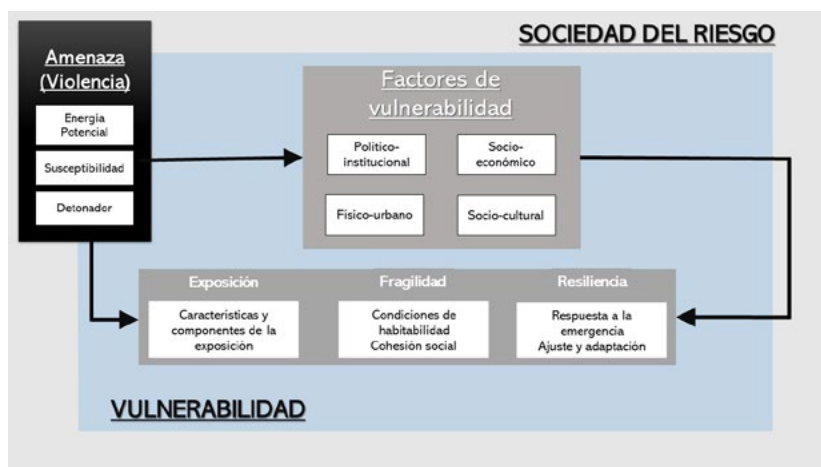


Ilustración 1 - Modelo metodológico-conceptual de la vulnerabilidad

Fuente: Elaboración por Jiménez W.

Este modelo se basa en el enfoque integral de la vulnerabilidad. En este sentido, Chardon (2008b) propone la unicidad de la vulnerabilidad (una sola vulnerabilidad), estableciendo que el concepto se expresa en la relación de diferentes factores interrelacionados y asociados a procesos que interactúan, se complementan, refuerzan y dinamizan en escalas de análisis territorial al nivel macrosocial, mesosocial y microsocia. Dichos factores se clasifican en físicos, sociales, económicos, técnicos, políticos, culturales (Chakraborty, Tobin, y Montz, 2005; Cutter, Boruff, y Shirley, 2003; Füssel, 2007) y tienen una influencia en los tres elementos constituyentes de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia (Ratick, 1994) (Ilustración 1).

Los estudios que analizan la vulnerabilidad a partir de sus factores tienen la particularidad de abordar los factores de manera separada (Chardon y González, 2002). El aporte singular del presente estudio se centra en mostrar las relaciones existentes entre los diferentes factores que tienen características y elementos que pueden estar presentes en más de un factor. Por ejemplo, hay elementos como la corrupción que están presentes tanto en el factor político como en el factor institucional de vulnerabilidad, razón por la cual se vio conveniente en el presente estudio crear el factor político-institucional para que pudiese verse la corrupción desde estas dos esferas y desde las relaciones dinámicas de ambos factores. Este hecho fue repetido para los demás factores (Ilustración 1).

Los factores políticos-institucionales (Ilustración 1), según Chardon (2008a), son los elementos que mayor expresan una condición de vulnerabilidad, inclusive tienen la característica de incidir en la disminución o potenciación de otros factores de vulnerabilidad.

Los factores socioeconómicos (Ilustración 1), según Cutter, Boruff y Shirley (2003), están relacionados con aspectos como la tipología socioeconómica de una unidad político-territorial y los elementos que se configuran socialmente gracias a las transacciones sociales entre individuos y entre el Estado.

Los factores socioculturales (Ilustración 1) tienen que ver con características propias de los grupos humanos que influyen en la forma en la que los humanos se relacionan en un entorno urbano, ya sea entre ellos mismos y con otros grupos, o entre un grupo de humanos con su territorio y las rentas o capitales que circulan en él. Los elementos que constituyen este son identidad, anomia, cohesión social, entre otros.

El factor urbano-espacial de la vulnerabilidad (Ilustración 1) hace referencia a la composición geoestructural donde se basan las poblaciones (Turner II *et al.*, 2003) y se deben comprender desde una perspectiva holística que demarca la relación sociedad-naturaleza que tiene un grupo de humanos, una comunidad o unos actores políticos específicos (Silveira y Goncalves, 2002).

LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA.

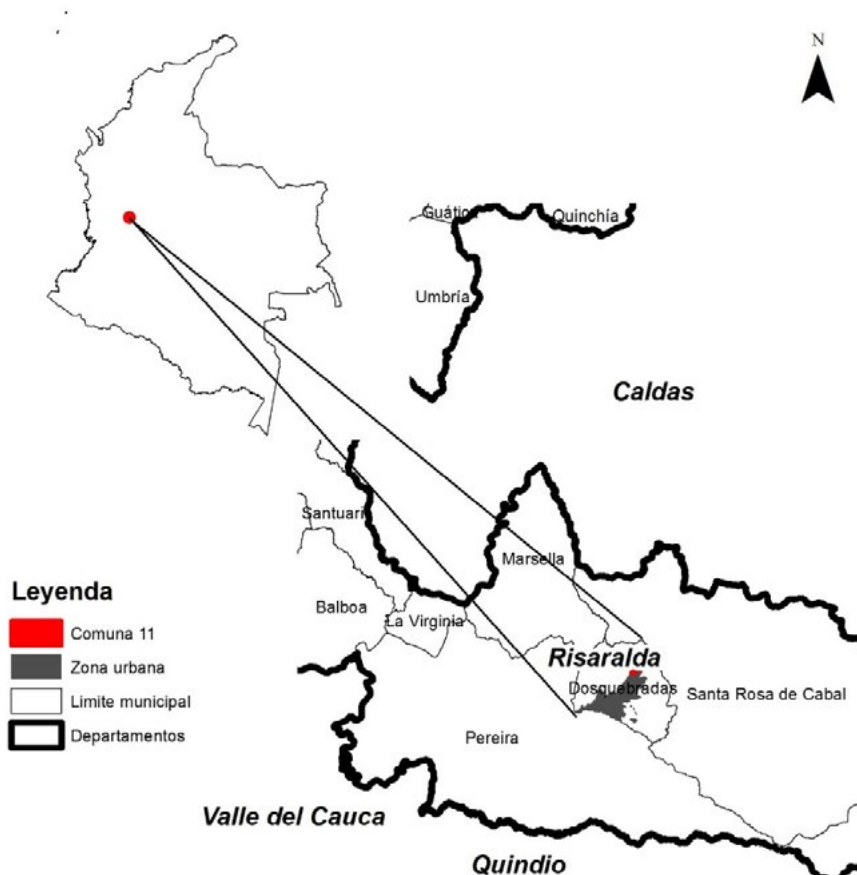
DOS ESTUDIOS DE CASO

La presente metodología ha sido usada en dos estudios de caso, los cuales han permitido, desde diversos escenarios políticos, diferentes escalas territoriales y diversas temáticas, analizar la vulnerabilidad y la violencia y obtener conclusiones diferentes, hallazgos particulares y un testeo de esta metodología.

El caso de estudio de la comuna 11 de Dosquebradas

El sitio de estudio

El primer caso de estudio se desarrolló en el municipio de Dosquebradas, el cual se encuentra localizada al sur del departamento de Risaralda en el centro-occidente colombiano, en el piedemonte de la vertiente occidental de la Cordillera Central perteneciente a la macrocuenca del río Cauca (Mapa 1). Este municipio tiene una población de 223.782 habitantes (República de Colombia. DANE, 2020), representando cerca del 20 % de la población total del departamento; del total de la población del municipio, el 95.4 % vive en el área urbana, y el 4.60 %, en el área rural.



Mapa 1 - Ubicación geográfica de Dosquebradas

Fuente: Jiménez García (2017)

En cuanto a su división político-territorial, Dosquebradas está dividida en 12 comunas (Dosquebradas, 2012) (Mapa 1). El estudio se desarrolló en la comuna 11, habitada por 12.353 personas y conformada por los barrios El Diamante (489 habitantes), La Capilla (1.684 habitantes), Los Naranjos (4.448 habitantes), Santa Teresita (5.633 habitantes) y Siete de Agosto (99 habitantes) (DANE, 2012b), los cuales tienen como característica particular ser los barrios más antiguos del municipio.

Descripción de los principales resultados del estudio de caso de Dosquebradas

Este estudio procuró evidenciar, desde un estudio de vulnerabilidad a la violencia, las relaciones territoriales que influyen en la construcción de territorios, esto desde una escala de hábitat. Por ello, desde la escala territorial de la comuna se intentó analizar cómo los habitantes de seis barrios eran vulnerables a la violencia.

La intención era descubrir cómo diversos elementos que son parte del hábitat aumentaban el grado de exposición a la violencia y cómo los pobladores podrían mejorar sus condiciones sociales para escapar de esta. En este sentido, se encontró que había factores de vulnerabilidad que concentraban condiciones sociales, políticas y territoriales desde una perspectiva histórica, que hacían más frágiles y proclives a los pobladores a ser víctimas de la violencia, e incluso a convertirse en usuarios, victimarios, de esta violencia.

En este estudio se analizaron tres factores de vulnerabilidad: institucional, físico espacial y sociocultural. En cuanto al factor institucional de vulnerabilidad se encontró que este factor describe la forma en que las decisiones y actos institucionales, al igual que la tipología de las instituciones, vuelven a los habitantes vulnerables a la violencia, incluso muchos de estos son el germen y el catalizador de los demás factores.

En este estudio se analizaron tres tipos de instituciones: las formales, representadas por todo el órgano de instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana; las informales, que son las que promueven y fomentan el control social en el individuo, es decir, las que se encargan de difundir los valores socioculturales de una sociedad, y, por último, los medios de comunicación como una institución que vende, consume y construye escenarios violentos y del miedo.

En cuanto al factor físico espacial, se encontró que a nivel comuna se habían configurado espacios criminógenos que favorecían la comisión de delitos, generalmente relacionados con los puentes peatonales, los parques, las riberas de las quebradas. Este elemento no es un dato menor, pues si bien el estudio aborda apenas 6 barrios, por estos mismos hay 5 quebradas, de suerte que estos atributos urbanos son importantísimos para la conectividad de la comuna y la

comunicación de sus pobladores, y al ser espacios criminógenos se restringe el uso del espacio público y a su vez la construcción social del hábitat urbano. Es por ello que este hallazgo se vuelve cardinal a la hora de comprender el impacto de la violencia y la capacidad que tienen los pobladores para cambiar las rutinas de uso del espacio en aras de disminuir su vulnerabilidad.

El último factor de vulnerabilidad, el sociocultural, consolidó una serie de elementos que exponían a la violencia a los pobladores de la comuna. Estos elementos fueron las crisis económicas, las crisis migratorias, las crisis de identidad, los valores socioculturales, el miedo, la apología al delito y la anomia. Estos elementos interrelacionados generan escenarios vulnerables que tienen una trascendencia temporal más prolongada que los demás, y son estructurales.

Finalmente, el estudio pudo comprobar que los factores de vulnerabilidad permiten comprender el grado de exposición de los habitantes de la comuna 11 a la violencia, y que esta es una metodología que sirve para medir las causas y los impactos de la violencia en escenarios particulares. Producto de esta investigación se proyectó aplicar la metodología en un escenario más amplio, con un elemento dinamizador de la violencia como lo es el narcotráfico; estudio que se comentará a continuación.

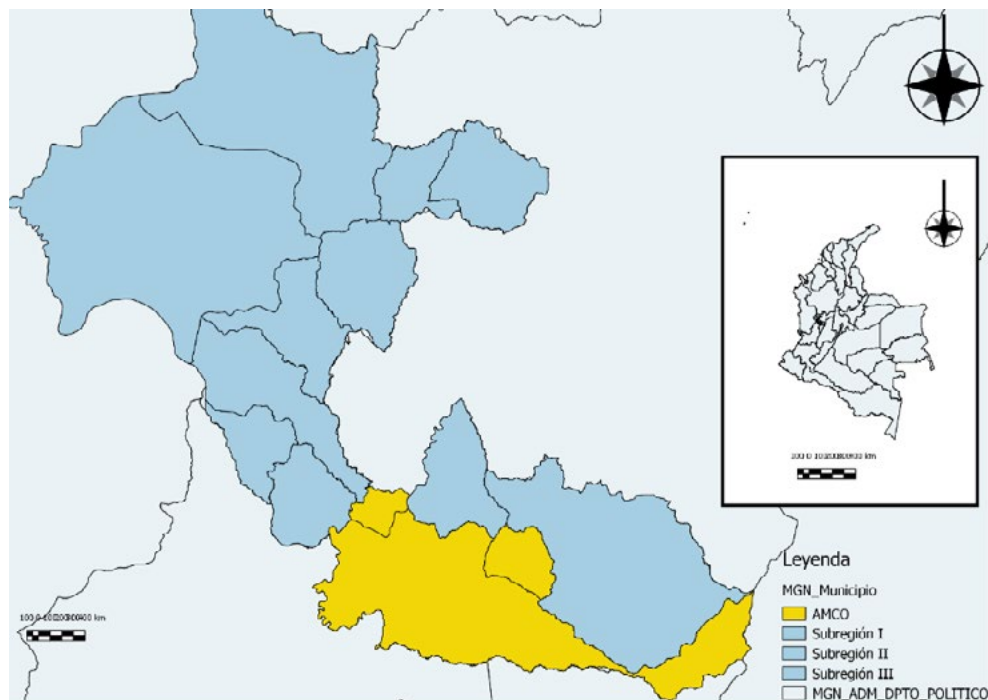
El caso de estudio del narcotráfico en el Área Metropolitana de Centro Occidente

El sitio de estudio

Este es un estudio de caso que se desarrolló en el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), compuesta por tres municipios del departamento de Risaralda, en la región del eje cafetero colombiano: Pereira (capital departamental), Dosquebradas y La Virginia. Este estudio tiene una ventana temporal de doce años (2003-2015).

El AMCO se encuentra localizado al sur del departamento de Risaralda en el centro-occidente colombiano (entre el valle del río Cauca y el flanco occidental de la cordillera central en los Andes colombianos Mapa 2). Desde el punto de vista geográfico, el AMCO es una estructura policéntrica que se localiza en

un corredor ambiental comprendido por el sistema de cerros de la Cordillera Occidental y el sistema de páramos de la Cordillera Central.



Mapa 2 - Ubicación geográfica del AMCO con respecto a Risaralda y a Colombia
Fuente: Elaboración por Jiménez W

El AMCO se encuentra localizado al sur del departamento de Risaralda en el centro-occidente colombiano (entre el valle del río Cauca y el flanco occidental de la cordillera central en los Andes colombianos Mapa 2); desde el punto de vista geográfico el AMCO es una estructura policéntrica que se localiza en un corredor ambiental comprendido por el sistema de cerros de la cordillera occidental y el sistema de páramos de la cordillera central.

El AMCO tiene una característica que lo posiciona como un territorio violento y es su alta tasa de homicidios. Si se realiza una tasa promedio comparada, es posible evidenciar que el AMCO, Pereira y sus otros dos municipios presentan tasas muy elevadas en comparación con otras ciudades del país (Ilustración 2). Incluso, Pereira ha salido registrada en la lista de las cincuenta ciudades más violentas del mundo por varios años consecutivos.

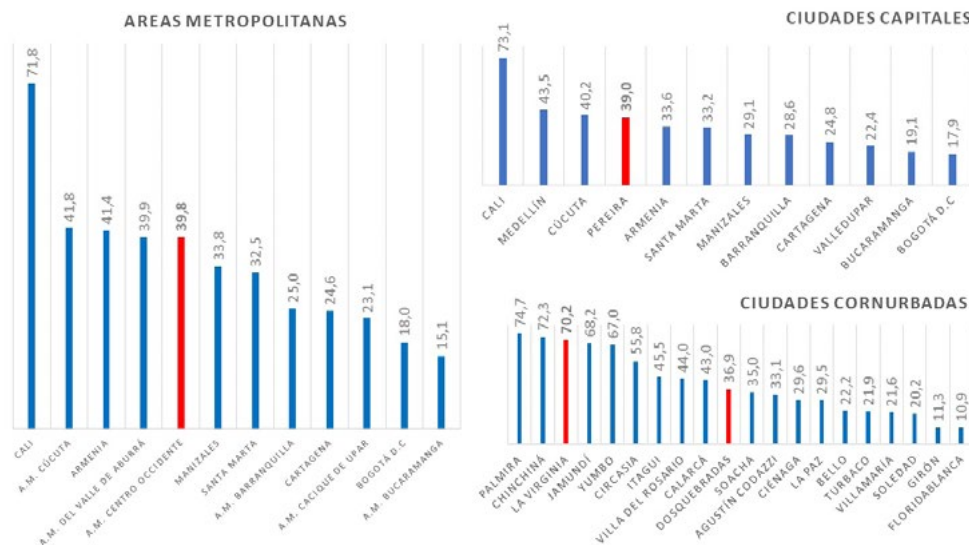


Ilustración 2 - Tasas de homicidios comparativas entre los principales centros urbanos en Colombia

Fuente: Elaboración por Jiménez W., con datos de Policía Nacional de Colombia (Policía Nacional de Colombia, 2017). Tasas calculadas con base en la proyección poblacional del DANE 2005-2020 (República de Colombia. DANE, 2020).

Descripción de los principales resultados del estudio de caso del area metropolitana de centro occidente

La pregunta de investigación fue la siguiente: “¿Son los habitantes del AMCO vulnerables a la violencia urbana relacionada con el narcotráfico?, y ¿cómo se ha configurado esta vulnerabilidad a lo largo de los últimos 15 años?”. La respuesta a esta pregunta fue que sí son vulnerables, y la forma en como se ha configurado esta vulnerabilidad fueron los factores de vulnerabilidad. Los cuales, para comprender la escala temporal y espacial, fueron modificados y complejizados, esto en comparación con el estudio previo de la comuna 11 de Dosquebradas.

Para intentar dar respuesta a la anterior pregunta de investigación, se planteó como hipótesis que en el AMCO se han configurado una serie de hechos, actores

y relaciones, conocidos como factores físico-urbanos, político-institucionales, socioeconómicos y socioculturales que han hecho vulnerables a sus habitantes frente a la violencia urbana que se produce por el desarrollo del narcotráfico.

En cuanto a la construcción teórica del objeto de estudio, se configura teniendo en cuenta la pregunta y la hipótesis de la investigación, planteando que la evaluación de la vulnerabilidad era la estrategia metodológica adecuada para dar solución a los cuestionamientos de la investigación. Básicamente, esta estrategia metodológica se planteó sobre (1) la comprensión de la amenaza, en este caso la violencia urbana; (2) el análisis de los factores de vulnerabilidad que se han configurado en la escala temporal seleccionada para el estudio; (3) el uso de un análisis relacional para el estudio de la violencia, que se aleja de enfoques exclusivamente basados en las ideas, conductas, individuos o estructuras. Estos tres elementos permitieron construir el objeto teórico-metodológico de estudio que se evidencia en la Ilustración 3.



Ilustración 3 - Objeto de estudio teórico

Fuente: Elaboración por Jiménez W

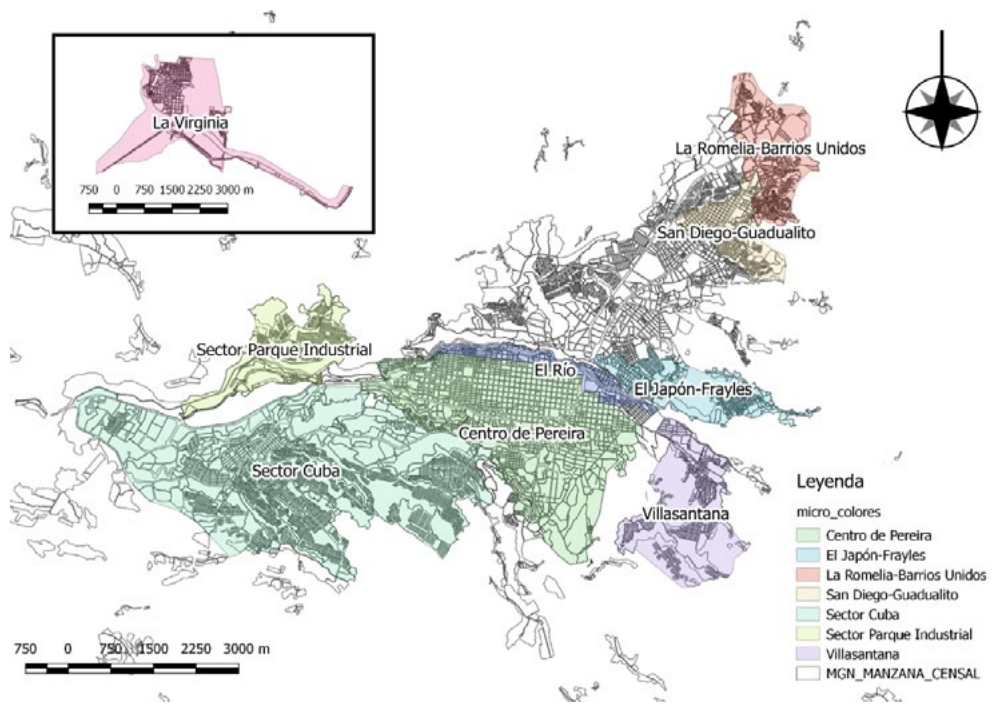
Pero, al ser un caso de estudio, era necesario establecer una estrategia narrativa argumentativa que permitiera comprender la interrelación tanto de las macrovariables estudiadas como la manera en que aquellas se configuraban y se constituían los escenarios vulnerables a escala metropolitana.

La distribución de los homicidios en los últimos trece años (Mapa 2) coincide en el AMCO, al menos espacialmente con los centros más dinámicos para la comercialización de las drogas (Mapa 3). Las ilustraciones muestran esta condición. Si bien esta distribución no permite concluir una relación entre narcotráfico y homicidios, sí ayuda a cuestionarse el tipo de relaciones sociales y políticas que pueden tranzarse en función del poder y el control territorial que pueden ejercer las organizaciones criminales y que se traducen en la administración de la violencia en estos sectores estratégicos de la ciudad.

Para realizar un estudio de vulnerabilidad, es preciso conocer muy bien la amenaza, que en este caso es la violencia, pero no cualquier violencia, sino una violencia urbana que tiene un fin particular: permitir que los procesos productivos del tráfico de drogas permitan captar las ganancias que produce un territorio específico. En este sentido, además de conocer de la amenaza, es preciso centrarse en su detonador, el cual, para la presente investigación, es el narcotráfico.

El narcotráfico se entiende aquí como un proceso productivo, que sigue las lógicas del mercado y que está al margen de la legalidad. Este proceso productivo tiene un fin esencial y es la producción de renta. En este sentido, en el esquema productivo del tráfico de drogas, la violencia se convierte en una garantía para el cumplimiento de los pactos, para ejercer disciplina dentro de las organizaciones criminales, para constituir el control territorial y para promover una especie de legitimización en los microterritorios que controlan (manzanas, barrios y equipamientos colectivos como parques, canchas, puentes peatonales, entre otros).

El mapa 3 evidencia las lógicas microterritoriales del narcotráfico a escala metropolitana. Este mapa es en sí un mapa de vulnerabilidad, del que se puede hacer la siguiente lectura: cada polígono representa el control territorial que una organización criminal ejerce de forma que se garanticen sus intereses corporativos de explotación en el territorio controlado. En este sentido, cada polígono tiene bordes y fronteras que se comunican con otros polígonos (controlados por otros actores y operadores). En estos bordes y fronteras hay comunicaciones, tensiones y pactos, elementos que naturalmente se encuentran mediados por el uso de violencias y por la construcción de territorialidades.



Mapa 3 - Lógicas microlocales del tráfico de drogas en el AMCO y sus municipios
 Fuente: Elaboración por Jiménez W., con el uso de tecnología Qgis ©

En medio de estas tensiones y pactos están las autoridades y la sociedad civil. En la medida que se dinamiza y se ejerce el control territorial, se produce violencia, a la cual naturalmente se exponen los pobladores inmediatos, generándose naturalmente vulnerabilidad. Pero estos microterritorios se crean gracias a la capacidad que tienen los territorios y los hábitats de generar rentas, en este caso ilegales, y de que los grupos de crimen organizado sean capaces de captar estas rentas.

Si la lógica de ocupación y control territorial es la anteriormente descrita, entonces habría que comprender de manera precisa que esta actividad está asociada al territorio. Para este estudio y para el AMCO, la principal actividad productiva es el narcotráfico, y es por ello que se entiende a este como detonador de la amenaza.

Luego de comprender bien la amenaza y su detonador se aplicó un análisis de vulnerabilidad a partir de los factores que la configuran y la hacen expresar en el territorio estudiado. Se agruparon los factores de vulnerabilidad más influyentes en la producción de homicidios. Los factores de vulnerabilidad tuvieron dos supuestos axiológicos: (1) que la vulnerabilidad es específica y diferente para cada territorio, individuo (o grupo social) y en cada tiempo, y (2) que existen una sola vulnerabilidad, que se expresa en factores distintos.

Los factores de vulnerabilidad fueron el físico urbano, en el que se analizaron dos variables: la ubicación espacial del AMCO con relación a los mercados nacionales e internacionales y también con relación a la circulación del capital. El segundo factor fue el político-institucional, en el que se analizó la naturaleza de las instituciones de control social legal, la influencia de las patologías institucionales en la configuración de los delitos y la reconfiguración del poder local y la tensión existente entre el gobierno metropolitano y el control territorial de las organizaciones criminales.

El tercer factor fue el socioeconómico. En este factor se analizó cómo el desarrollo productivo del AMCO y sus crisis económicas hacen vulnerables a los pobladores. También, se analizó la simbiosis entre la economía legal e ilegal y la forma en que esta asociación produce violencia. Finalmente, se hizo un análisis del mercado laboral del AMCO y cómo este genera vulnerabilidad.

Por último, el cuarto factor de vulnerabilidad, el sociocultural (considerado como estructural), permitió comprender la influencia de los valores socioculturales a partir del estudio de los códigos de la calle, la anomia y el capital social de las organizaciones criminales. Asimismo, se analizó la cultura de la legalidad a partir de elementos como el aprendizaje criminal, el cinismo legal y la sanción moral a la violencia.

Finalmente, las conclusiones se concentraron en tres aspectos: (1) una reflexión integradora que permite ver la interacción de los factores de vulnerabilidad con la violencia y a su vez con el narcotráfico; (2) una lucubra sobre el proceso investigativo, tanto desde lo procedimental como los alcances éticos de la investigación, y (3) la reapertura del ciclo investigativo, en donde se plantean nuevas preguntas, nuevas discusiones teóricas y un nuevo alcance territorial de la investigación.

Los escenarios de aplicación desde las ciencias sociales

Los discursos de la violencia son diversos y reflejan desde lo vivido por los informantes, los argumentos ordenados de las ponencias académicas, hasta los símbolos de las campañas políticas. Cada discurso tiene sus territorialidades dentro de los círculos académicos, políticos, criminales, comunitarios y personales. Son usados para representar el problema, explicarlo, plantear soluciones e incluso para justificar crueles actuaciones y cobrar dividendos (políticos y económicos). Como en todo discurso, en el de la violencia se moviliza y se cataliza por el poder, la cultura y la fuerza de quien crea, transmite y recibe el discurso.

El discurso de la violencia es también estructural y hace alusión al conjunto de visiones y mitos sobre los hechos y los actores de la violencia (victimas, victimarios y especialistas de la violencia). Su espacio de producción es variado: conversaciones, clases magistrales o medios de comunicación. Su estructura semántica, es movilizada y corporizada por el lenguaje y tiene como fin disciplinar a quienes son vulnerables a la violencia.

Esta diversidad discursiva de la violencia es una de las riquezas elementales del ejercicio investigativo (traducidas en una amplia complejidad). También es una invitación a oír otras perspectivas discursivas, respetar las diferentes apreciaciones y participaciones de la violencia, incluso, acercar realidades diversas de forma que se tiendan puentes entre antagónicas escuelas de pensamiento y entre disímiles actores, esto con el fin de negar los discursos hegemónicos que, lejos de enriquecer el debate sobre la violencia, lo que producen es un vacío temático. En este sentido, comprender que la violencia no se puede expresar en un único discurso, más que una afirmación o descubrimiento, es una convocatoria a la producción de nuevos discursos y a debatir otros, sin anularlos, que se están erigiendo al mismo tiempo.

Si en términos generales se aceptara el esquema teórico-metodológico aquí desarrollado, que introduce a la amenaza y a la vulnerabilidad como elementos de análisis de la violencia desde escalas nacional y local, podría decirse de manera obvia que el enfrentamiento de la violencia en él requiere una decisión de la sociedad y del Estado en virtud de algunos elementos como los siguientes: primero, un ejercicio del poder público que permita recuperar funciones como la administración de la violencia y del ejercicio del control social y el orden social; también para regular los mercados legales, constreñir a los mercados informales

y eliminar los mercados ilegales; a la vez que regular las condiciones laborales y fiscalizar la justa remuneración de los trabajadores, al tiempo que se diseñen políticas públicas para generar buenos empleos legales.

Segundo, la configuración y actuación de un ordenamiento jurídico y una sociedad menos corrupta, que promueva una amplia participación social, de forma que se comprendan las necesidades sociales y se garanticen el desarrollo de estrategias para que cada individuo o grupo de individuos pueda solucionarlas. Tercero, la promoción de una cultura de la legalidad que permita reproducir los valores socioculturales necesarios, tanto para atajar los actos de los individuos como para que se produzca una sanción social frente a los actos violentos y delictivos.

Cuarto, la conquista de la legitimidad perdida del Estado, sus instituciones y sus actores, y esto solo se puede lograr por medio de la presencia estatal y el correcto uso de la fuerza pública. Quinto, el establecimiento de estrategias que permitan acercar a las instituciones coercitivas a las comunidades, de forma que las comunidades sientan como legítima la presencia de los actores del Estado en sus territorios. Sexto, el uso de la fuerza contra las organizaciones criminales y delincuentes asiduos. No solo porque la fuerza representa el vínculo legítimo del Estado con sí mismo, sino porque garantiza la legitimidad, la ausencia del cinismo legal y la convivencia social. Séptimo, la reducción real de los niveles de equidad e impunidad y transformación positiva de los valores socioculturales que promueven la acumulación de poder. Y octavo, una estrategia para combatir la delincuencia, deducible en esta investigación (especialmente para el tema del narcotráfico) es atacar los elementos que generan vulnerabilidad, hecho que cambia la estrategia de atacar el elemento más frágil de la cadena de producción de las drogas (sembradores y consumidores), para ir directo a los elementos germinadores de esta práctica mercantil de profundos impactos sociales.

La presente metodología no pretende hacer un recetario de soluciones, sino solo plantear algunas que tradicionalmente no son abordadas como posibilidades de acción pública. Pero sí es claro, como presupuesto político, que si no se trabaja decidida, paciente y simultáneamente en cada uno de los factores de vulnerabilidad y en la amenaza, cada esfuerzo y solución parcial se debilita, aplazando las soluciones globales de esta problemática de violencia y delito en esta sociedad.

De lo planteado anteriormente es evidente que la superación de la violencia implica la práctica, la conciencia, la acción y la participación plena del Estado, la sociedad civil, la academia, los gremios económicos y el apoyo de la comunidad internacional. Si el Estado y cada sector cumplen fielmente, o al menos lo más cercano a ello, la constitución que rige los destinos del país se avanzaría mucho en solucionar el contexto violento en el que se emplaza la nación colombiana. En otras palabras, no se necesita la participación retórica de cada estamento de la estructura social, sino la renegociación efectiva de poderes, la democratización territorial (un enfoque de pacificación territorial), la regulación de las rentas territoriales, la activación de la participación ciudadana y la defensa de lo público como elemento cohesionador.

Poco aportan aquellas posiciones que se quedan exclusivamente en el señalamiento de la responsabilidad estatal, en la condena a los actores armados o en la displicencia de la sociedad civil. Todos los actores con sus fuerzas e intereses están retados, gracias a los niveles absurdos de violencia actual, a acelerar la búsqueda de las soluciones y pactos necesarios para superar esta crisis violenta.

Referencias

- Abramovay, M., & Castro, L. (2003). Violencia y vulnerabilidad social. In A. Fraerman (Ed.), *Inclusión social y desarrollo: presente y futuro de la comunidad iberoamericana* (pp. 43–53). Retrieved from <http://dialnet.unirioja.es/servlet/extart?codigo=3728771>
- Abramovay, M., Castro, M., De Castro, L., De Sousa, F., & Da Costa, C. (2002). Juventude, violência e vulnerabilidade social na América Latina. In ... *Vulnerabilidade Social* Brasilia: UNESCO - BID.
- Adger, N. (1999). Social vulnerability to climate change and extremes in coastal Vietnam. *World Development*, 27(2), 249–269. [https://doi.org/10.1016/S0305-750X\(98\)00136-3](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(98)00136-3)
- Alzate, M. L. (2010). El discurso hegemónico sobre las acciones colectivas de resistencia civil . Casos comunas 8 , 9 y 13 de Medellín. *Estudios Políticos*, (36), 67–93.

- Alzate, M. L. (2012). Acciones colectivas frente a la violencia . Disquisiciones a partir de un estudio de casos: Comuna 13 de Medellín (Colombia). *Opinio Publica*, 18(2), 427–451.
- Arteaga, N. (2003). El espacio de la violencia : un modelo de interpretación social. *Sociológica*, 18(52), 119–145.
- Ayres, J., Franca, I., Calasanz, G., & Salleti, H. (2003). O conceito de vulnerabilidade e as práticas de saúde: novas perspectivas e desafios. In D. Czeresnia & C. Machado de Freitas (Eds.), *Promoção da saúde: conceitos, reflexões, tendências* (pp. 117–139). Rio de Janeiro: FIOCRUZ.
- Beck, U. (2002). *La Sociedad del Riesgo Global* (Siglo XXI, Ed.). Madrid.
- Beck, U. (2008). *La sociedad del riesgo mundial: en busca de la seguridad perdida* (Paidós, Ed.). Barcelona.
- Bergman, M., & Kessler, G. (2008). Vulnerabilidad al delito y sentimiento de inseguridad en Buenos Aires: Determinantes y Consecuencias. *Desarrollo Economico*, 48(190), 209–234.
- Blaikie, P., Cannon, T., Davis, I., & Wisner, B. (1996). *Vulnerabilidad. El entorno social, político y económico de los desastres*. Lima: La RED.
- Blair, E. (2012). *Un itinerario de investigación sobre la violencia. Contribución a una sociología de la ciencia* (Editorial Universidad de Antioquía, Ed.). Medellín.
- Bourdieu, P. (1977). *Outline of a theory of practice* (Cambridge University Press, Ed.). Cambridge.
- Bourdieu, P. (2001). *O poder simbólico* (Bertrand Brasil, Ed.). Río de Janeiro.
- Bravo, N. (2013). La fragilidad como elemento estructural de la violencia humana. *Revista de Filosofía*, (75), 134–149.
- Brêtas, J. (2010). Vulnerabilidade e adolescência. *Revista Da Sociedade Brasileira de Enfermeiros Pediatras*, 10(2), 89–96.

- Briceño-León, R., Ávila, O., & Camardiel, A. (2012). *Violencia e institucionalidad* (Primera; Alfa Editores, Ed.). Caracas.
- Brooks, N. (2003). Vulnerability, risk and adaptation: A conceptual framework. *Tyndall Centre for Climate Change Research*, 38, 1–20.
- Busso, G. (2001). Vulnerabilidad social: nociones e implicancias de políticas para latinoamerica a inicios del siglo xxi. *Seminario Internacional Las Diferentes Expresiones de La Vulnerabilidad Social En América Latina y El Caribe*, 39. Retrieved from <http://www.redadultosmayores.com.ar/buscador/files/ORGIN011.pdf>
- Cardona, D., Agudelo, A., Restrepo, L., & Segura, A. (2014). Índice de vulnerabilidad de la población en situación de discapacidad en Medellín The social vulnerability index regarding Medellín's disabled population. *Revista Salud Pública*, 16(1), 1–13. <https://doi.org/10.15446/rsap.v16n1.23110>
- Cardona, O. (2001). La necesidad de repensar de manera holística los conceptos de vulnerabilidad y riesgo. Una crítica y una revisión necesaria para la gestión. *International Worñ-Conference on Vulnerability in Disaster Theory and Practice*, 18. Retrieved from http://www.desenredando.org/public/articulos/2003/rmhcvr/rmhcvr_may-08-2003.pdf
- Cardona, O. D. (2001). *Estimación holística del riesgo sísmico utilizando sistemas dinámicos complejos*. Universitat Politècnica de Catalunya.
- Caro, E. (2003). *La vulnerabilidad social como enfoque de análisis de la política de asistencia social para la población adulta mayor en México*. Santiago de Chile.
- CEPAL. (2002). *Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*. Retrieved from <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/11674/LCW3-Vulnerabilidad.pdf>
- CEPAL. (2003). Cómo aminorar el impacto de los desastres. *Notas de La CEPAL*, (29).

- Chakraborty, J., Tobin, G. a., & Montz, B. E. (2005). Population Evacuation: Assessing Spatial Variability in Geophysical Risk and Social Vulnerability to Natural Hazards. *Natural Hazards Review*, 6(1), 23–33. [https://doi.org/10.1061/\(ASCE\)1527-6988\(2005\)6:1\(23\)](https://doi.org/10.1061/(ASCE)1527-6988(2005)6:1(23))
- Chardon, A.-C. (2008a). Amenaza, vulnerabilidad y sociedades urbanas. Una visión desde la dimensión institucional. In *Working Paper. Escuela de arquitectura y urbanismo. Universidad Nacional de Colombia*. Manizales.
- Chardon, A.-C. (2008b). Amenaza, vulnerabilidad y sociedades urbanas. *Gestión y Ambiente*, 11(2), 123–136.
- Chardon, A.-C., & González, J. L. (2002). *Amenaza, vulnerabilidad, riesgo, desastre, mitigación, prevención...* (Primera). Manizales: Universidad Nacional de Colombia - BID - CEPAL.
- Chauí, M. (1999, March 14). Uma ideologia perversa. *Folha Do Sao Paulo On Line1*, pp. 1–4. Retrieved from http://www1.folha.uol.com.br/fol/brasil500/dc_1_4.htm
- Clark, G. E., Moser, S. C., Ratick, S. J., Meyer, W. B., Emani, S., Jin, W., ... Schwarz, H. E. (1998). Assessing the vulnerability of coastal communities to extreme storms: the case of Revere, MA., USA. *Migration and Adaption Strategies for Global Change*, (3), 59–82.
- Clastres, P. (1987). *Investigaciones en Antropología política* (Gedisa, Ed.). Barcelona.
- Cocco, M., & Lopes, M. (2010). Violência entre jovens: dinâmicas sociais e situações de vulnerabilidade. *Revista Gaúcha de Enfermagem (Online)*, 31(1), 151–159. <https://doi.org/10.1590/S1983-14472010000100021>
- Correa, C., & Jobim, S. (2010). *Vulnerabilidades: delimitando o conceito*. Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro.
- Cutter, S., Boruff, B., & Shirley, L. (2003). Social vulnerability to environmental hazards. *Social Science Quarterly*, 84(2), 242–261.

- D'Ercole, R., Hardy, S., Metzger, P., & Robert, J. (2009). Urban Vulnerabilities in Andean Countries General Introduction. *Bulletin de L'Institut Francais d'etudes Andines*, 38(3), 421–429. <https://doi.org/10.4000/bifea.2228>
- De la O, M. E., & Flores Ávila, A. L. (2012). Violencia, jóvenes y vulnerabilidad en la frontera noreste de México. *Desacatos*, (38), 11–28.
- Delor, Francois, & Hubert, M. (2000). Revisiting the concept of vulnerability. *Social Science & Medicine*, (50), 1557–1570. <https://doi.org/10.1159/000006657>
- Delor, François, & Hubert, M. (2000). Revisiting the concept of “vulnerability.” *Social Science and Medicine*, 50(11), 1557–1570. [https://doi.org/10.1016/S0277-9536\(99\)00465-7](https://doi.org/10.1016/S0277-9536(99)00465-7)
- Durkheim, É. (1987). *La división social del trabajo* (Segunda). Madrid: Ediciones Akal.
- Durkheim, É. (1997). *Las Reglas del método sociológico* (Primera). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Eissmann, I. (2008). *Los barrios urbanos de la zona sur de Santiago: Vulnerabilidad y Mejoramiento Barrial. Tesis para optar al grado de Magister en Gobierno y Sociedad, Universidad Alberto Hurtado*. Universidad Alberto Hurtado.
- Elias, N. (1993). El proceso de la civilización : investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas. In Fondo de Cultura Económica (Ed.), *Sección de obras de sociología*. Ciudad de México.
- Filguiera, C. (2001). *Estructura de oportunidades y vulnerabilidad social aproximaciones conceptuales recientes*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Foschiatti, A. M. (2009). Aportes conceptuales y empíricos de la vulnerabilidad global. In Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste (Ed.), *Aportes conceptuales y empíricos de la vulnerabilidad global*. Resistencia.

- Füssel, H. M. (2007). Vulnerability: A generally applicable conceptual framework for climate change research. *Global Environmental Change*, 17(2), 155–167. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2006.05.002>
- García, M., & Abramovay, M. (2005). *Juventudes no Brasil: Vulnerabilidades negativas e positivas, desafiando enfoques de políticas públicas*. Petrópolis.
- García, V. (2005). Vulnerabilidad social, riesgos y desastres. *Desacatos*, (19), 7–8.
- González de la Vega, F. (2003). *Derecho penal mexicano, los delitos* (Miguel Ángel Porrúa, Ed.). Ciudad de México.
- Gottsbacher, M., & De Boer, J. (2016). *Vulnerabilidad y violencia en América Latina y el Caribe* (Primera; Siglo XXI editores, Ed.). Ciudad de México.
- Guimarães e Silva, J., Castelo, F., & Ramos de Souza, E. (2013). O desafio de compreender a consequência fatal da violência em dois municípios brasileiros. *Interface: Communication, Health, Education*, 17(46), 535–547. <https://doi.org/10.1590/S1414-32832013005000022>
- Han, B.-C. (2016). *Topología de la violencia* (Herder Editorial, Ed.). Ciudad de México.
- Harvey, D. (2005). *El “nuevo” imperialismo : acumulación por desposesión* (Vol. 2004; CLACSO, Ed.). Retrieved from <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>
- Jaramillo, A. M., & Gil, M. Y. (2016). Vulnerabilidades en contextos de violencia y conflicto armado: la experiencia de Medellín (1990-2014). In *Vulnerabilidad y violencia en América Latina y el Caribe* (pp. 175–195). Ciudad de México: Siglo XXI editores.
- Jiménez Bautista, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencias, Revista de Ciencias Sociales*, 19(58), 13–52.
- Jiménez García, W. G. (2013). Hábitat y vulnerabilidad, reflexiones desde lo conceptual. *Luna Azul*, (37), 196–218.

- Jiménez García, W. G. (2016). La violencia y cohesión social, una aproximación a la construcción de un índice de cohesión social. Estudio de caso comuna 11 de Dosquebradas, año 2013. *Revista de Direito Da Cidade*, 8(2), 483–512. <https://doi.org/10.12957/rdc.2016.21195>
- Kasperson, J., Kasperson, R., Turner II, B., Schiller, A., & Hsieh, W. (2005). Vulnerability to global environmental change. In J. Kasperson & R. Kasperson (Eds.), *Social Contours of Risk. Vol. II: Risk Analysis Corporations and the Globalization of Risk* (pp. 245–285). London: Earthscan.
- Kaztman, R. (2002). Notas sobre la medición de la vulnerabilidad social. In *Documentos de trabajo de IPES* (Vol. 2). Montevideo.
- Lampis, A. (2013). Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático: debates acerca del concepto de vulnerabilidad y su medición. *Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía*, 22(2), 17–33.
- Lavell, A. (1993). Ciencias sociales y desastres naturales en América Latina: Un encuentro inconcluso. *Revista EURE*, 21(58), 73–84.
- Lavell, A. (2005). *Los conceptos, estudios y práctica en torno al tema de los riesgos y desastres en América Latina: Evolución y cambio, 1980-2004: El rol de la Red, sus miembros y sus instituciones de apoyo*. Buenos Aires: FLACSO.
- Lombroso, C. (1902). *El delito y sus causas y sus remedios* (L. general de V. Suárez, Ed.). Madrid.
- Martucelli, D. (2001). *Dominations ordinaries. Explorations de la condition moderne* (Balland, Ed.). París.
- Maskrey, A. (1998). *Navegando entre brumas* (A. Maskrey, Ed.). Lima: La RED.
- Mattar, M., & Szymans, H. (2001). Resiliência: a noção, conceitos afins e considerações críticas. Retrieved February 21, 2015, from Resiliência e Educação website: http://www.psiquiatriageral.com.br/psicossomatica/resiliencia_nocoas_conceitos.htm

- McIlwaine, C., & Moser, C. O. N. (2001). Violence and social capital in urban communities: perspectives from Colombia and Guatemala. *Journal of International Development*, 13(7), 965–984.
- Medina, J., & Romero, R. (1992). *Los desastres si avisan. Estudios de vulnerabilidad y mitigación II* (ITDG-Perú, Ed.). Lima.
- Minjuín, A. (1999). ¿La gran exclusión? Vulnerabilidad y exclusión en América Latina. In D. Filmus (Ed.), *Los noventa, política, sociedad y cultura en América Latina y Argentina de fin de siglo* (pp. 53–77). Buenos Aires: FLACSO-UBA.
- Mora, M., & Pérez, J. (2006). De la vulnerabilidad social al riesgo de empobrecimiento de los sectores medios: un giro conceptual y etodológico. *Estudios Sociológicos*, XXIV(70), 99–138.
- Morales, S., Rodríguez, M., & Sánchez, E. (2007). Seguridad urbana y vulnerabilidad social en Ciudad Juárez . Un modelo desde la perspectiva de análisis espacial. *Frontera Norte*, 25(49), 29–56.
- Moreno, C. (2012). Vulnerabilidad al delito y sentimiento de inseguridad en las grandes áreas urbanas de la Argentina : Factores que influyen en el riesgo victimización y disparan el miedo al delito. In *Observatorio de la deuda social Argentina. Pontificia Universidad Católica Argentina*.
- Moser, C. (1999). *Marco conceptual sobre activos, vulnerabilidad y estructura de oportunidades* (Primera). Montevideo: CEPAL.
- Moser, C., & McIlwaine, C. (2006). Latin American Urban Violence as a Development Concern: Towards a Framework for Violence Reduction. *World Development*, 34(1), 89–112. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2005.07.012>
- Moser, C., & Shrader, E. (1999). *A conceptual framework for violence reduction*. Washington D.C.: The World Bank.
- Nordstrom, C. (1997). *A Different kind of War Story* (University of Pennsylvania Press, Ed.). Philadelphia.

- Núñez, J., & Espinosa, S. (2005). *No siempre pobres, no siempre ricos: Vulnerabilidad en Colombia*. Bogotá.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (Primera; Organización Panamericana de la Salud. Oficina regional para las Americas de la Organización Mundial de la Salud, Ed.). Retrieved from http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Otto, E., Castela, M., Massot, J., & Eriz, M. (2014). Riesgo social: medición de la vulnerabilidad en grupos focalizados. *Cuadernos Del CIMBAGE*, (16), 27–51.
- Padilla, A. (2010). Reflexiones en torno a una psico-sociología de la violencia, cultura y educación. *VII Coloquio Departamental de Educación y Comunicación*, 1–16. Cuernavaca.
- Parsons, T. (1984). *El sistema social* (Alianza Universidad, Ed.). Madrid.
- Paternain, R. (2006). Teoría de los cuatro escalones. Apuntes sobre violencia y criminalidad. *Violencia y Criminalidad*, 4, 277–291.
- Paternain, R. (2007). *La teoría de los cuatro escalones. Violencia, criminalidad e inseguridad* (No. Documentos de trabajo No 80). Montevideo.
- Pegoraro, J. S. (2003). “La trama social de las ilegalidades como lazo social.” *Sociedad*, 1–35.
- Pérez, M. D. M. (2005). Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar. *Boletín Mexicano de Derechos Comparad*, 38(113), 845–867.
- Policía Nacional de Colombia. (2017). *Delitos y operaciones policiales, años 2003-2017*. Pereira: Centro de investigaciones criminológicas de Pereira.
- Ratick, S. (1994). *Coping with the climate change: vulnerability and response to sea level rise and severe storms*. Worcester: Clark University.

- Rebotier, J. (2011). Politicizing fear of crime and insecurity in Caracas. *Emotion, Space and Society*, 4(2), 104–112. <https://doi.org/10.1016/j.emospa.2010.12.003>
- Rebotier, J. (2013). La vulnerabilidad urbana: entre reducción de riesgo y emancipación social. Ejemplos en Venezuela. *Polis, Revista de La Universidad Bolivariana*, 13(38), 573–595. Retrieved from <http://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00839582/>
- República de Colombia. DANE. (2020). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Retrieved from <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>
- Romero, G., & Maskrey, A. (1993). Cómo entender los desastres naturales. In A. Maskrey (Ed.), *Los desastres no son naturales* (pp. 6–10). Bogotá: La RED.
- Ruotti, C., Coutinho, V., & Tourinho, M. (2011). Vulnerabilidade e violência : uma nova concepção de risco para o estudo dos homicídios de jovens. *Interface*, 15(37), 377–390.
- Sánchez, A. I. M., & Bertolozzi, M. R. (2007). Pode o conceito de vulnerabilidade apoiar a construção do conhecimento em Saúde Coletiva? *Ciências & Saúde Coletiva*, 12, 319–324.
- Sant'Anna, A., Aerts, D., & Lopes, M. J. (2005). Homicídios entre adolescentes no Sul do Brasil: situações de vulnerabilidade segundo seus familiares. *Cadernos de Saúde Pública*, 21(1), 120–129. <https://doi.org/10.1590/S0102-311X2005000100014>
- Serrano, M., & Ibañez, M. (2012). *Estudio sobre la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad víctimas de cualquier manifestación de violencia machista*. Granada: Eusko Jaurlaritza. Gobierno Vasco.
- Silveira, M., & Goncalves, M. (2002). Jovens no contexto contemporâneo: vulnerabilidade, risco e violencia. *Serviço Social Em Revista*, 4(2), 6. Retrieved from http://www.uel.br/revistas/ssrevista/c_v4n2_marilia.htm

- Sousa, P., Lima, K., & Franco, A. (2011). Vulnerabilidade: análise do conceito na prática clínica do enfermeiro em ambulatório de HIV/AIDS. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 64(2), 381–384. <https://doi.org/10.1590/S0034-71672011000200026>
- Tilly, C. (2007). *Violencia colectiva* (Primera Ed; Editorial Hacer, Ed.). Barcelona: Editorial Hacer.
- Turner II, B., Kasperson, R. E., Matson, P. A., Mccarthy, J. J., Corell, R. W., Christensen, L., ... Schiller, A. (2003). A framework for vulnerability analysis in sustainability science. *PNAS*, 100(14), 1–6.
- Varela, H. (2004). Introducción: La violencia política y la condición humana. In Miguel Ángel Porrúa (Ed.), *Violencia: Estado y Sociedad. Una perspectiva histórica* (p. 538). Ciudad de México.
- Vignoli, J. R. (2001). Vulnerabilidad sociodemográfica en América Latinay el Caribe. *Qué Hay de Nuevo?. Diarios de La CEPAL*.
- Vite, M. (2014). Reflexiones sobre la violencia y vulnerabilidad en México. *Espiral*, 21(61), 227–258. Retrieved from <http://westminsterresearch.wmin.ac.uk/1802/>
- Weber, M. (1964). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva* (Segunda; Fondo de Cultura Económica, Ed.). Madrid.
- Wilches-Chaux, G. (1989). *La vulnerabilidad global en Desastres, Ecologismo y Formación Profesional: Herramientas para la Crisis*. Popayán: SENA.
- Wood, N. J., Burton, C. G., & Cutter, S. L. (2010). Community variations in social vulnerability to Cascadia-related tsunamis in the U.S. Pacific Northwest. *Natural Hazards*, 52(2), 369–389. <https://doi.org/10.1007/s11069-009-9376-1>

MEDIACIÓN VIOLENTA Y CONSTRUCCIÓN DE PODERES REGIONALES. LA VIOLENCIA HOMICIDA EN LA CIUDAD-REGIÓN.

Luis Adolfo Martínez Herrera³⁵

Resumen

Los procesos transicionales instauran la promesa de la fractura ante las dinámicas violentas, esbozan imaginarios sociales de transformación de las dinámicas antidemocráticas, y con ello dibujan el tránsito hacia sociedades más seguras, democráticas y estables. Pero esta promesa encuentra una ilusión adicional en aquellos regímenes sociales que han ocultado de manera histórica dinámicas de exclusión y violencia homicida, con la intención de promover dinámicas de desarrollo regional que necesitan construir la ilusión de la ausencia de conflictos y mediaciones violentas. El eje cafetero en Colombia esboza de manera clara esta doble irrealidad; por un lado, un conflicto social y armado minimizado en aras de favorecer dinámicas comerciales, industriales y de servicios; por el otro, una transición precariamente asumida ante dinámicas históricas de unas mediaciones violentas que le han dado forma a lógicas de autoridad y órdenes sociales casuísticos. El presente capítulo analiza las dinámicas históricas de violencias homicidas en una de las regiones del eje cafetero, como lo es Risaralda y su capital Pereira, que ha crecido bajo el imaginario social de progreso y civismo, casi ausente del conflicto armado experimentado en el contexto colombiano. La lectura comparativa entre violencias homicidas en Pereira (interpretada como *ciudad-región*) respecto al contexto nacional señalan todo lo contrario: una violencia endémica con altos niveles de letalidad se ha instaurado bajo unos modelos de desarrollo regional que se integran a los ritmos de las violencias homicidas.

35 Doctor en Ciencias Sociales, de la FLACSO, Argentina. Coordinador del *Programa de Investigaciones en Transiciones, Violencias y Memoria*. Profesor de planta del programa de Psicología de la Universidad Católica de Pereira, y líder del Grupo de Investigación: *Comunicación y Conflicto*. Miembro del GT. CLACSO: *Violencias, Políticas de Seguridad y Resistencias*. Coordinador del proyecto - ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1784-013X>

Palabras clave: violencia homicida, desarrollo regional, narcotráfico y prácticas violentas.

Introducción

La violencia como uso intencional de la fuerza posee manifestaciones físicas y/o simbólicas que afectan en igual medida las esferas tanto de la vida pública como privada; sus inconmensurables impactos pueden generar desde la fractura del tejido social o el debilitamiento de la estructura institucional hasta la generación de crisis de sentido ante las múltiples pérdidas y rupturas que generan las acciones mediadas por la fuerza. El uso de la violencia posee una “alta posibilidad de resultar en heridas, muerte o daño psicológico, disfunciones o privaciones” (Reporte Mundial sobre violencia y salud, OMS, 2002), y esta encuentra en los homicidios la expresión más compleja y extrema de su manifestación.

Pero ¿qué sucede cuando las manifestaciones de las múltiples violencias se tornan endémicas e históricas?, ¿qué tipo de institucionalidad se construye cuando las violencias han acompañado la construcción misma de *autoridad y orden social*? Analizar las lógicas que hacen posible la permanencia de múltiples violencias en una de las regiones más homicidas del planeta exige la realización de análisis multicausales que permitan comprender la complejidad misma presente en la violencia homicida.

El análisis de las violencias homicidas al interior del país señala la existencia de algunas regiones³⁶ más críticas que otras, y aunque efectivamente las lógicas homicidas no poseen divisiones territoriales específicas, *ello exigiría continuar con el desarrollo de análisis subregionales y sublocales*, si es posible identificar algunas tendencias georeferenciadas de las mismas.

Es en este panorama en el cual dos departamentos colombianos han ocupado lugares protagónicos respecto a las violencias en uno de los países más homicidas del planeta, como son los departamentos de Antioquia y Risaralda³⁷.

36 En la actualidad Colombia posee una división político-administrativa que señala la existencia de 32 departamentos.

37 El departamento de Risaralda se encuentra integrado por 13 municipios que ocupan 0,3 % de la superficie nacional con una extensión aproximada de 4014 km²; ubicado en la parte occidental de Colombia, equidistante de la costa atlántica y la frontera ecuatoriana. Su área metropolitana la integran los municipios de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, de los cuales la ciudad de Pereira es la capital, con cerca de 550.000 habitantes.

Esto no quiere decir que el lugar ocupado por ambos departamentos particularmente en la década de los ochenta y gran parte de la década de los noventa sea exclusivo en los mismos, ya que las fluctuaciones de las violencias y sus énfasis en periodos y territorios específicos, señala la existencia de variaciones respecto a las tasas de homicidios experimentadas en Colombia; a pesar de ello, ambos departamentos han sostenido por más de 40 años lugares protagónicos respecto a las tasas homicidas, las cuales en muchas ocasiones, han duplicado el promedio nacional.

Con relación al departamento de Antioquia, se puede señalar en términos generales cómo dicho departamento ha estado asociado *“durante cuatro décadas a una violencia significativa, que se expresó a través de altas tasas de homicidio, múltiples casos de desplazamiento forzado, numerosas víctimas de minas antipersonal e intensas acciones armadas por parte de los grupos armados irregulares”* (ACNUR, 2007).

Para el caso de Risaralda y su ciudad capital Pereira, *-objeto central del presente análisis-* se hace necesario reconocer, de manera inicial, las tensiones históricas que se tejen en la relación *centro-periferia*, al reconocer en estas lógicas relacionales, tensiones mediadas por el uso de la fuerza y la violencia, en algunos casos *institucional* (Maya, 2009), *organizada* (Rico, 2013) y *anómica u ordinaria* (Pecaut, 1999). Así, las lógicas de desarrollo asimétrico en Colombia entre el mundo rural y el urbano se expresan en contextos de baja institucionalidad en los cuales la presencia oficial ha estado centrada en la fuerza pública.

Así mismo, los importantes flujos migratorios experimentados en la zona cafetera promovidos entre otros, por los tiempos de cosecha, por la ubicación geográfica de Pereira y Risaralda en el llamado triángulo de oro respecto a las tres ciudades más importantes en Colombia, -Bogotá, Medellín y Cali-, y su ubicación con el Pacífico colombiano, entre otros, acompañadas de las dinámicas concebidas por el conflicto social y armado que provocan desplazamientos por violencia, generan escenarios sociales tensos ya sea por las competencias creadas en torno a los recursos existentes en la zona, o por las amplias ofertas relacionadas con los mercados legales e ilegales construidos en la región.

Con relación a la perspectiva teórica que acompañó el presente análisis, se pueden destacar los aportes referenciados por la *sociología disposicional, relacional*

o teoría de la práctica elaborada por el sociólogo Pierre Bourdieu, quien señala la necesidad de superar falsas dicotomías -como aquella que perfila diferencias entre acción y estructura, o entre actor y sistema entre otras-, y propone la construcción de lecturas relacionales para lo cual perfila el desarrollo de las nociones de *habitus*³⁸, *campos*³⁹ y *capital*, entre otras. A partir de dicho análisis es posible reconocer la existencia de un *sub campo de la economía ilegal* (Martínez, 2020) y el papel de dicha estructura histórica de orden institucional, el cual modela las pautas de ordenes criminales y grises presentes en la región cafetera.

Por otro lado, algunas alusiones a la llamada *criminología crítica* británica de Jock Young permitieron problematizar la noción misma de fenómeno criminal reconociendo la dimensión relacional –en sintonía con la perspectiva de Bourdieu– que permite entender las acciones delictivas en relación con las dimensiones legales e ilegales que hacen posible la permanencia histórica de expresiones criminales en territorios específicos.

Dichas perspectivas iluminaron la perspectiva metodológica⁴⁰ implementada en el presente estudio, centrado en una perspectiva cualitativa a partir del diseño etnográfico (con técnicas tales como la entrevista semiestructurada y el diario de campo) y el diseño documental (a partir de las fichas sistematizadas para leer informes oficiales, prensa regional y nacional y artículos académicos).

38 *El habitus se define como el sistema de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas, predisuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones objetivamente enclasadadas y enclasantas. El habitus es producto de la historia individual y colectiva, y produce historia, conforme a los principios engendrados por tal historia (de Pierre Bourdieu, 1990, tomado de Martínez, 2017).*

39 “Un campo es una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, ya sean agentes o instituciones, por su situación actual y potencial en la estructura de distribución de las diferentes especies de poder o capital –cuya posesión implica el acceso a las ganancias específicas que están en juego dentro del campo– y de paso, por sus relaciones objetivas con las demás posiciones” (Bourdieu, 1995).

40 La metodología empleada para el presente artículo, definió la necesidad de estructurar tres fases tomando como modelo de investigación los diseños: etnográfico y documental. La primera fase estuvo concentrada en la información documental, particularmente la revisión de artículos, informes oficiales y documentos de prensa de carácter local y nacional. La segunda fase estuvo concentrada en la realización de entrevistas semi estructuradas a funcionarios y agentes públicos entre los que se destacan representantes de la administración municipal, de la Policía Metropolitana de Pereira, de la Dirección de la Policía Nacional (DIPOL), agentes activos de la POLFA (policía adscrita a la DIAN), representantes de algunos gremios económicos, funcionarios de la Defensoría del Pueblo, líderes comunitarios y habitantes de algunos barrios en los que se ubican las “ollas”, los centros de prostitución y las maquilas textiles. Primo se realizó un ejercicio no gráfico de carácter exploratorio en algunas de las zonas de los mercados criminales interpretados en el presente estudio.

Para desarrollar el análisis interpretativo de las violencias homicidas experimentadas en Risaralda, es posible caracterizar tres escenarios criminógenos y sus correspondientes co-relatos de interpretación de las violencias⁴¹ experimentadas en la región cafetera.

La bonanza cafetera Y los espejismos del desarrollo regional. Las dinámicas homicidas en Risaralda desde mediados del siglo XX

A finales del siglo XIX, el 80% de la producción de café se ubicaba en haciendas que se encontraban en los departamentos de Santander y Cundinamarca. Esta situación desde 1900 a 1930 empezó a cambiar generándose un extraordinario crecimiento de producción de café en Antioquia, Caldas, Norte del Tolima y Valle, generado por pequeñas y medianas propiedades.

Por cerca de 50 años (entre mediados de la década de los 40 y mediados de los 80) los precios internacionales del café estuvieron por encima de los dos dólares, generando altas ganancias que afectaban algunas de las zonas donde se producía el grano.

La Federación Nacional de Cafeteros (Federacafé) nace en 1929 y con ella el Fondo Nacional del Café, poderoso instrumento que consolidó una especie de institucionalidad paraestatal alrededor de uno de los productos más importantes en el desarrollo económico de Colombia en el siglo XX. Esta poderosa construcción paraestatal con mayores capacidades a escala local y regional para afectar el desarrollo de sus habitantes, también contaba con innumerables mecanismos no velados de discriminación (por ejemplo, el trato de la Federación Nacional de Cafeteros (FNC) hacia el productor de grandes extensiones de cultivo frente al pequeño productor obligado muchas veces a vender su grano a menor precio) de aquello que el Germán Toro (2005) señala como violencia económica. Algunas de estas prácticas son relatadas por Monseñor Guzmán en 1962, en su estudio sobre la *Violencia en Colombia* que citaremos posteriormente.

41 importante señalar como en Colombia existen diversas fuentes de información con relación a las tasas de homicidios. A nivel institucional, existen tres fuentes importantes de información: la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses- INMLCF y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE. Se diferencian con relación a las metodologías que emplean y a la cobertura que estas poseen, aunque se debe reconocer (como se verá posteriormente) cómo con el tiempo estas brechas se tienden a recortar sustancialmente. En esta primera etapa es la Policía Nacional la que recogía y procesaba esta información.

En la caficultura entendida como movimiento económico y social, el papel de los minifundistas es muy importante por la cantidad de personas vinculadas a este proceso por esta vía.

Por esta razón, el derrumbe de la economía cafetera (declive de los precios internacionales y ruptura del Pacto Internacional del Café ocurrido a finales de los 80 e inicios de los 90), en una zona que alberga al 4% de la población nacional pero que concentraba al 50% de los productores del café, fue muy alto.

Con relación a los análisis alusivos a las violencias homicidas en este primer periodo, se caracterizan por la existencia de interpretaciones del orden nacional vinculadas a las violencias partidistas de mediados del siglo XX experimentadas en Colombia.

La revista anual de la Policía Nacional inicia su reporte de cifras en el año de 1914. En la misma se presentan datos desagregados por departamentos y municipios. Se identifican en este periodo de análisis fuertes debilidades en los procesos de recolección de la información y en los análisis contruidos con relación a las dinámicas locales y regionales.

Tales lecturas ya señalaban la compleja situación de violencia experimentada en el naciente departamento de Risaralda⁴².

Desde los años cincuenta la violencia organizada ha estado presente y ha sido muy intensa en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda. Entre 1955 y 1968 las tasas de homicidio se hallaban bastante por encima de las nacionales, todavía muy ligadas a móviles registrados como políticos. En 1961 la tasa llegó a 68,5 su punto más alto para esa época, de todos modos inferior a los niveles alcanzados después de 1980 (Vicepresidencia de la República, 2001).

Tal lectura no desconoce los valiosos aportes contruidos en este periodo respecto a la región cafetera en relación a las interpretaciones del conflicto armado, las violencias múltiples organizadas y desorganizadas y las lógicas de conflictividad socio-política presentes en Colombia a mediados del siglo XX.

42 El departamento de Risaralda nace administrativamente en el año de 1966, fracturando el proyecto del viejo Caldas el cual integraba las regiones de Quindío, Caldas y Risaralda.

Ejemplo de ello lo fue el primer gran estudio que abordó la interpretación de la violencia en Colombia bajo el título: “*La violencia en Colombia*”, (Guzmán, Fals, y Umaña, 1962), en el cual se señalaba la estrecha relación entre *caficultura* y *violencia*; al respecto, los autores señalaron:

El sino de Caldas (Caldas, Quindío y Risaralda) en cuanto a la violencia ha sido paradójico, porque es el departamento que goza, aparentemente, del nivel más alto de vida. Allí, según los sociólogos, se ha desarrollado una verdadera clase rural que tuvo su origen en las inmigraciones de antioqueños al Quindío desde mediados del siglo XIX. Una mentalidad especial de empresa con un sentido de independencia ha hecho de Caldas una región próspera. Pero quizá su riqueza, como se dice más adelante, sea la causa de su desgracia. Los explotadores del café, en su mayoría minifundistas, han debido sufrir el impacto de la confusión causada por el robo y el ansia de tierras. (Guzmán, Fals, Umaña, 1962: 130).

El corte funcionalista presente en el estudio señalado, perfiló una serie de caracterizaciones asociadas a las prácticas violentas presentes en la región cafetera:

El “pájaro”, réplica del bandolero liberal, configura una serie de violencias que también afectaron a dueños de haciendas y a distintos actores relacionados con esta economía. Los gamonales y reducidos azuzaban las violencias de los pájaros comprando las cosechas que estos robaban. A esta cadena de violencias se agrega la “cofradía de mayordomos”, bloque de criminales que operaba fundamentalmente en el Quindío. Llegaban a las haciendas y le exigían al dueño de la hacienda tomar la mayordomía; posteriormente, con sus cómplices robaban parte de las cosechas. (Martínez, 2020, 127).

“Esta cadena económica de mediados del siglo XX centrada en el café no sufrió considerables cambios en el marco de violencias tan explícitas, las cuales contaban en

muchas ocasiones con la complacencia de las autoridades locales y regionales. Los márgenes de ganancia no sufrieron grandes transformaciones, situación que demuestra un modelo económico adaptado a las violencias o incluso utilizándola como una de sus partes. (Martínez, 2017b, p. 296)

Así, los autores señalan:

¿Qué existían muchas fincas abandonadas? Sí, pero todas explotadas. ¿qué la violencia se intensifica con la perspectiva de la cosecha? Si, pero no rebaja el volumen de la transacción comercial. En el fondo lo que existe es toda una cadena inaprensible de productores que trafican con frutos teñidos con sangre de campesinos”. (Guzmán, Fals, Umaña, 1962: 130).

No se deben desconocer los importantes recursos originados por la llamada bonanza cafetera a partir de la década de los 40 y que llegarían hasta mediados de la década de los 70. Esta situación generó un incremento en los indicadores de desarrollo humano, gracias a las inversiones generadas por la propia Federación Nacional de Cafeteros, la cual destinó importantes recursos dirigidos a obras relacionadas con la construcción de escuelas, una red vial de vital importancia al interior de la región cafetera, amplias redes de alumbrado público y alcantarillado, entre otras inversiones públicas. A su vez, estas expresiones fueron acompañadas de manifestaciones cívicas ocurridas en la ciudad de Pereira y que permitieron no sólo la creación de algunos sectores barriales sino también la creación de escenarios públicos en la misma. Debate que exige nuevos estudios que señalen las diferencias entre los dilemas morales que tenía consigo el discurso cívico presente en Pereira, respecto a las importantes expresiones de solidaridad ciudadana recreadas en torno a la idea de *convite* experimentadas en la llamada ciudad-región.

A la par de dichas iniciativas de orden ciudadano, graves expresiones de violaciones a los derechos humanos se generaban al interior de la ciudad cívica.

La violencia política inicialmente ocurrida entre expresiones de los partidos liberales y conservadores (exacerbada a mediados del siglo XX), fue posteriormente

focalizada en contra de las organizaciones sociales, las expresiones políticas de oposición y los sectores sociales denotados como indeseados (habitantes de la calle) por algunos sectores socialmente influyentes de la población risaraldense. De esta manera, nace en Colombia en la década de los 70 la mal llamada limpieza social, y la ciudad clave de la misma fue la ciudad de Pereira.

El municipio de Pereira, tiene un grave antecedente histórico sobre la mal llamada “limpieza social”, lugar donde se inició el asesinato de habitantes de la calle desde la década del 70’, cabe anotar que hasta mediados de los años 90’, los homicidios selectivos de tales personas coincidentalmente eran efectuados con armas de uso privativo de la policía (nueve milímetros). Hacia la década del 80’ se logró demostrar la responsabilidad penal de algunos uniformados, sin embargo, los implicados nunca pagaron una pena privativa de la libertad y tales homicidios han quedado en la absoluta impunidad⁴³.

Estas expresiones profundizaron dinámicas de exclusión social que acompañaban los discursos modernizadores operados en la región, permitiendo la co-existencia de expresiones de violencia y exclusión con imaginarios de progreso y bienestar social (Martínez, 2012).

Con relación a los agentes que han sido claves en los procesos de generación de violencias, se debe señalar cómo el apogeo modernizador que caracterizó a la ciudad en el periodo comprendido entre 1920-1940 propiciado por un sector económicamente influyente que promulgaba por un desarrollo comercial, agrario e industrial matizado por expresiones legales, se fue forjando de manera paralela otro sector social emergente que surge en el marco de procesos históricos de co-existencia con mercados criminales, creciente burocratización partidista y emprendimientos empresariales informales de carácter privado, algunos de ellos, matizados por dinámicas de carácter ilegal.

En este escenario es posible identificar la existencia de los agentes socialmente privilegiados que promovieron el desarrollo de mercados del orden ilegal, y que consolidaron pautas estructurales de carácter histórico que matizaron las lógicas

43 Fragmento tomado de la acción urgente elaborada por el CPDH (Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Risaralda), dirigida al Doctor Eduardo Maya, Procurador General de la Nación.

del crimen organizado, y a su vez, las formas particulares que adoptó el conflicto armado interno experimentado en el departamento de Risaralda.

Tales factores referenciados en la llamada *sociedad cerrada* conformada por familias tales como Alcides Arévalo, Carlos A. Ángel, José Vallejo, Fernando Marulanda, Rodolfo Ángel y Álvaro Echeverry, entre otros, los cuales utilizaron los excedentes del comercio de textiles y café para realizar el contrabando de los mismos, (Castillo, 1987) y por otro lado, agentes del orden estrictamente ilegal asociados a prácticas como el contrabando de autopartes como las familias Ríos, Pluguiese, Piedrahita y Sepúlveda quienes incursionaron posteriormente en otros mercados ilegales como el narcotráfico.

Las crecientes dinámicas de crecimiento poblacional -experimentadas con mayor fuerza desde finales de la década del 40 hasta inicios de los años 50-, la existencia de una mano de obra semi-calificada en campos específicos como el de los textiles y las confecciones, la emergencia de pequeñas iniciativas empresariales asociadas con este mismo mercado, el creciente ascenso de sectores económicos y políticos avocados de manera directa o indirecta con mercados ilegales como el contrabando de textiles, café y autopartes y las crecientes expresiones de una violencia que se acentuaba en todo el territorio nacional, favorecieron la consolidación de nuevos mercados legales e ilegales que pretendían satisfacer las necesidades de una demanda creciente de productos, favorecidas por una debilidad institucional incapaz de regular las dinámicas sociales y económicas internas, generar regulaciones de control y autoridad eficientes y crear las condiciones de mediación estatal que fueran legítimas para una ciudad en proceso de crecimiento.

Elementos que constituyeron las construcciones sociales de la realidad experimentadas en la región cafetera, y que contaron, por un lado, con el imaginario social de progreso y aparente ausencia de conflicto armado en la región cafetera, y por otro, con la consolidación de carácter institucional de prácticas sociales ilegales que consolidaron lógicas para-institucionales, las cuales contaban con sus propios capitales, disposiciones, agentes y grupos socialmente influyentes, en un rico y variado sistema ilegal existente bajo el velo siempre opaco del desarrollo cafetero.

Diversificación de los mercados criminales e incremento de las violencias homicidas

Un segundo escenario criminógeno experimentado en el departamento de Risaralda, se ubica temporalmente a partir de la década de los años 80, periodo denotado por la existencia de escasos estudios alusivos a las dinámicas criminales y homicidas presentes en el departamento.

Los fenómenos de violencia homicida experimentados en la región cafetera se exacerban de manera exponencial a inicios de los años 80, situación interpretada por el investigador colombiano Bernardo Pérez Salazar (2008) quien señala cómo el aumento cualitativo y cuantitativo de las acciones delictivas y la criminalidad en general (no sólo las acciones tipificadas por el sistema penal sino aquellas acciones ilegales mediadas por el uso de la fuerza) estaban relacionadas con el aumento en la oferta de las condiciones para actuar por fuera del marco legal con menores posibilidades de ser descubierto. Las debilidades del sistema penal colombiano (con unos índices de impunidad del 98%, según distintos informes publicados por la Defensoría del Pueblo), la existencia de amplios mercados legales e ilegales generada por una amplia variedad de recursos, y la existencia de unos sectores pertenecientes a las élites políticas y económicas socializados para actuar bajo los parámetros de acciones del orden ilegal, generaron las condiciones para el incremento de los mercados criminales como el tráfico, comercialización y distribución de alucinógenos, los comuneros llamados préstamos gota a gota, la extorsión, el mercado sexual ilegal y el sicariato.

El autor retoma la perspectiva elaborada por Vicencio Ruggiero quien analiza la existencia de lo que él ha denominado una “*Hipertrofia o Hiperavit de oportunidades*” (Perez, 2008), en estas condiciones, los agentes y/o grupos aprovechan las condiciones existentes para consolidar mercados de diferentes tipos sin importar si ellos se encuentran bordeando el campo de la ilegalidad.

Es así como se analiza la década de los 80, momento en el cual grandes transformaciones se produjeron en los diferentes ordenes territoriales en Colombia; los fenómenos de violencia se incrementaron afectando a amplios sectores de la sociedad colombiana, en especial a las experiencias organizativas y sociales movilizadas con gran dinamismo desde mediados de la década de los 70.

Para el año de 1989 se realiza el informe especial de la revista “*Criminalidad*” de la Policía Nacional, en la cual se realizó un balance de la década de los 80 en relación a la violencia homicida experimentada en Colombia, década en la cual el país pasó a ocupar desde 1981, el primer lugar a nivel mundial respecto a las tasa de homicidios, lugar que sostuvo hasta el año de 2004. En su informe, se señaló cómo los mayores registros de violencia se presentaron en dos departamentos: Antioquia y Risaralda.

En el informe de la misma institución publicado en 1991 cuando se analiza la criminalidad por ciudades capitales, se señaló cómo la capital más asediada por actos criminales fue la ciudad de Pereira (21 delitos X 1.000 hab.) con un total de 7.281.

La Primacía delincencial en Pereira en el año 1994 vuelve y se refuerza (*Revista criminalidad No. 37, 1994, p. 53*) con una tasa de 197 con referencia al total de delitos, y el segundo lugar en relación con los delitos contra la vida e integridad personal, y la quinta tasa más alta en delitos contra el patrimonio (*Revista criminalidad No. 37, 1994, p. 54*).

Esta situación colocaba de manifiesto los altos índices de violencia experimentados no sólo en la capital de Pereira sino también en el departamento de Risaralda.

En el año de 1997 la revista de la Policía Nacional, señaló el aumento en un 42% del tráfico de estupefacientes, y la instauración de un proyecto nacional contrainsurgente gestado desde los grupos paramilitares, dicho proyecto se consolida con el nacimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (Periódico el Tiempo, 1997).

Las lógicas del narcotráfico como gente socialmente privilegiado en la región cafetera

Un tercer escenario de interpretación criminógena alusivo a las violencias homicidas y a las secuelas del conflicto armado experimentadas en la región cafetera, se ubica en la década de los 90, momento en el cual la lucha nacional contra las estructuras criminales lideradas por los carteles de Cali y Medellín, llevaron a la reubicación de algunos de sus agentes centrales a adoptar como

escenarios de inversión y ubicación estratégica de sus intereses, los departamentos de Quindío y Risaralda.

Durante esta etapa no sólo se produce la mayor producción de estudios y reflexiones acerca de la violencia homicida presentes en región, sino también un aumento en la variedad de perspectivas disciplinares de los estudios alusivos a las violencias homicidas y un mejoramiento en los sistemas de recolección de la información.

En esta etapa es importante señalar el papel del Centro de Investigaciones Criminológicas (CIC) integrada por el CTI de la fiscalía, la SIJIN de la policía y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) las cuales aportando sus propias bases de datos, bajo la coordinación del extinto DAS.

Es en este momento en la cual se crea el Observatorio del Delito. Por su importancia en los procesos de investigación relacionados con la violencia homicida en la ciudad de Pereira, se presenta una breve caracterización del Observatorio tomando como referencia el Estudio titulado: *“Para un balance del proceso de construcción de un Observatorio del delito para el departamento de Risaralda. Algunas experiencias de investigación en: convivencia, seguridad ciudadana y derechos humanos⁴⁴”* (Gärtner, 2008).

Una de las preguntas centrales que orienta el análisis realizado, ubicó la atención con relación a las percepciones que poseen los ciudadanos sobre la magnitud de los fenómenos de violencia y criminalidad, así como su relación con los derechos humanos y que señala la reiterada necesidad de ampliar el pie de fuerza, replicar medidas de emergencia como el plan desarme, restricciones a las actividades nocturnas, entre otras medidas. En este sentido, algunos de los análisis realizados desde el Observatorio señalaban la necesidad de reconocer si los problemas del delito en la región estaban centrados en la falta conocimiento, competencias profesionales, destrezas adecuadas para enfrentar tales hechos delictivos o si se trataba, por otro lado, de ausencia de voluntad política de las instituciones

44 Las fuentes de información empleadas por el Observatorio serían las Bases de Datos con información delictiva recaudada por las tres fuentes autorizadas para el registro de este tipo de datos, estas bases son: El Centro de referencia de la Violencia del Instituto de medicina Legal y Ciencias Forenses, Centro de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional y el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.

político-administrativas a nivel local y departamental para confrontar de manea estructural las violencias experimentadas en la región.

La perspectiva que vincula análisis relacionados con escenarios globalizados le permite a los investigadores del Observatorio, reconocer lo que ha sido nominado como “*globalización en las sombras*” la cual señala la existencia de dinámicas internacionales de la criminalidad local y nacional que fortalecen y amplían el campo de la economía ilegal y sus múltiples expresiones. Para ello el observatorio propuso un metodología holística y ambiental. Así se construyó el “*Modelo Espacial de Componentes Socioambientales de la Violencia y la Criminalidad en la ciudad de Pereira*”, mediante el Sistemas de Información Geográfica SIG; este sistema computacional permite el cruce de diferentes variables, cualitativas y cuantitativas, como son las del tipo socio-ambiental. El cruce con los “mapas culturales” fortalece los análisis realzados contextualizando los hechos delictivos geo-referenciados.

Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses inicia la publicación de la revista “*Violencia y accidentalidad*” en el año de 1999 bajo la coordinación del Centro de referencia de la Violencia del Instituto.

Al revisar algunos de sus datos publicados por un periodo de 7 años, es importante señalar cómo tres comunas en la ciudad de Pereira (comunidades: Centro, Cuba y Villa Santana) de las 19 que integran el municipio, concentran el 50% de los homicidios registrados en la ciudad, concentrando a su vez el 23.85% de la población total del municipio. De estas tres comunas sólo la *comuna Centro* concentra aproximadamente la tercera parte de las violencias homicidas ocurridas en el periodo señalado.

Los procesos legales que operan en la zona comercial que cobija la comuna Centro, se acompañan de estructuras ilegales, las cuales han construido verdaderos mercados ilegales los cuales van desde el microtráfico, la extorsión y el contrabando, hasta el control de mercados legales por parte de actores ilegales (como el mercado de la cebolla, la carne, el cilantro y la venta de vehículos filtrado fuertemente por organizaciones ilegales⁴⁵). Esta situación genera la co-existencia

45 Informe elaborado por la Unidad Investigativa: tras la cola de la rata.<http://lasillavacia.com/historia-visitado/25909/tras-la-cola-de-la-rata/asi-se-mueve-el-negocio-de-la-cebolla-en-pereira>

de múltiples escenarios y agentes, los cuales generan en algunas ocasiones, tensas mediaciones cruzadas por el uso de la fuerza.

En estas condiciones, se retoman algunas de las discusiones relacionadas con la existencia de escenarios de violencias generalizadas en contraposición a la existencia de escenarios de violencia fragmentada, presentes en otros espacios del territorio nacional.

Así, hablar de una “violencia generalizada” es indicar precisamente que, en la coyuntura actual, elementos de ordenes diferentes tienden a entrar en resonancia y producen consecuencias contradictorias; exacerbando una conflictividad difusa y fragilizan a los actores sociales; así mismo suscitan en ciertos casos, una extrema radicalización política y confunden además, lo que pertenece a lo político con lo que no le pertenece. (Pecaut, 1991: 21).

La focalización de la violencia genera en las comunidades afectadas procesos de “*adaptación del individuo al entorno predominante*” (Elias, 1994). Tal proceso que configura pautas de ocultamiento, genera un tipo de *mimesis* que define una seguridad ontológica ante un contexto violento. Esta práctica fomenta la no denuncia, ella a su vez propicia una impunidad que fortalece al victimario y sus acciones futuras.

Es en estos escenarios en los cuales se instauran y se recrean nuevos actores que dinamizan la violencia del municipio.

Uno de estos autores responsable de generar elevadas expresiones de violencia homicida, surge como resultado de la desarticulación de los carteles de Cali y Medellín. Así, expresiones del narcotráfico tradicionales existentes en Risaralda desde la década de los 80, presenciaron la llegada de nuevos narcotraficantes provenientes de los carteles que estaban siendo desarticulados en otras ciudades colombianas.

De esta manera surge lo que el “*Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y Derecho internacional humanitario*”, ha denominado “*el cartel de Pereira*”. Bajo su tutela no sólo operaban bandas dedicadas a la extorsión y

el sicariato, quienes a su vez entran en pugna para beneficiarse de los amplios recursos fluctuantes en el medio. También operan otro tipo de redes ilegales que actúan bajo su control. Apuestas, trata de personas y prostitución infantil, entre otros, configuran circuitos que actúan en la ciudad.

Los procesos de transformación de las propias organizaciones ilegales llevaron a la creación a comienzos de la década de 2000, de la llamada *Cordillera*, organización dedicada fundamentalmente al microtráfico en el área metropolitana centro Occidente.

Esta estructura criminal afrontó un proceso de cambio interno con la llegada de nuevos actores como lo fue la inclusión de paramilitares a sus filas delictivas, provenientes fundamentalmente de la desarticulación del Bloque Central Bolívar de las AUC, quienes entregaron sus armas a finales del 2004 en el municipio de Santuario, municipio perteneciente al departamento de Risaralda.

Las capturas realizadas en contra de los cabecillas de dicha organización, han afectado la estructura de mando al interior de la organización pero no han minado la capacidad operativa de la misma, situación que le ha permitido a esta organización seguir existiendo con elevados niveles de sofisticación y mando que operan al día de hoy en la ciudad de Pereira, incluso ampliando su espectro de acción a otras latitudes del orden continental *-como lo es la presencia de estructuras de Cordillera en países como Brasil, Argentina, Ecuador y México-*.

El rentable negocio del microtráfico, el cobro de extorsiones, el sicariato y el lavado de activos, entre otros, aun constituyen en el departamento de Risaralda, variados mercados ilegales consolidados en la región que sólo adquieren consistencia en el tiempo gracias a su capacidad para instalarse ya sea cooptando estructuras institucionales o ejercidas desde las mismas instancias legales que dicen combatirlos (Martínez, 2012).

Para el año 2002 se publica el análisis estadístico de los casos de homicidios y lesiones personales, ocurridos en Risaralda durante enero de 2002, elaborado por el investigador William Mejía Ochoa. El análisis de corte descriptivo aporta reflexiones relacionadas con el manejo de las cifras sobre lesiones y homicidios, aunque señala algunas aristas interpretativas a los fenómenos homicidas ocurridas en el departamento.

Durante este año, los procesos de unificación y coordinación de las instancias que generan datos estadísticos sobre la violencia homicida se incrementa, proceso que se logra gracias al papel que desempeña el Observatorio del Delito y los actores institucionales que lo integran. Las técnicas que permiten la georeferenciación de la violencia aumentan y el Observatorio se constituye en un referente obligado en este proceso de depuración y construcción de datos que permiten la elaboración de miradas más complejas de los fenómenos delictivos presentes en la ciudad de Pereira.

En su análisis el profesor Gätner toma como referencia la información presentada por Medicina Legal en su revista: *Violencia y accidentalidad del año 2003*; Señala la precaria identificación de los móviles de la violencia homicida en el departamento. Así, en el 50% de los móviles identificados, se reconocen un móvil central y uno secundario, los ajustes de cuentas (52.4%) y en segundo lugar el conflicto armado (15.2 %). De esta manera, el profesor Gätner realiza un análisis de ambos actores: *Narcotráfico y actores del conflicto armado*.

Con relación la narcotráfico, el autor señala cómo su presencia incrementa sustancialmente la tasa de homicidios departamental; El incremento de la cocaína y otras sustancias alucinógenas promueve el alza en la tasa de homicidios en toda la región. Su producción, comercialización y consumo genera lógicas de acción mediadas por el uso de la violencia.

La compleja dinámica homicida experimentada en la ciudad y en la región, llevaron a ubicar al municipio y al departamento a los primeros lugares respectivamente, en relación a las tasas de homicidio en Colombia. (ver anexo No. 1). Dinámicas homicidas que naturalizan expresiones de alta criminalidad, las cuales, a su vez, banalizan las expresiones de violencia (Pecaut, 1993) con los impactos que trae consigo dichas naturalizaciones por parte de las sociedades expuestas a dichas violencias.

A nivel departamental la situación no es menos compleja; La ubicación estratégica del departamento⁴⁶, sus condiciones en infraestructura vial y energética, sus capitales legales como lo es la explotación extendida de café acompañadas de un crecimiento industrial relativamente importante en renglones como el textil y el metalúrgico, durante los años 60, 70 y 80, acompañadas de las expresiones relacionadas con los mercados ilegales como el contrabando, el mercado de autopartes, la trata de personas y el creciente mercado de microtráfico, generaron unas condiciones propicias para el mantenimiento de tasas importantes de delito y de homicidio en toda la región risaraldense.

De esta manera, los relativamente estables niveles de crecimiento económico experimentados a mediados del siglo XX en el departamento de Risaralda, resultado especialmente del modelo cafetero que generó una para-institucionalidad fundada a partir de la Federación Nacional de Cafeteros, la cual reinvertió importantes recursos que promovieron el desarrollo regional y la relativa estabilidad de orden público, construyeron un imaginario social de progreso y seguridad en dicha zona.

Pero las condiciones de crecimiento *-retratadas incluso en los índices de desarrollo humano-* y erigidas como discursos por parte de las élites económicas y políticas de la región, minimizaron las complejas estructuras ilegales que han acompañado el proceso de crecimiento experimentado en la región.

Durante el año de 2004 se publica el estudio del PNUD relacionado con el índice de Desarrollo Humano en la región del Eje cafetero. El capítulo 1 B. titulado: *“Conflictos y desplazamientos en el Gran Caldas”*, elaborado por Pedro Pablo Castrillón Sánchez⁴⁷.

En el mismo, se señala cómo El gran Caldas (Caldas, Quindío y Risaralda), no fue ajeno a las dinámicas propias del conflicto social y armado presente Colombia. A inicios de los 90 se intensifica dicha situación. El Viejo Caldas

46 La localización geográfica de este departamento lo denota como punto estratégico para la circulación de mercancías, explotación de recursos naturales e impulso de la industria turística, de allí la participación del departamento en varios megaproyectos de orden nacional y continental. Posee una extensión territorial aproximada de 4.014 km² equivalente al 0.3% de la superficie nacional; se encuentra ubicado en la parte occidental de Colombia equidistante entre la costa atlántica y la frontera ecuatoriana. Esta constituido por 13 municipios, donde tres de ellos conforman el Área Metropolitana Centro Occidente AMCO (Pereira, Dosquebradas, La Virginia), de los cuales la ciudad de Pereira con cerca de 550.000 hab es su capital.

47 Coordinador encargado de la Unidad Territorial de Risaralda y Quindío.

contó durante 25 años con uno de los mejores niveles de vida presentes en Colombia. Durante la década de los 60 y los 70, presentó los niveles más bajos de NBI y su infraestructura social y comunitaria se destacó a nivel nacional. Ello debido a las ventajas que traía consigo la economía cafetera; los mínimos niveles de redistribución de sus ganancias a través de pequeños caficultores algunos de ellos agremiados en cooperativas y el papel social que cumplió la Federación Nacional de Cafetero supliendo algunos de los vacíos del Estado, situaciones que generaron mejores condiciones de vida relativamente altas respecto a los niveles nacionales.

Las dinámicas de crecimiento de las ciudades generadas -entre otros factores- por las expresiones de violencia que favorecieron el desplazamiento por violencia, la crisis cafetera y las crecientes dinámicas de empobrecimiento poblacional, favorecieron el fortalecimiento del narcotráfico en el denominado Viejo Caldas (Departamento que hacia finales de la década de los 50, reunía a los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda). Esta situación se identificaba con mayor facilidad en las zonas del oriente caldense (municipios de Samaná, Pensilvania, Norcacia y en las zonas de San Diego, Berlín y Florencia, limítrofes con el Sur oriente de Antioquia). A principios de 2003 ya existían identificadas 200 hectáreas de amapola en inmediaciones del parque nacional de los Nevados. (Defensoría del Pueblo, Resolución N. 28 de 2003).

La compra de tierras a bajos precios por parte de narcotraficantes y la creciente dinámica del agroturismo, promovió dinámicas de migración poblacional empobreciendo las condiciones de vida y generó tensiones entre los nuevos migrantes empobrecidos con relación a las poblaciones históricamente excluidos y respecto a los desplazados por el conflicto armado en Colombia.

Con relación al conflicto armado, el autor señala cómo la crisis cafetera profundizada en los años 90 generó las condiciones propicias para que se ahondaran las tensiones armadas en el Viejo Caldas.

La creación de quince *Convivir*⁴⁸ en Caldas, tres en Risaralda y tres en el Quindío, lejos de minimizar el conflicto, profundizaron las consecuencias del

48 Iniciativa promovida por quien para el año de 1994 fuera gobernador del Departamento de Antioquia, el señor Alvaro Uribe Velez y que consistían en expresiones de seguridad de carácter comunitaria, posteriormente consideradas como inconstitucionales al comprobar cómo en los hechos, tales *Convivir* poseían armas y legitimaban la acción paramilitar en el contexto colombiano.

mismo. Su posterior ilegalización favoreció la consolidación de estructuras paramilitares en los tres departamentos.

Mientras en la década de los 90 se produjeron 235 acciones armadas, entre el 2001 y el 2003 se realizaron 463 acciones, de las cuales el 48.6% se realizaron en el departamento de Risaralda. Esta situación favoreció la consolidación de milicias guerrilleras y paramilitares en las capitales de los tres departamentos.

La dinámica de expulsión coincide con las dinámicas del conflicto armado. Entre 1996 y 2000 el número de personas expulsadas fue de 373. Entre el año 2000 y el año 2003 la expulsión fue de 30.149 época en la cual el año de mayor expulsión fue el año 2000, y el departamento de mayor expulsión fue el departamento de Caldas fundamentalmente el Nororiente del departamento de los municipios de Samaná, Pensilvania y zonas aledañas a los mismos.

Durante el año 2003, uno de los municipios más afectados por los homicidios selectivos que propiciaron a su vez desplazamientos poblacionales fue el municipio de Quinchía (segundo municipio expulsor de población en el departamento de Risaralda y quinto en toda la región). Las acciones del Bloque central Bolívar de las AUC generaron esta situación.

Las poblaciones que llegaron al viejo Caldas en primera instancia, provenían de los mismos tres departamentos, en segundo lugar eran oriundos de la Ecorregión Eje Cafetero⁴⁹ *especialmente de los departamentos de Antioquia y Chocó* y en tercer lugar de los departamentos de Caquetá y Putumayo.

En este mismo año, se publica el artículo titulado: “Eje cafetero Colombiano: Compleja historia de caficultura, violencia y desplazamiento” (Toro, 2003).

En el mismo, el autor caracteriza la llamada región eje cafetero⁵⁰ señalando su ubicación en el Centro Occidente colombiano con una población cercana a los cuatro millones de habitantes; A su vez, retoma el imaginario social que

49 La Ecorregión Eje Cafetero incluye (según la Red Alma Mater, iniciativa coordinada por la Universidad Tecnológica de Pereira) además de los territorios de Caldas, Quindío y Risaralda, a 21 municipios del centro y el Norte del valle del Cauca, 18 del centro y nororiente del Tolima. La Red de Solidaridad Social (RSS) a través de la Mesa de Conflicto armado y Desplazamiento adiciona a esta Ecorregión (por sus condiciones sociales, culturales y económicas) a 14 municipios del Sur de Antioquia y 9 del Chocó, la mayoría objeto de la llamada colonización Antioqueña.

50 Esta región la componen cerca de 92 municipios pertenecientes a los departamentos del viejo Caldas, Norte del Valle del Cauca y Noroccidente del Tolima.

caracteriza a esta zona como una región sinónimo de progreso, calidad de vida y desarrollo. La crisis cafetera y el terremoto ocurrido en el año de 1999, reveló una realidad que estaba latente y se distanciaba de la imagen positiva que se tenía de este fragmento del territorio nacional. Múltiples violencias, desplazamientos masivos y gota a gota, secuelas del conflicto armado entre otros, señalaban la existencia de conflictos presentes y no resueltos en esta región de Colombia.

No se trata de fenómenos coyunturales o de menor importancia; su desdibujamiento o relativo ocultamiento obedecía a las bonanzas cafeteras y a las relativas redistribuciones que esta generaba.

De esta manera se señala las relaciones existentes entre *desarrollo, violencia y desplazamiento* presente en la ecorregión eje cafetero.

A este complejo panorama Germán Toro señala dos situaciones adicionales; Por un lado, acompañando el declive de la economía cafetera iniciado en la década de los 70, se presentó un proceso de crecimiento de los minifundios redistribuyendo así las pérdidas por el declive del modelo cafetero. Por otro lado, el acelerado proceso de compra de tierras por parte de narcotraficantes a mediados de los 80 encarecía los terrenos e instalaba en estas regiones, verdaderos ejércitos privados interesados en cuidar y expandir a través de la violencia, los terrenos pertenecientes a los nuevos dueños de la propiedad rural.

El estudio de Naciones Unidas publicado en 1997 señaló la compra de tierras por parte de narcotraficantes en 66 de los 92 municipios del Eje cafetero; esta “bonanza” impidió reconocer los estragos de la crisis cafetera y sostener el imaginario de tierra próspera en la Ecorregión cafetera.

Así, desde finales de la década de los 80 hasta la actualidad, las cifras relacionadas con la tasa de homicidios en el eje cafetero han estado por encima de la tasa nacional.

Este crítico panorama es corroborado por otros indicadores como por ejemplo los índices de Desarrollo Humano monitoreados por Naciones Unidas los cuales señalan el decrecimiento de este indicador en el eje cafetero, índice que se encuentra por debajo del promedio nacional, llevando a considerar esta época como la *década perdida* para el eje cafetero.

En el estudio realizado por la Comisión de la superación de la violencia en 1992 citado igualmente por Germán Toro (2005), se caracterizó a Risaralda como uno de los departamentos con mejor calidad de vida resultado de la acumulación de riqueza proveniente del café y la redistribución adelantada por la Federación de Cafeteros, pero a su vez como uno de los departamentos más violentos de la región.

Pero las expresiones de violencias experimentadas en la región, no se pueden circunscribir a la realización de análisis locales o regionales de los mismos; las lógicas del crimen transnacional señalan la existencia de mercados globales que poseen redes internacionales y que afectan las lógicas regionales de los mismos.

Así, el investigador Guillermo Gaetner señalaba en el artículo titulado: “Banda de sicarios de Cali opera en 8 países y se le atribuyen al menos 200 asesinatos en Colombia” (Periódico El Tiempo, 2007), la existencia de redes de sicarios que no sólo operaban en los departamentos del Valle del Cauca, Risaralda, Antioquia y Cundinamarca, también lo hacían en 8 países más, gracias, entre otras razones, a los apoyos logísticos generados por las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) y otras organizaciones de narcotraficantes existentes en países como México y Guatemala.

En la Novena Conferencia Mundial sobre prevención de lesiones y promoción de la seguridad realizado en Mérida, México, (2008), los asistentes a la misma realizaron un llamado a los gobiernos para confrontar las violencias fortaleciendo la institucionalidad, limitar el acceso de armas e incidir en los patrones culturales; realizaron un especial llamado a los gobiernos de Colombia y El Salvador por las altas de homicidios que triplican (como en el caso Colombiano que llega a 38 por cada cien mil habitantes) el promedio mundial que se encontraba para el año 2008, en 14 por cada cien mil habitantes.

A manera de cierre

Se desestima el imaginario de progreso y desarrollo construido en torno a la región cafetera que señalaba la existencia de una zona próspera y segura, relativamente distante de las dinámicas de alta violencia y conflictividad y “aparentemente” con bajos niveles de presencia de las dinámicas del conflicto social y armado existente en Colombia.

Las altas tasas de violencias homicidas no emergen en el departamento de Risaralda y en la ciudad de Pereira en la década de los años 80 fruto de la incursión del narcotráfico o resultado de la crisis cafetera; el *sino* de las violencias ha acompañado el progreso mismo de la región posibilitando lógicas institucionales que promueven desarrollo regional matizadas por expresiones que cohabitan con distintas formas de violencia y expresiones criminales e ilegales.

De esta manera, es posible entender la ciudad cívica que construyó barrios y espacios públicos a través de *convites* y acciones colectivas, pero también la ciudad excluyente y segregadora que incursionó en Colombia con el exterminio de los denotados como indeseados, como los procesos de la mal llamada “limpieza social” experimentados en la ciudad de Pereira desde la década de los años 70 (Martínez, 2013), con una clase dirigente fracturada, en la cual un sector de la misma, utilizó algunos de sus recursos para estructurar mercados ilegales de gran impacto regional.

De esta manera la *Illusio* de una ciudad próspera y cívica se torna ilusión al quedar en evidencia ante una crisis cafetera profundizada a comienzos de los 90, y un terremoto de gran envergadura a finales de dicha década. Así, la élite política y económica descentra su modelo de desarrollo ubicado en el sector agrario e industrial y forja un proyecto de inclusión al mercado mundo centrado en el sector servicios y en el sector comercial. Este giro en la perspectiva de desarrollo regional profundizado a comienzos de la década de los 90, generó un fuerte impacto en las dinámicas de desempleo en la región, situación que estuvo acompañada de la consolidación de distintos mercados ilegales en la región como los mercados del contrabando, la trata de personas, el lavado de activos, el narcotráfico y el mercado de autopartes, entre otros⁵¹.

De igual manera, la persecución a los grandes carteles del narcotráfico en Colombia, (particularmente los carteles de Cali y Medellín a finales de los 80 y comienzos de los 90), acompañados de la ubicación estratégica de Risaralda y Pereira y su imaginario de progreso y relativa seguridad, llevaron a ubicar reductos de dichas organizaciones a la región cafetera.

51 Actualmente tres Universidades (Universidad Católica de Pereira, Universidad Tecnológica de Pereira y la Fundación Universitaria del Área Andina) y la Corporación Casa de la Mujer, estamos adelantando una investigación relacionada con los mercados ilegales y las lógicas institucionales experimentadas en Risaralda desde 1990 hasta la actualidad. Una parte importante de los datos del presente artículo, han sido tomados de esta investigación.

La histórica para-institucionalidad existente en la región, la consolidación de algunos sectores de la élite política y económica que ha priorizado el lucro por encima del interés colectivo, la ideología contrainsurgente expandida en la zona cafetera, la vocación comercial existente en la región y las secuelas del desmonte del modelo cafetero y industrial, generaron las condiciones que hicieron posible la sostenibilidad de expresiones ilegales que han utilizado las violencias como mecanismos de mediación y control social.

De esta manera, la perspectiva histórica de las violencias homicidas en la región (particularmente en la ciudad de Pereira), aunque señala el cambio en los ejes que han dinamizado las mismas -por ejemplo, las expresiones de las violencias socio-políticas de las décadas de los años 50, 60 y 70s a las violencias promovidas por el microtráfico y el narcomenudeo de finales de los 90 y comienzos del siglo XXI- también señala la existencia de factores de larga duración que contribuyen a explicar la violencia experimentada en la región cafetera.

Así, una débil institucionalidad, unas expresiones de élites políticas y económicas socializadas bajo el principio justificador de la ganancia, y unos precarios procesos de organización social (capitalizados en alguna medida por la propia Federación de Cafeteros) afectados a su vez por expresiones ideológicas que simplificaron el conflicto social y armado bajo la distinción *amigo-enemigo*, han generado la instauración de escenarios criminógenos, contextos multi-causales que contribuyen a explicar los elevados niveles de violencia homicida experimentados en Risaralda y en la ciudad de Pereira.

Sólo la comprensión histórica, compleja y multi-causal de las violencias experimentadas en cada contexto del fragmentado territorio colombiano, nos permitirá construir los escenarios necesarios para pensar los impactos de nuestras violencias, como mínimos requeridos para profundizar dinámicas de negociación y paz de larga duración, en el complejo contexto colombiano.

Referencias

Arango, O. (1989). *Pereira años 80's*. Fundación para Programas de Fomento Regional en Risaralda, Editorial Graficar.

Centro de Estudios Regionales, Cafeteros y Empresariales. (2001). *Manizales: cuantificación de los impactos micro-macroeconómicos y sociales de la crisis cafetera en Colombia*. CRECE.

Echavarría, J. (2000). *Colombia en la década de los noventa: Neoliberalismo y reformas estructurales en el trópico*. Coyuntura Económica.

Franco, S. (2006). *Institucionalidad, capital social y violencia. Una caracterización desde la zona cafetera*. Universidad de los Andes.

Gärtner, G. (2008). Para un balance del proceso de construcción de un Observatorio del delito para el departamento de Risaralda. Algunas experiencias de investigación en convivencia, seguridad ciudadana y derechos humanos. Universidad Tecnológica de Pereira-La Julita.

Gilhódes, P. (1974). *Las luchas agrarias en Colombia*. La Carreta.

Giraldo, J. (2005). Marco conceptual. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. *Revista Noche y Niebla-CINEP*, 12.

Goffman, E. (1998). *Una identidad deteriorada*. Amorrortu Editores.

Góngora, A. y Suarez, C. (2007, 13 de octubre). *Por una Bogotá sin mugre: violencia, vida y muerte en la cloaca urbana* [ponencia]. Simposio El Sangrado Corazón, Violencia y Subjetividad en Colombia, Congreso de Antropología en Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Guzmán, G. y otros. (1962). *La violencia en Colombia*.

Machado, A. (1999). *Análisis de la crisis cafetera. Conflictos regionales, la crisis del Viejo Caldas*. Fescol-Lepri.

Maya, L. (2009). Racismo institucional, violencia y políticas culturales. Legados coloniales y políticas de la diferencia en Colombia. *Historia Crítica*, 29(1), 218-245.

Martínez, L. A. (2006). Violencia y desplazamiento: hacia una interpretación de carácter regional y local. El caso de Risaralda y su capital, Pereira. *Revista Estudios Fronterizos*, 7, 81-112.

Martínez Herrera, L. A. (2017 a). Retos del posacuerdo: Violencia homicida y prácticas sociales violentas en la ciudad de Pereira. *Sociedad y Economía*, (33), 289-310. <https://dx.doi.org/10.25100/sye.v0i33.5633>.

Martínez Herrera, L. A. (2017 b). Contrabando, narcomenudeo y explotación sexual en Pereira, Colombia. *Revista mexicana de sociología*, 79(3), 459-486.

Martínez Herrera, L. A. (2020). A las Sombras del Contrabando. Desarrollo Regional y Criminalidad en Colombia. El contrabando y la violencia homicida en el departamento de Risaralda. Editorial Universidad Católica de Pereira. Pereira, Colombia.

Martínez, L. A., Ortiz, D., Vilorio, M., Perdomo, C., Restrepo, C., y Vázquez, A. (2011). *Planes de Desarrollo en Risaralda (1997-2007): Derechos Humanos y exclusión*. Ed. Claretiana.

Norbert, E. (1994). *The Civilizing Process*. Oxford Blackwell.

Pecaut, D. (1991). ¿Es posible una interpretación global de los fenómenos recientes de violencia en Colombia? (L. A. Restrepo, Trad.). *Análisis Político*, 13, 35-49.

Rojas, C. (1994). *La violencia llamada limpieza social*. CINEP.

Sánchez, G. (1999). *Conflictos regionales. La crisis del Eje Cafetero*. Fescol IEPRI.

Perez, B. (2008). Redes y coaliciones de legales e ilegales en Colombia: Conjeturas para el manejo futuro del conflicto colombiano, *Diálogos de Saberes*, 28, 177-192.

Rico, D. (2013). *Las dimensiones internacionales del crimen organizado en Colombia: Las Bacrim, sus rutas y refugios*. Wilson Center.

Toro, G. (2005). *Eje Cafetero colombiano: Compleja historia de caficultura, violencia y desplazamiento* [ponencia]. Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA) en Las Vegas, Nevada.

Revistas:

Revista *Criminalidad* Vol. 11, 1968; *Policía Nacional; Bogotá Colombia*
----- Vol. 19, 1976; *Policía Nacional; Bogotá Colombia*
----- Vol. 24, 1981; *Policía Nacional; Bogotá Colombia*
----- Vol. 37, 1994; *Policía Nacional; Bogotá Colombia*

Informe Vicepresidencia de la República. Panorama del Viejo Caldas. Bogotá, octubre de 2001. Pág. 3.

Revista *Criminalidad, Policía Nacional* 1989. Informe especial tendencias de la criminalidad en la década de los 80; 23.

Enlaces

ACNUR. (2007). Informe violencia homicida. Consultado el 1 de Junio de 2019. <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2161.pdf?view=1>

Consultado el 1 de Junio de 2019. Informe de la Comisión Histórica de Conflicto y sus Víctimas. (2015).

<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/oacp/Pages/informes-especiales/resumen-informe-comision-historica-conflicto-victimas/el-conflicto-y-sus-victimas.aspx>

Anexos

ANEXO N.º 1. Datos sobre homicidios en Pereira y Risaralda con relación a las cifras nacionales 1990-2014⁵²

52 La fuente de información alusiva a la tasa de homicidio fue tomada de los datos obtenidos por la Policía Nacional, procesados por el Observatorio del programa presidencial de DH y DIH, de la Vicepresidencia de la República y del sistema IDH. Véanse los datos ampliados en: <http://www.verdadabierta.com/cifras/5295-estadisticas-homicidios>.

Tabla 1. Datos sobre homicidios en Pereira y Risaralda con relación a las cifras nacionales

TIEMPO	PEREIRA	RISARALDA	COLOMBIA[1]
1980-1989		Registros más altos Antioquia y Risaralda[2]	<u>1980</u> (2) <u>1981-1989</u> (1)
1990	<u>3107</u> (2)[3]	119 (2)	71 (1)
1991	112 (3)	128 (3)	81 (1)
1992	<u>107</u> (3)	122 (2)	79 (1)
1993	98 (6)	109 (3)	77 (1)
1994	<u>90</u> (8)	92 (6)	72 (1)
1995	81 (4)	80 (7)	77 (1)
1996	<u>102</u> (5)	99 (5)	69 (1)
1997	109 (4)	103 (5)	65 (1)
1998	<u>109</u> (6)	107 (5)	58 (2)
1999	117 (3)	107 (3)	461 (2[4])
2000	<u>107</u> (5)	104 (6)	65 (1)
2001	94 (6)	115 (6)	68 (1)
2002	<u>99</u> (7)	106 (8)	69 (1)
2003	86 (7)	91 (7)	56 (1)
2004	<u>99</u> (3)	99 (5)	47 (1)
2005	107 (1)	101 (4)	42 (3)
2006	<u>85</u> (4)	88 (5)	40 (5)
2007	76 (2)	78 (5)	39 (5)
2008	<u>89</u> (2)	81 (3)	36 (5)
2009	66 (3)	62 (4)	35 (6)
2010	<u>549</u> (4) (19[5])	52 (5)	33 (5)
2011	641 (5) (35[6])	40 (8)	31 (8)
2012	<u>735</u> (9) (37[7])	38 (9)	32 (6)
2013	839 (7) (34[8])	37 (9)	32 (8)
2014	<u>35</u> (7) (36)	33 (6)	30 (10)

REFLEXIONES: PRÁCTICAS SOCIALES VIOLENTAS Y VIOLENCIA HOMICIDA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RESISTENCIA. CASO VILLA SANTANA

Erika María Bedoya Hernández⁵³

Melissa Hernández Salgado⁵⁴

Resumen

El presente artículo hace parte de los avances preliminares del resultado de la investigación “Prácticas sociales violentas desde las dinámicas del crimen organizado en relación con las violencias homicidas, una perspectiva desde la resistencia. Caso Villa Santana, Pereira, 2002 al 2017”. Tiene como principal objetivo reflexionar en torno a las prácticas sociales violentas, su relación con la violencia homicida y la resistencia en la comuna de Villa Santana, Pereira, Risaralda. Todo esto a partir del desarrollo otorgado por el trabajo social y el Derecho, donde se aborda una perspectiva metodológica orientada desde la construcción de subjetividad de Foucault y Javier Sáenz para llegar a una reflexión analítica del caso tipo Villa Santana.

Es importante mencionar que la identificación de las categorías se hace desde los ejercicios cotidianos de la comunidad, permitiendo así reconocer si algunas de estas dinámicas de violencia son respuesta a ejercicios de resistencia, en el marco de las condiciones de poder expuestas y materializadas a partir de la violencia.

53 Es candidata a doctora en Educación de la Universidad del Valle con suficiencia investigadora en Paz, Conflicto y Democracia de la Universidad de Granada. Magíster en Comunicación Educativa de la Universidad Tecnológica de Pereira y Profesional en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario de la misma casa de estudios. Actualmente es Profesora de la facultad de Derecho de la Universidad Libre, seccional Pereira, Coordinadora de la línea de investigación en Derechos Humanos, Paz y Conflictos del grupo de investigación en Derecho, Estado y Sociedad de la misma Universidad - ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3228-3087>

54 Estudiante de Derecho de la Universidad Libre, seccional Pereira. Integrante del Semillero Paz y Paces, perteneciente al Grupo de Investigación en Derecho, Estado y Sociedad, de la misma universidad. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0801-0898>

Introducción

El presente artículo se desarrolla en el marco de la investigación “Prácticas sociales violentas desde las dinámicas del crimen organizado en relación con las violencias homicidas, una perspectiva desde la resistencia caso Villa Santana, Pereira, 2002 al 2017”, que tiene como objetivo describir las características de las prácticas sociales violentas desde las dinámicas del crimen organizado en relación con las violencias homicidas, desde la perspectiva de la resistencia del caso Villa Santana, Pereira. Para este artículo las reflexiones giran en torno a los avances de los objetivos específicos de la investigación, que pretenden describir los principales mercados criminales y su impacto en la vida cotidiana de los habitantes de la comuna Villa Santana, como también describir el desarrollo histórico de la violencia homicida en la comuna Villa Santana desde el año 2002 al 2017 y reconocer ejercicios o escenarios de resistencia de las personas de la comuna Villa Santana en el marco de la violencia homicida y el crimen organizado.

Inicialmente se realizará un abordaje contextual de los barrios de la comuna Villa Santana donde se evidenciará una evolución histórica de algunas de las prácticas violentas y que evidencian un manejo y control del poder a partir del fortalecimiento de la violencia.

En concordancia con lo anterior, se expondrán reflexiones en torno a las prácticas sociales violentas y la resistencia, categorías que serán abordadas en el capítulo nominado “Prácticas sociales violentas su tensión con la resistencia”. En este capítulo será posible reconocer la construcción metodológica realizada para abordar la temática y, de manera mucho más concreta, el proceso del desarrollo de la investigación; todo esto a partir componente metodológico planteado por el trabajo social y el derecho para abordar este tipo de investigaciones. Seguidamente será abordada la categoría de subjetividad y el concepto de resistencia en el marco del estudio que se viene desarrollando, para luego llegar a conclusiones en cuanto al ejercicio analítico que permite revisar las prácticas desde el planteamiento las prácticas como una representación de la subjetividad.

En segundo capítulo, “Violencia homicida vs. resistencia”, será posible percibir la forma en que se ha abordado la comunidad para tratar temas relacionados con la violencia homicida y la comisión de delitos en algunos barrios de la comuna

de Villa Santana. En este capítulo será también posible evidenciar la relación existente entre la subjetividad y resistencia como categorías presentes en el comportamiento de los habitantes de la comuna.

Contexto: Panorama de una realidad de la comuna Villa Santana en el Marco de la Violencia 2003-2016

Estos barrios se constituyen a partir de ejercicios de reorganización urbana y planes de vivienda, específicamente en 1995, para el caso del barrio Las Brisas, y han brindado una opción a las personas que se encontraban ubicadas en el sector de la galería de Pereira, como también a aquellas personas que se encontraban ubicadas en asentamientos no planeados desde el ordenamiento territorial de la ciudad. Asimismo, estos barrios brindaban una oportunidad de acceso a vivienda a personas con recursos económicos limitados, y personas en condición de desplazamiento o reubicados a causa del terremoto de ese mismo año; en el caso del barrio Tokio se empieza a constituir a partir de un proceso de reubicación de algunos barrios de invasión de la ciudad de Pereira, donde se habían asentado personas desplazadas de los municipios del Chocó, Santander y Bolívar, a causa de la violencia de 1997, ambos barrios crecen a partir de procesos de reubicación y allí empiezan a convivir diversas formas, estilos, culturas y prácticas.

Asimismo, en barrio El Remanso se puede evidenciar en su proceso de constitución a partir de indicadores de reubicación de sectores como el plumón y demás asentamientos irregulares de algunos barrios y espacios céntricos de la ciudad de Pereira, que en la actualidad están teniendo otros usos económicos, poblacionales y civiles. Igual pasa en otros barrios de la comuna, que al no responder al ordenamiento territorial, se constituyen como espacio que permite acceder a un techo y a una vivienda digna. Una característica importante de la comuna es su recepción de personas en proceso de reincorporación, además, los arriendos y costos de vida resultan de fácil acceso para diversos grupos poblacionales.

El describir las características de estos barrios permite realizar una visión de su constitución que muestra una radiografía actual desde el adentro y desde fuera;

son barrios con una historia reciente que evidencian una realidad de la ciudad; una periferia donde confluyen actores de todas partes del país y de todas partes de Pereira, a causa del desplazamiento interno. Y esto no es único ni determinante en su proceso de constitución; en la actualidad el barrio es reconocido, desde afuera, como un sector llamativo para la creación/ubicación de focos o escenarios de violencia (robos, homicidios, lesiones personales y últimamente casos de violencia intrafamiliar y acoso sexual), reorganización de grupos delictivos, ausencia del Estado e influencia de instituciones con intenciones de intervenir las situaciones de violencia y de ausencia presentes allí. Sin embargo, hay dinámicas de violencia que permanecen en la zona y que muestran una evolución de sectores y de las prácticas violentas a través del tiempo.

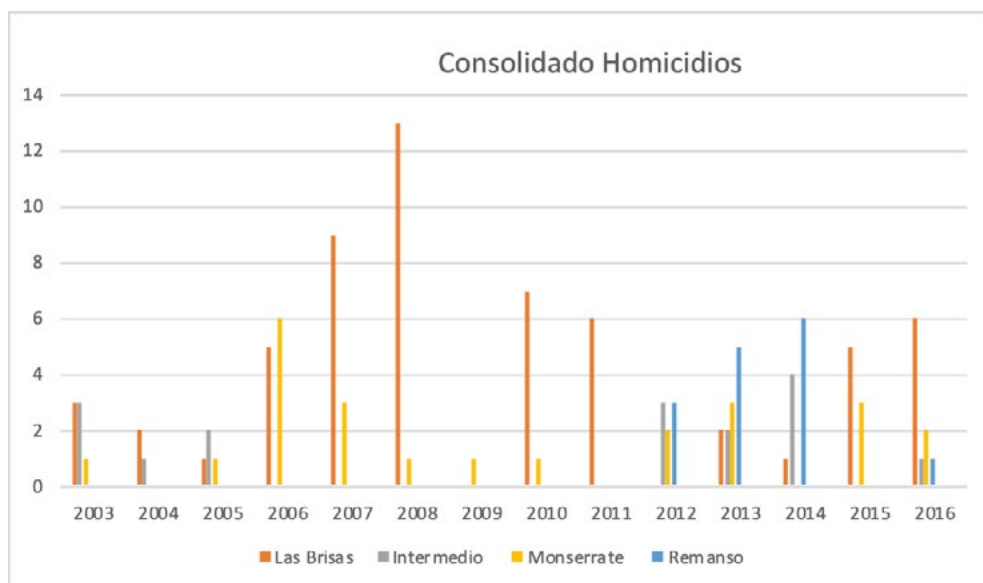


Figura 1 - Consolidado Homicidios

Fuente: Elaboración por Bedoya E., Hernández M.

Como se puede observar en el gráfico anterior, el consolidado de homicidios del año 2003 al 2016 por barrios permite reconocer los barrios con mayor presencia de prácticas violentas, y de manera concreta lo relativo a homicidios. Es posible percibir que en el año 2008 en el barrio Las Brisas aumenta exponencialmente el nivel de homicidios presentes en la comuna. Si se observa el gráfico desde el año 2003 al 2016 siempre hay presencia de homicidios en el barrio Las Brisas, de igual forma en el barrio Monserrate; sin embargo, hay una particularidad en

este gráfico y es que en el 2012 aparece un índice considerable de homicidios en el barrio El Remanso, barrio que se está constituyendo desde hace poco. Algo interesante respecto a la aparición de homicidios en este barrio es que se presentan homicidios entre las fronteras de este barrio y Las Brisas y Tokio, lo cual reafirma la reaparición o consolidación de las prácticas sociales violentas en este sector.

La información consignada en este primer cuadro fue obtenida a través de datos estadísticos facilitados por la policía; sin embargo, esta información pudo ser corroborada a partir de entrevistas y otras fuentes de datos utilizados, como son los grupos focales y la cartografía, donde la comunidad reafirma que hay lugares donde frecuentemente se evidencian estas prácticas.

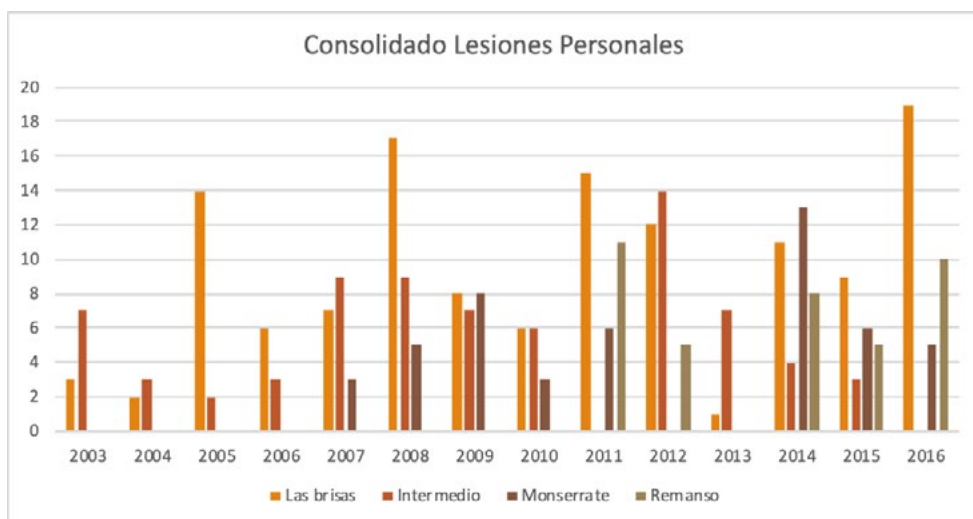


Figura 2 - Consolidado Lesiones personales

Fuente: Elaboración por Bedoya E., Hernández M.

Para el caso de las lesiones personales, el cuadro evidencia los altos índices de estas prácticas en los barrios Las Brisas, Monserrate, Intermedio y El Remanso. Particularmente en los últimos años, es posible concluir que tanto el homicidio como las lesiones personales son las prácticas violentas que más aportan a los índices, en cuanto a criminalidad y violencia en el sector. Se puede distinguir de manera regular la presencia de lesiones personales en el sector de Las Brisas, como se mencionaba anteriormente, y en el barrio El Intermedio, que al parecer

mantiene una constante a través del tiempo, excluyendo el año 2016 y vuelve a aparecer el barrio El Remanso en el año 2011. Con este tipo de dinámicas, es importante señalar que estas prácticas violentas nos dan el panorama de contexto de lo que ha pasado a través del tiempo en la zona y permite evidenciar que permanece a través del tiempo. Se evidencia incidencia en los índices de homicidios y lesiones personales pero siempre presente en los mismos sectores.

Prácticas sociales violentas su tensión con la resistencia

El abordaje de esta temática a partir de las ciencias sociales, en este caso el trabajo social y el derecho, permite un acercamiento la forma en que las comunidades aportan a la producción de saber de manera específica y clara sobre los temas y campos contextuales presentes en los que se ven inmersos. En cuanto a esto, en este caso particular se trabaja desde el principio de multiplicidad, donde la multiplicidad no tiene ni sujeto ni objeto, sino únicamente determinaciones, tamaños y dimensiones que no pueden aumentar sin que ella cambie su naturaleza. Las leyes de combinación aumentan con la multiplicidad. Uno de estos ejemplos es

[...] los hilos de la marioneta, en cuanto que rizoma o multiplicidad, no remiten la supuesta voluntad del artista o del titiritero, sino a la multiplicidad de las fibras nerviosas que forman a su vez otra marioneta según las dimensiones conectadas con las primeras. Un agenciamiento es precisamente ese aumento dimensiones en la multiplicidad que cambia necesariamente de naturaleza a medida que aumentan sus conexiones. (Guattari y Gilles, 2004 p.14)

Esta es una forma como desde el campo disciplinar se acerca a la comprensión de las prácticas sociales violentas y las resistencias estableciendo conexiones dentro de las relaciones de poder y la subjetividad materializada en las prácticas de las personas de la comuna de Villa Santana

Se considera importante el reconociendo que el comportamiento de las personas no es ideal, es problemático, produce una diversidad de códigos y valoraciones sociales que manifiestan las formas como el sujeto responde a la relación de sujeción. El sujeto amplía “su fuero interior” y produce cambios en las prácticas

de reconocimiento y en las relaciones entre los sujetos. Esta materialización del sujeto es lo que llamamos la subjetividad (Ortiz y Sierra, 2004).

Por otro lado, para poder hablar de la categoría de prácticas sociales violentas es necesario precisar que el sujeto se construye en la subjetividad, es determinante para él la relación entre el campo cognitivo-emotivo, el contexto social, las prácticas y la interacción sociales. El actuar como persona que busca ser reconocida es el motivo principal de la construcción de la individualidad, donde un sinnúmero de posibilidades intervienen psicológica, social y políticamente en la capacidad que ha de tener la persona para actuar en el medio social (Ortiz y Sierra, 2004).

Continuando con el desarrollo de las categorías planteadas, es importante señalar que la resistencia ha sido conceptualizada a partir de dos subcategorías o expresiones en su opción práctica: la violenta y la no violenta. La primera se basa en las capacidades productivas del poder que se evidencia principalmente en las expresiones que denotan los grupos delictivos, especialmente las guerrillas, que muestran en sus prácticas cómo el poder se posiciona a través de muertes, pobreza, desapariciones, entre otras, lo que impide la posibilidad de tomar decisiones y crear opciones para vivir en paz. Asimismo, se encuentra la expresión de la resistencia a partir de la no violencia, que supone una práctica ética, donde se resiste a partir de otros mecanismos a través de los cuales no se genera violencia.

Lo anteriormente mencionado tiene relación con lo planteado por Molina acerca de la resistencia contemporánea como estrategia mediante la cual se ejerce control a la influencia del Estado, de los grupos económicos dominantes y cualquier de colectivo de presión, al tiempo que las comunidades se trasmutan por las demandas que plantea tal acción organizada, efectiva y deseablemente no violenta (Molina, 2005). Esto permite pensar en construcción de un proyecto ético político que involucre a los actores, dándole mayor importancia no a quien se está resistiendo sino a quien se resiste; sin embargo, en ese entendido se puede resistir al Estado, se puede resistir a la violencia, pero también se puede resistir a una paz que no representa el sentir de un colectivo, de un territorio o de una comunidad

Todo esto permite resolver que el desarrollo de la subjetividad requiere que la persona, desde que nace hasta que muera, sea influenciada por el medio donde vive, la sociedad y los contextos sociales que enmarcan unas condiciones para

cada sujeto. Es la persona, ella misma, por medio de la construcción que hace de su subjetividad, consciente o inconsciente por medio de sus acciones, afecta y modifica las relaciones y dominios de las condiciones que la sociedad le impone (Ortiz y Sierra, 2004).

Las resistencias constituidas como ejercicios que se reproducen en contra de las relaciones de poder y las convivencias como esos espacios donde se acota la participación del otro y se acepta pero que no comparte adquieren importancia en las formas como se relacionan los sujetos y en las relaciones que se dan en el interior de las comunidades, que hacen pensar por qué si existen esas posibilidades siguen preexistiendo espacios que reproducen prácticas violentas.

En cuanto a las prácticas sociales violentas (PSV), la cuestión inicial giró en torno a la forma en que debía producirse el acercamiento a una comunidad que tiene prácticas interiorizadas a partir de ejercicios subjetivos que han estado presentes desde la construcción de la comuna, lo cual es posible de evidenciar en los índices de violencia intrafamiliar, condición de abuso sexual, homicidios y donde en el mismo marco de las prácticas escolares se denota un juego entre narcomenudeo y drogadicción. Inicialmente para desarrollar estas reflexiones en torno a las PSV a partir de los planteamientos del trabajo social y del derecho se estructuran las dinámicas en campo a partir del concepto de subjetividad y las connotaciones que esta trae consigo sobre las prácticas que desarrollan las personas y la manera en que estas prácticas se ven materializadas en unas relaciones de poder, que deben ser entendidas y estudiadas a partir del ejercicio de subjetividad

Durante los primeros acercamientos a través del trabajo de campo fue posible evidenciar que la población no podía ser abordada mediante una entrevista para conocer la percepción y número de comisión de delitos, que fue la primera idea que se tuvo en el desarrollo de la investigación, y se planteó un ejercicio de construcción del sujeto. El sujeto mismo pasa a ser quien construye el saber a través de sus prácticas: la subjetividad debe ser entendida en las prácticas como una materialización del poder donde el sujeto puede expresar a través de sus relaciones aquello que lo constituye como un ser subjetivo. El investigador solo puede acceder a esa subjetividad desde el reconocimiento de sus prácticas mediante ejercicios de observación, poniendo al sujeto en una situación propicia para la producción de saber. Lo anterior está directamente relacionado con el lenguaje, dado que, a partir de la conversación, pueden obtenerse unas categorías

marco del estudio de la temática, las cuales van indicando cómo se movilizan o cómo se mueven las prácticas violentas en la comunidad. Estas pueden ser de carácter sexual, familiar o criminal (hurto, lesiones personales y homicidios), y no se reproducen solamente dentro de la dinámica del barrio, ya que el sujeto al salir de la comuna continúa con la reproducción de dichas prácticas en otros escenarios de la ciudad

Así pues, a través del ejercicio de acercamiento al territorio se han podido develar diferentes iniciativas de resistencia a las violencias mencionadas en el marco de esta investigación, resaltando los espacios comunitarios y colectivos que las personas vienen construyendo y desarrollando en articulación con la presencia de actores sociales e institucionales orientados al desarrollo de habilidades artísticas expresadas mediante la danza, el grafiti, el teatro, el deporte, iniciativas productivas, entre otros, promoviendo escenarios de encuentro, que, dadas las condiciones sociales, políticas e históricas enmarcadas en la realidad social del contexto, resignifican nuevas formas de relación y cercanía que son verbalizadas por los sujetos. Esto se convierte en iniciativas de resistencia a las violencias y una posibilidad de transformación tanto cognitiva como emocional que posibilitan el desarrollo de habilidades subjetivas e intersubjetivas en el marco de las violencias.

Todo lo anterior puede ser relacionado con los planteamientos de Javier Sáenz en su documento “Hacia una pedagogía de la subjetivación”, debido a que asume la subjetivación en el sentido brindado por Foucault a las tecnologías del yo, como aquellas “que facultan al individuo desarrollar ciertas actividades su cuerpo y su alma, logrando una transformación de sí mismos, con el fin de alcanzar cierto grado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad. Dicho en otras palabras se trataría de “el modo en que un individuo actúa sobre sí mismo”. Reafirmando la trascendencia de las prácticas de subjetivación —el conocimiento de sí mismo como lo llaman en oriente— y el papel de los sentimientos y la imaginación en ellas, para que cualquier proyecto formativo no sea vivido como norma o valor impuesto o como simple convencimiento racional”. Ya sea desde los planteamientos de paz neutra o paz imperfecta puede verse en la cotidianidad de la comuna de Villa Santana materializada la subjetividad de niños, niñas y adolescentes, en el sentido de que sus construcciones de grafiti, de baile, representaciones artísticas aparecen desde su sentir, desde el yo y fortalecimiento de escenarios de resistencia y asimismo identificar las prácticas sociales violentas enmarcadas en la construcción de resistencia (Sáenz, 1998, página 130).

Violencia homicida vs. Resistencia-Resistencia vs. Mercados criminales

La experiencia de las comunidades, en este caso de la comuna Villa Santana, transita entre la estructura de la violencia reproducida a través del tiempo y materializada en acciones delincuenciales, como la estructura de la figura de la paz impuesta por una dinámica de poder que busca mantener en una misma línea el sentir de la construcción de algo diferente. En palabras de Dewey, la experiencia tiene modelo y estructura, porque no es solamente un hacer y un padecer que se alterna, sino que consiste en estos y sus relaciones. La acción y su consecuencia deben estar juntas en la percepción (Dewey, 2008).

El describir las prácticas de resistencia en los contextos de Villa Santana permite establecer relaciones que podrán entender las subjetividades presentes en los individuos que habitan estos barrios, las cuales, de alguna manera, identifican las relaciones de poder allí establecidas. Estas no permiten que a pesar de las diversas intenciones y acciones desarrolladas para movilizar las prácticas de violencia reproducidas aparezcan de forma reiterativa o reapropiadas en diferentes formas, pero en esencia siendo las mismas, como un planteamiento de una nueva resistencia que no solo es un proyecto político ético que se resiste a los ejercicios del Estado, sino un escenario donde reproduce más violencia.

Una lectura que permite evidenciar lo anteriormente mencionado en el contexto regional y local es “Contrabando, narcomenudeo y explotación sexual en Pereira, Colombia”, que enuncia que “en los contextos locales, regionales y subregionales las mutaciones transformaciones de las lógicas del poder y autoridad han configurado establecido expresiones de un orden social mediado particular, interpuesto por poderes ilegales que utilizan recurren a la fuerza y la violencia homicida como mecanismos de mediación y control social. Por consiguiente, indagar acerca de las violencias homicidas en contextos locales, examinando sus manifestaciones en los mercados criminales que fragmentan el territorio forjando fronteras invisibles, se vuelve necesario para fomentar políticas públicas relacionadas con temas como la seguridad, la convivencia, la cultura ciudadana y la reconciliación” (Herrera, 2017, página 461).

De esta manera, pensar en el proceso para abordar la violencia homicida en el marco de las prácticas sociales violentas y los mercados criminales desde la resistencia a partir de las ciencias sociales permite un acercamiento

al establecimiento de relaciones entre las categorías y relaciones que emergen directamente de las prácticas y de las características subjetivas de las personas de la comunidad. No es posible pensar prácticas violentas o resistencia si no se tiene en cuenta la construcción subjetiva que tiene el individuo en una comunidad y que responde a un proceso histórico y contextual de su territorio.

Es posible evidenciar que el reconocimiento del mercado criminal no debe efectuarse únicamente a partir de ejercicios discursivos en los que se le pregunta a la comunidad sobre su conocimiento acerca de algún grupo criminal, sino que también es posible materializar mediante el dibujo que la comunidad piensa y que discursivamente va plasmando las categorías. Esto se construye a través del rizoma, que permite entender por qué el crimen organizado y las estructuras criminales están directamente relacionados con las prácticas y la manera en que estas últimas establecen unas conexiones o relaciones en la comunidad.

Referencias

Bedoya, E. M. (2018). *Prácticas de resistencias - Convivencias en el contexto de las Violencias-Paces, en las vivencias de los niños, niñas, adolescentes en la comuna Villa Santana* [tesis de doctorado, Universidad del Valle].

Caro, F. G. (2017). *Mecanismos de funcionamiento y representaciones sociales de la violencia y/o limpieza social en la ciudad de Pereira* [tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana Bogotá]. Repositorio Institucional – Pontificia Universidad Javeriana: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/21878>

Deleuze, G., Guattari, F (2004). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre-textos.

Grimson, A. (2001). *Interculturalidad y Comunicación*. Norma.

Han, B. C. (2013). *Tipología de la violencia*. Titivillus.

Herrera, L. A. (2017). Contrabando, narcomenudeo y explotación sexual en Pereira, Colombia. *Revista Mexicana de Sociología*, 79(3), 459-486

López López, M. V., Pastor Durango, M. D., Giraldo Giraldo, C. A. y García García, H. I. (2014). *Delimitación de fronteras como estrategia de control social: el caso de la violencia homicida en Medellín, Colombia*. Salud Colectiva.

Molina, N. (2005). Resistencia comunitaria y transformación de conflictos. *Reflexión Política*, 7(14), 70-82.

Perea Restrepo, C. P. (2006). Comunidad y resistencia: poder en lo local urbano. *Colombia Internacional*, (63), 148-171.

Rojas, E. y Guerrero, M. (1997). La Calle del barrio popular: Barrio Taller. *Serie Ciudad y Hábitat*, 4, 1-40.

Ortiz, L. A. y Sierra, J. F. (2004). *Reconocimiento de la niñez, Cali 1890-1930: Instituciones, subjetividad, vida cotidiana*. Cali.

Sáenz, J. (1998). Hacia una pedagogía de la subjetivación. *Revista Educación y Pedagogía*, 9-10(19-20) 113-135.

LA VIOLENCIA SOCIOCULTURAL EN CONTEXTOS LOCALES. PRÁCTICAS, FORMAS Y EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LA CIUDAD DE MANIZALES. TIPOLOGÍAS: DEL MATONEO A LA NORMALIZACIÓN Y LA TRIBALIDAD

Oscar Fernando Martínez Herrera⁵⁵

Resumen

Se busca reconocer las formas, expresiones y prácticas de la violencia social (instaurada institucionalmente) y la violencia cultural (emergente de las relaciones en comunidad) que se desarrollan en contextos particulares en zonas urbanas. No obstante, para la presente investigación se acotó particularmente el fenómeno a contextos escolares. Se realizó un estudio de caso, donde de manera correlacional se reconocieron las expresiones de violencia cultural insertas en el contexto educativo, ya sean derivadas del entorno social o del medio escolar, haciendo énfasis en casos tipológicos de violencia escolar identificados. El presente texto es resultado de una investigación en desarrollo que intenta analizar teórica y conceptualmente la articulación entre la educación como proceso de enseñanza-aprendizaje y su relación con expresiones y prácticas de violencia simbólica o física en el medio escolar. Para esta investigación se particularizó en las dimensiones de la violencia cultural, desde tres expresiones particulares: la violencia por matoneo, la violencia tribal o simbólica y la violencia hacia los actores “normalizados” en contextos educativos. El análisis busca dar cuenta de cómo la violencia cultural en contextos escolares es un fenómeno en crecimiento, cuyas dimensiones estructurantes apenas estamos develando y correlacionando en los estudios sociales contemporáneos.

⁵⁵ Magister en Territorio, Conflicto y Cultura de la Universidad del Tolima. Antropólogo de la Universidad de Caldas. Coordinador territorial Eje Cafetero *Comisión de la Verdad* y coordinador del Núcleo de Estudios en Memoria y Paz UCM. Docente- investigador Universidad Católica de Manizales, Facultad de ciencias sociales, humanidades y teología. Grupos de investigación ANTHROPOS de la Universidad Católica de Manizales.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1797-7796>

Palabras claves: educación, violencia, territorio, identidad y representación.

Introducción

La sociedad colombiana ha estado inserta históricamente en expresiones de violencia como dispositivo de tránsito en la mediación de las diferencias. Desde la conformación como nación, se han configurado diversas formas de violencia en la vida social y cultural del país. En diferentes contextos, como el político, el cultural o el social, la violencia ha sido una expresión recurrente en la cotidianidad de los sujetos y sus instituciones.

Cabe aclarar que esto no implica que se reconozcan múltiples manifestaciones sociales y políticas a lo largo de la historia de Colombia que han intentado y usado formas de diálogo en la construcción de nación, bajo premisas de inclusión y bienestar social. Desde la época de los comuneros, pasando por la Independencia y los procesos de participación social moderna, evidenciamos que el diálogo como oposición a la violencia ha sido una expresión recurrente pero menos efectiva en la solución de conflictos en el país.

No obstante, el presente artículo buscó reconocer la naturalización de la violencia como expresión histórica en la configuración de la nación colombiana, como lo menciona Parra (2015, p. 86), “la violencia en Colombia puede subsistir a través de otras formas naturalizadas por la sociedad, aun con la concurrencia del estado”. Se busca reconocer esta relación histórica de la violencia en Colombia como un primer referente en el desarrollo de la violencia en contextos educativos.

Los contextos educativos son espejos sociales donde se han configurado diversas formas de violencia al igual que muchas otras instituciones en Colombia. Empero, estas expresiones no han sido estudiadas a fondo como otras prácticas de violencia en el contexto nacional. Valencia Murcia (2004) menciona:

Ahora bien, con respecto al problema de la violencia en el escenario escolar, no se sabría hasta qué punto este asunto ha sido estudiado en profundidad, sistematizado y documentado de la misma forma como el fenómeno de la violencia en general. (p.31).

En los últimos años, en escenarios escolares, prácticas como el denominado “matoneo” han empezado a tener mayores repercusiones en las relaciones sociales de los estudiantes, y la violencia simbólica emergente de allí en muchas ocasiones ha mutado a formas de violencia física. Según Miguel Ramirez (2016):

Colombia es uno de los países con mayor número de casos de *bullying*, donde al menos el 20 % de los niños de todo el país sufren algún tipo de acoso según la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, donde 1 de cada 5 niños son víctima de persecución por parte de sus compañero. (p. 1)

Aunque temas como el matoneo se han vuelto más recurrentes en las agendas públicas de las instituciones gubernamentales y educativas, el objeto de atención de esta expresión de violencia se centró en describir este fenómeno creciente, dejando de lado análisis correlacionales o estructurales de la violencia en su causalidad social y en sus diversas expresiones culturales en la configuración de identidades juveniles.

La presente investigación aborda el fenómeno de la violencia en contextos escolares desde una doble presencia estructural: primero la violencia social, desde parámetros normativos e institucionales, y segundo, la violencia cultural, desde expresiones de identidad colectiva.

Evidenciamos que las prácticas de violencia más explícitas en entornos escolares se presentan en la educación secundaria pública y privada, pues son los adolescentes, en sus formas de definición como sujetos, una población vulnerable y propensa a estas expresiones de la violencia. Un estudio de *RedPapaz* (2016) menciona que la población más afectada por el matoneo son los estudiantes de quinto y noveno grado, con porcentajes de 29 % y 15 %, respectivamente.

Es por ello que la presente investigación se concentrará en realizar un estudio de caso en varios colegios de secundaria, públicos y privados en el nivel de media, que permitan relacionar las expresiones de la violencia en contextos socioculturales diversos.

Bajo esta mirada, se busca analizar y caracterizar el fenómeno de la violencia en contextos escolares de la educación secundaria, a fin de reconocer esta

problemática, visibilizar sus expresiones más relevantes y analizar sus repercusiones en el contexto educativo.

Violencia, contexto y práctica

Evidenciamos inicialmente que no solo la violencia ha estado presente en la génesis política administrativa del país; empero, sí se debe reconocer el papel determinante de esta violencia en sus múltiples expresiones históricas en la configuración de sociedad en diferentes escalas. La historia de la configuración del Estado-nación en Colombia ha evidenciado la naturalización de la violencia como una práctica estructural en las transformaciones políticas, pero también se devela la violencia como una expresión cotidiana latente en las relaciones sociales y culturales de la vida en comunidad.

Marco Palacio menciona que Colombia es un país violento en la medida en que cuenta con una institucionalización en ruptura. Palacio (2012, p.1) menciona: “[Colombia] es [un] país fragmentado y una sociedad dividida, lo que ha naturalizado expresiones de violencia histórica en diversas instituciones del país.

En estas formas de violencia resaltamos una forma de violencia naturalizada en la sociedad colombiana, que no se ejerce de manera directa, sino que es el entramado de ausencias políticas y sociales generadores de violencia; se trata de lo que Galtung (2006) describe como *violencia estructural*, refiriéndose a una violencia derivada de la falta de oportunidades y donde el desequilibrio social desencadena formas de violencia. Galtung (citado por Calderón, 2009) describe esta violencia como:

Es una forma de violencia invisible que tiene como causa la estructuración social que se produce a escala del sistema-mundo, hasta los que se producen en el interior de las familias o en las interacciones interindividuales y no necesita de ninguna forma de violencia directa para que tenga efectos negativos sobre las oportunidades de supervivencia, bienestar, identidad y/o libertad de las personas. (p. 60)

Esta violencia estructural, para Galtung, emerge de una violencia directa, que es ejercida a través de la fuerza y de la violencia cultural, que se ejerce desde referentes culturales.

Si bien hay múltiples autores y categorías conceptuales para delimitar la violencia, y la propuesta de Galtung es una de ellas, se debe aclarar que no existe un tipo cerrado y delimitado de violencia, sino, por el contrario, múltiples expresiones de usos de la fuerza, que en contextos múltiples constituyen actos de violencia, emanados tanto de expresiones institucionales como de expresiones sociales o culturales, dependiendo de los contextos en los que se genera.

Un ejemplo de ello son algunos sectores poblacionales en la sociedad colombiana, como las pandillas urbanas, en cuya cotidianidad sociocultural la violencia se expresa como forma de relacionamiento, donde la intolerancia y la negación del “otro” desde la violencia física o simbólica son prácticas comunes que se replican en muchos contextos de la vida social de los sujetos.

En este sentido develamos también que son las escuelas espacios de reproducción de la violencia social, un espejo reproductor de las formas y problemáticas estructurales de la sociedad, entre ellas la violencia o la intolerancia. Stephan Ball (1994) menciona en la micropolítica de la escuela:

Considero las escuelas, al igual que prácticamente todas las otras organizaciones sociales, campos de lucha, divididas por conflictos en curso o potenciales entre sus miembros, pobremente coordinadas e ideológicamente diversas. Juzgo esencial, si queremos comprender la naturaleza de las escuelas como organizaciones, lograr una comprensión de tales conflictos. (p. 14)

En tal aspecto abordaremos dos expresiones particulares de violencia en el contexto escolar: primero la violencia como construcción cultural desde expresiones identitarias, y segundo, la violencia como práctica cotidiana de trasgresión institucional.

Formas estructurantes de la violencia

En el marco de la presente investigación se han encontrado varias expresiones y prácticas de violencia, fundamentalmente derivadas de fenómenos culturales, de dinámicas sociales particulares y de limitantes institucionales en varios niveles. En tal sentido agrupamos estas tipificaciones de la violencia en tres momentos: la violencia cultural desde sus expresiones, la violencia social anómica desde sus prácticas relacionales que trasgreden los marcos sociales, y la violencia institucional desde sus condicionantes de autoridad. Estas formas de violencia serían:

- **Violencia cultural:** Surge de una legitimación colectiva, como lo plantea Galtung, (1990) y se expresa en un *ethos* simbólico y representativo, en el cual los actores encuentran identidad en la agresión o negación del otro.
- **Violencia social anómica:** Emerge en la conducta que trasgrede la norma, como lo plantea Merton (1964), una conducta desviada del orden social que implica una ruptura del *statu quo* y una vulneración de la autoridad.
- **Violencia institucional:** Aparece en el desarrollo de las crisis de autoridad de las instituciones y la tensión en la configuración de poderes legítimos e ilegítimos en el contexto escolar y en la sociedad en general.

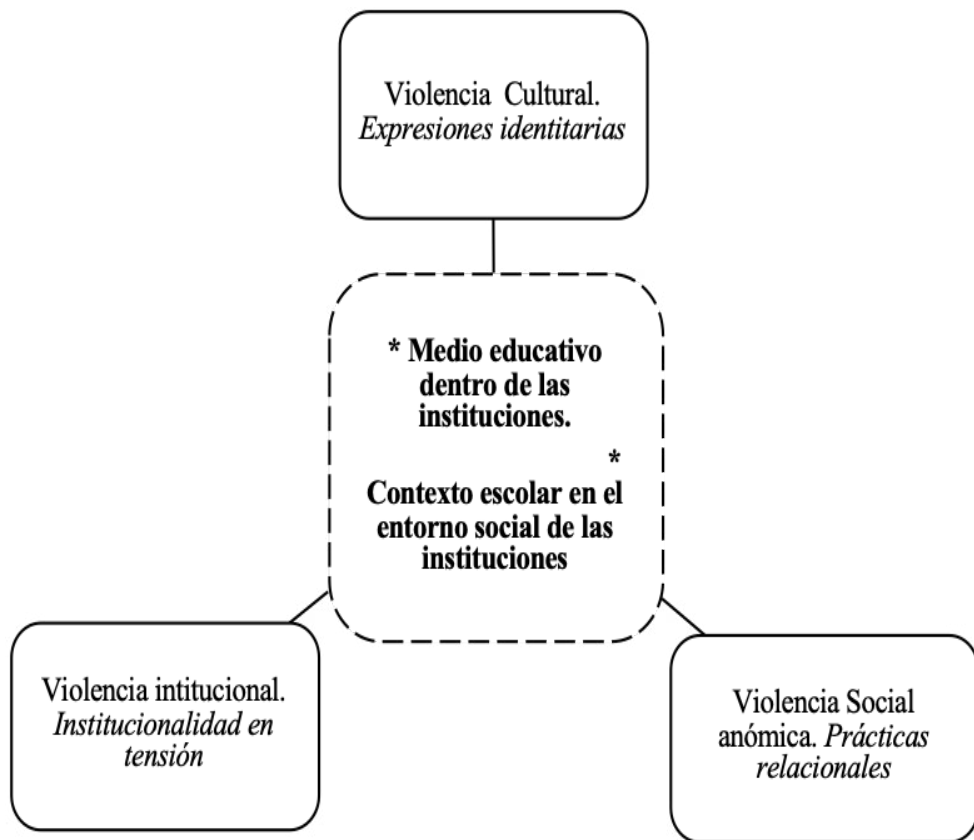
En este marco de categorización de la violencia igualmente se encuentran dos factores transversales que inciden en la aparición y desarrollo de la violencia. Estos factores son la violencia en el medio educativo, dentro de las instituciones, y la violencia en el contexto escolar, en el entorno social de las instituciones.

Tanto la violencia en el medio educativo, inserta en la territorialidad de las instituciones (aula y escuela fundamentalmente), como la violencia en el contexto escolar, inserta en el entorno de las instituciones (contextos físicos vecinales, contextos digitales, virtuales o circundantes), constituyen una oposición complementaria que en su desarrollo dependen una de la otra, para gestar la violencia escolar.

Se evidencia que la escuela como institución en el interior de su núcleo produce y reproduce formas de violencia. Lo mismo sucede con el entorno escolar, como

la casa, el barrio o los *mass media*, quienes igualmente generan y reproducen formas de violencia que impactan el medio escolar.

FORMAS TRANSVERSALES DE VIOLENCIA



Fuente: elaboración propia

Si bien estas categorías hacen parte de un entramado estructural que puede ayudar a entender las formas y expresiones de la violencia en los contextos escolares, para el presente artículo nos remitimos a una de estas expresiones de violencia que ha sido una constante en el desarrollo de la violencia escolar.

En tal virtud abordamos la violencia cultural y la violencia social anómica desde su descripción conceptual básica, como un punto de partida de legitimación de las diversas manifestaciones de la violencia en los contextos. Posteriormente

se desarrollarán a modo de categorización tres expresiones de violencia cultural emergentes de la violencia escolar.

Violencia cultural

La primera forma de violencia, asumida como violencia desde el orden cultural, la podríamos describir como el conjunto de prácticas identitarias o de reconocimiento colectivo en las cuales se avalan, permiten o naturalizan formas de violencia en escalas físicas o simbólicas cuyo objeto radica en la agresión al *ethos* colectivo de una comunidad o grupo humano. Esta tipología de violencia constituye un acervo de prácticas comunes en la sociedad que representan expresiones de violencia legitimadas por diversos grupos humanos.

La violencia cultural, según Galtung (1990), comprende

[...] aquellos aspectos de la cultura, de la esfera simbólica de nuestra existencia, ejemplificados por la religión y la ideología, el lenguaje y el arte, la ciencia empírica y la ciencia formal (lógica, matemáticas), que pueden ser utilizados para justificar o legitimizar la violencia directa o estructural. Estos rasgos constituyen aspectos de la cultura, no culturas completas. (p. 289)

Este tipo de violencia es constante y recurrente, pues es reiterada en las prácticas sociales de los grupos humanos, en su cotidianidad, y se convierte en un paradigma cultural. La cultura asociada a las armas, el uso desmedido de la fuerza como forma de defensa o la venganza violenta como actos de justicias son ejemplos de estas expresiones de violencia desde el orden cultural. Jiménez Bautista (2009) ejemplifica la violencia cultural desde la persecución política a poblaciones religiosas, y menciona que los “EE. UU., como guardián del orden democrático mundial, se inventan enemigos que ellos mismos fabrican desde sus propias instancias de violencia cultural; antes eran los comunistas, ahora le ha tocado al mundo islámico” (p. 3).

Galtung (1990) menciona que la violencia cultural pretende legitimar otras dos formas de violencia: la violencia directa, como la represión física o agresión intencional abierta, y la violencia estructural, que se debe a la ausencia

de condiciones básicas de vida y fallas institucionales de garantías de existencia social.

Para el autor, la violencia directa hace parte de todas las prácticas de violencia visibles, ya sean físicas o verbales, pero que buscan coaccionar o reprimir de manera abierta, mientras que la violencia estructural, que, según Galtung, puede llegar a ser la más dañina de todas, se expresa a través de sujetos o instituciones que no permiten la satisfacción de necesidades básicas en el hombre o las comunidades.

La violencia cultural es una expresión particular de un grupo humano que está intentando, a través de mecanismos simbólicos, legitimar acciones de fuerza directa o falencias estructurales derivadas de las otras formas de violencia mencionadas. Este grupo humano busca interiorizar formas de justificación de estas violencias.

Galtung (1990) menciona:

La violencia cultural hace que la violencia directa y la estructural aparezcan, e incluso se perciban, como cargadas de razón –o por lo menos no malas–. Igual que la ciencia política trata de dos problemas –el uso del poder y la legitimación del uso del poder–, los estudios sobre la violencia son sobre dos problemas: la utilización de la violencia y la legitimación de su uso. (p. 289)

En este marco se evidencia la violencia cultural como una expresión de legitimidad de otras formas de violencia, cuya característica central naturaliza, a través de mecanismos simbólicos de aceptación, algunas prácticas y expresiones de coerción directa o física y de violencia estructural.

La violencia cultural como expresión de capital simbólico de dominación o de autoridad puede tener expresiones explícitas en escalas locales y grupales, las cuales reproducen estas formas de violencia como un mecanismo endógeno o exógeno. Estas formas de violencia configuran prácticas dialógicas en las que hay expresiones de los entornos sociales que afectan y generaron violencias en escenarios institucionales formales y no formales (la escuela, la familia, etc.) y

también se encuentran formas de violencia que se desarrollan en estos escenarios institucionales, y que de allí se expanden a entornos sociales, lo que implica que la violencia cultural tiene una génesis y un desarrollo que causalmente puede derivarse de entornos sociales hacia núcleos institucionales, o viceversa.

En el campo educativo esta dinámica se replica en su orden dual. Esto implica que esta violencia cultural puede, por un lado, gestar formas de dominación simbólica que sean derivadas del entorno social a contextos grupales o, por otra parte, como se mencionó anteriormente, puede emerger de manera autónoma en dichos núcleos grupales o institucionales y de allí expandirse a otros contextos.

Muestra de esta primera forma de violencia son las fronteras invisibles que se gestan en instituciones educativas a través de rivalidades de las denominadas barras bravas, quienes establecen formas de violencia que se trasladan a la escuela, en la cual predomina el dominio territorial, pero cuya naturaleza reposa en una rivalidad establecida previamente en otros entornos sociales.

En cuanto a la segunda forma de violencia en contextos educativos, se puede mencionar el denominado matoneo, como una práctica de agresión en muchas ocasiones simbólica contra alguien que ha sido marginado socialmente por causas diversas. El matoneo en contextos escolares adquiere formas mutables tan diversas que incluso se evidencian casos en los cuales esta forma de violencia empieza en unas instituciones educativas, y posteriormente la agresión simbólica continúa en escenarios extracurriculares, tales como el mundo virtual y doméstico, donde se reproducen estas formas de agresión.

En relación con la violencia cultural, es importante concluir que el presente proyecto busca inicialmente identificar las causas y patrones comportamentales de donde emergen estas prácticas en contextos escolares, para posteriormente establecer cómo este tipo de violencia, en su configuración, legitima y naturaliza otras expresiones de violencia más directas o estructurales, como lo diría Galtung.

Violencia social anómica

Si bien existen muchas formas de describir la violencia social, como la violencia generada desde la crisis de la institucionalidad formal e informal en una sociedad, que hace que se desarrollen múltiples expresiones de alteración intencional de

un orden para construir una relación social en crisis, en el caso particular del presente proyecto nos interesa abordar no en términos genéricos la violencia social, sino en términos particulares una perspectiva más específica de esta, que sería la violencia social anómica.

Es por ello que la segunda forma de violencia que aborda el presente proyecto es la violencia como anomia social, que se puede describir como las expresiones de violencia derivadas de actos delictivos que intentan alterar el *statu quo*, con el fin de obtener beneficios particulares a través de la fuerza. Es la violencia develada desde prácticas criminales que buscan obtener lucro por medio de la acción ilegal que está por fuera del orden social establecido.

La violencia anómica planteada por Merton define la anomia como la ausencia de institucionalidad social y la fractura de los órdenes culturales. Merton (1964) menciona:

Como la quiebra de la estructura cultural, que tiene lugar en particular cuando hay una disyunción aguda entre las normas y los objetivos culturales y las capacidades socialmente estructuradas de los individuos del grupo para obrar de acuerdo con aquellos. (p. 170)

La anomia social configura expresiones y prácticas de violencia cuya naturaleza explícita implica una trasgresión a un orden institucional establecido, ya sea desde la ruptura del comportamiento social legitimado en entornos institucionales, o a través de tensiones o desafíos a formas autoridad en núcleos sociales grupales, como la familia, la escuela, la iglesia, entre otros. La violencia social anómica constituye una ruptura que puede ser intencional o no intencional, pero que infringe un orden establecido.

La anomia como ruptura de nociones paradigmáticas sociales es un tipo de violencia fluctuante, ya que puede ser una trasgresión a una autoridad, por ejemplo, el desafío a un padre en el seno de una familia, o unas prácticas más violentas como el asesinato de un farmacodependiente por no pagar deudas de consumo. Estos ejemplos denotan cómo existen niveles diversos de esta violencia anómica; no obstante, aunque la tipificación sea diversa, en la mayoría de los casos el castigo tiene una condición jurídica y/o una sanción moral, donde es

reiterativa la idea de la exclusión social como un mecanismo de control ante estas prácticas.

Si bien la sociedad ha abordado la anomia social como una expresión marginal que es particular en cada contexto, pero que tiene como base la necesidad del castigo-represivo para su control, autores como Merton enuncian la violencia anómica como una expresión no natural a la condición humana, sino como una práctica derivada de la presión social de un grupo humano sobre un individuo. El autor plantea que la violencia social es una reacción normal, que se desprende de las mismas fracturas institucionales, y, por ende, el castigo-represivo no necesariamente obtendrá la disminución de estas prácticas. Huertas-Díaz (2010), menciona:

Para Merton, la conducta “desviada” es una reacción normal (esperada) a las contradicciones de las estructuras sociales, las cuales ejercen una presión definida sobre sus miembros para que adopten comportamientos “disconformes”. No obstante, las tasas más elevadas de estos se concentran en determinados grupos, lo que demuestra que no dependen de las tendencias biológicas individuales, sino del impacto diferencial de dicha “presión”, que se experimenta en función de las respectivas situaciones sociales. La conducta desviada, por tanto, es la reacción normal: un modo de adaptación individual a las contradicciones de la estructura social. (p. 370)

Huertas-Díaz reconoce que autores como Merton, siguiendo la misma línea clásica de la anomia social de Durkheim, atribuyen estas expresiones de violencia a presiones sociales en el individuo, en el cual las relaciones de autoridad entran en crisis por contradicciones propias de las mismas relaciones sociales. Dichas interpretaciones le dan una connotación más dialógica a la responsabilidad y atención de la anomia por parte de la sociedad en general y las diversas instituciones.

Esta forma de violencia anómica derivada de la presión social y las crisis internas en el sistema regulatorio de los grupos humanos ha tenido, por un lado, expresiones estructuradas en diferentes escalas sociales y órdenes territoriales, que se expresan en formas organizativas múltiples. Según su tipificación, pueden ser

tipo carteles, pandillas y redes ilegales; o, por otro lado, pueden ser expresiones más coyunturales de prácticas delictivas desarticuladas y con repercusiones más leves.

En el contexto escolar encontramos un efecto reproductivo y refractario de la violencia social anómica en todos sus niveles, cuya génesis en ocasiones viene de los contextos escolares hacia los entornos sociales, o viceversa. Camargo (1997) menciona que la violencia escolar debe ser una mirada retrospectiva al interior de las instituciones; se debe hacer un examen sociológico de las escuelas y su visión de la violencia.

Contextos educativos y violencia

Inicialmente se debe reconocer que la violencia emerge de los fenómenos de trasgresión social o cultural que están inmersos en el campo de la ilegalidad o ilegitimidad pública. En tal sentido la escuela es el dispositivo de trasmisión o reproducción de las expresiones de violencias construidas por la sociedad en sus diferentes escalas, y el aula y el contexto social que rodea la comunidad educativa son lo que podríamos denominar entorno determinante de la violencia en el sistema educativo.

El contexto educativo es en sí la relación entre el sistema educativo formal, aula, normatividad instituida e instituciones de enseñanza, con el entorno social de la comunidad educativa, que serían los actores docentes y docentes, la comunidad circundante y los fenómenos sociales vigentes. Para este análisis nos remitiremos a Luhmann (1996), quien en su marco conceptual describe el “sistema- entorno” que permite entender el contexto en sus dimensiones exógena y endógena. Asimismo, se referencia a Castel (1995), quien señala la “vulneración social” que se desprende de la tensión de una institucionalidad en tensión permanente.

Aquí la construcción de contextos educativos la enmarcamos en la relación conceptual que establece Luhmann (1996) entre “sistema/entorno” en la sociedad de la contingencia y el riesgo, en la cual tanto el aula como el entorno social circundante contienen formas de asimilación o negación mutua, lo que el autor menciona como “acoplamiento” o “irritabilidad”, respectivamente. El contexto educativo emerge de la correlación entre el sistema, en este caso el educativo, consigo mismo a través de operaciones de autorregulación. De esta situación

emerge la relación del entorno que está por fuera de este sistema, pero que lo incorpora en su dimensión más amplia. Esto se da cuando la operación que articula el sistema se rompe y surge el entorno como la respuesta a esa fricción.

En este caso el autor menciona la “operación” como la forma de integración entre sistemas para su acoplamiento, como un mecanismo de unidad, mientras que la ruptura de esta operación pasa a ser el entorno de dicho sistema. Luhmann (1996) menciona;

Los sistemas se definen por aquellos modos de operación mediante los cuales el sistema se produce y se reproduce a sí mismo. Un tipo determinado de sistemas –por ejemplo, los sistemas vivos, psíquicos, sociales, etc.– se realiza por medio de un tipo determinado de operación. La unidad del sistema corresponde a la unidad de la operación que lo constituye. De ese modo queda excluida la posibilidad de caracterizar un sistema por una pluralidad de operaciones [...] Por consiguiente, partimos de una relación circular entre los conceptos de sistema y de operación. Solo puede operar un sistema y solo las operaciones pueden producir sistemas. (p. 117)

Esta relación sistema/entorno propuesta permite develar el proceso educativo desde su dimensión más integral, tomando núcleos de análisis referenciales más amplios en los cuales se establezca la relación explícita de la violencia, sus génesis, tipologías y manifestaciones en los contextos educativos.

Aquí referimos igualmente la idea de la sociedad del riesgo y la contingencia propuesta por el mismo autor, pensando en la forma en que los sistemas educativos en una sociedad como la colombiana están en permanente construcción y deconstrucción, de acuerdo con el desarrollo de un país institucionalmente tan fracturado. Más allá de la discusión política e ideológica de la situación institucional del país, es innegable la debilidad institucional por la que atraviesa, debido a los múltiples conflictos sociales, políticos y armados de los últimos 50 años.

Es precisamente en esta debilidad institucional del Estado colombiano donde el sistema educativo empieza a construir zonas de riesgo, lo que Robert Castel

(1995) denomina “Vulnerabilidad y desafiación social”, como expresiones de tensión que generan propensión a los conflictos sociales en múltiples dimensiones tanto individuales como colectivas.

La violencia en sus prácticas cotidianas coyunturales o estructurales es multicausal tanto en su génesis como en sus múltiples expresiones. Esto significa que, al caracterizar las prácticas de la violencia en contextos escolares, nos encontramos ante la necesidad de delimitar conceptual y teóricamente los capitales sociales y culturales que entran en disputa al presentarse episodios de violencia.

La vulnerabilidad y desafiación social son consecuencia de la irrupción de tensiones normativas (de orden institucional) o filiales (de naturaleza identitaria) entre los sujetos, lo que conduce a configurar límites porosos entre la legitimidad o ilegitimidad de expresiones violentas; es una ambigüedad cultural que permite una fluctuación moral entre lo permitido y no permitido en un contexto particular.

La desafiación social es una transformación social que puede ser autopoietica, como un sistema de regulación orgánico en el cual la violencia emerge como dispositivo de control. Para Castel, sería una “metamorfosis social” donde la estabilidad de la sociedad adquiere necesariamente formas de cohesión que priorizan la regulación del sujeto por parte de la sociedad alejándolo de esta desafiación social. Castel (1997) menciona “[...] una aporía fundamental sobre la que una sociedad experimenta el enigma de su cohesión social e intenta conjurar el riesgo de su fractura” (p.20), refiriéndose a la necesidad de formas de regulación del individuo en el marco social.

El presente estudio logra establecer cómo la violencia estructurada en sus prácticas sociales, así como en sus expresiones identitarias en contextos escolares de colegios de secundaria en Manizales y Pereira, comparte algunas características comunes en su caracterización inicial, lo que permite establecer un marco descriptivo de esta violencia bajo perspectivas similares.

Dichas características implican el reconocimiento de la violencia física, la violencia simbólica y la violencia institucional como dinámicas recurrentes que reflejan patrones de agresión, fanatismo y autoritarismo que son replicados de

la sociedad en general. Dicho comportamiento violento proviene de factores sociales y culturales externos, y la escuela es en muchas ocasiones un espacio reproductor de violencias exógenas trasladadas allí. Además, se identificaron formas de violencia que no solo provienen de factores externos, sino que se gestan en el interior de las mismas instituciones educativas.

En los hallazgos evidenciados en el presente estudio, logramos identificar tanto factores endógenos como exógenos que generan distintas expresiones de violencia escolar. En tal sentido, se hizo una caracterización inicial donde se enuncian fundamentalmente las formas de violencia derivadas de prácticas sociales anómicas y de expresiones de violencia insertas en procesos identitarios.

4.1 Violencia Cultural en contextos educativos.

Tres formas de múltiples formas

En el marco de la definición de Galtung de la violencia cultural como una expresión de legitimación de otras formas de violencia, se devela que los grupos humanos configuran formas de representación e identidad en las cuales deben existir dispositivos de aceptación colectivos. La violencia en este caso igualmente debe pasar por mecanismos de legitimación que hagan aceptable su existencia en un nicho social particular, de forma que de allí emerja la violencia como expresión de identidad, en la cual los actores reconocen representatividad en el acto.

La escuela es un reflejo permanente de los fenómenos sociales, y desde allí dinámicas tan recurrentes como la violencia cultural se replican y adquieren dimensiones diferentes dentro de los contextos escolares. Las tensiones materializadas en formas de violencia directa se identifican de manera explícita en el comportamiento de los actores; no obstante, es la violencia cultural la que tiene múltiples dispositivos de expresión que en muchas ocasiones son invisibles, al no derivarse exclusivamente de agresiones físicas, sino más desde agresiones simbólicas.

En el marco del presente estudio identificamos diversas formas culturales de expresar la violencia en los contextos escolares, tanto dentro de las instituciones como por fuera de ellas; empero, el elemento transversal en estas tipologías fue ver cómo la tensión generadora de la violencia proviene de los intentos de imponer

discursos, perspectivas o visiones de mundo que buscan simbólicamente definir o representar un grupo humano. Esto conduce a que uno de los factores centrales de la violencia cultural en contextos escolares sea la necesidad de configurar o visibilizar *formas de identidad* entre unos y otros.

Entre estas tipologías de violencia encontradas, enunciaremos tres formas características de esta violencia, que evidentemente no son las únicas, pero que son un punto de referencia en los estudios de violencia en contextos escolares.

El matoneo o bullying

De la dominación a la vulneración de la diferencia

Remitirnos a la violencia escolar en un primer momento nos lleva al tema del matoneo o *bullying*, pues en los últimos años este ha sido tema constante en la agenda pública. Se ha evidenciado en diferentes instituciones educativas el abordaje del tema desde perspectivas que priorizan análisis más sintomáticos.

En el rastreo de investigaciones encontramos que este abordaje se ha limitado a la distinción básica de las expresiones de esta violencia, dejando de lado su análisis estructural y causal para dimensionar las implicaciones directas e indirectas de este fenómeno en el proceso educativo.

Lo primero que debemos reconocer es que el matoneo no es solo la agresión de alguien más fuerte sobre alguien más débil, y que en la mayoría de los casos se le atribuye a este último actor la vulnerabilidad ante el hecho violento. El matoneo es una práctica que efectivamente ejerce alguien en una posición de coacción ante otro, al cual se somete en medio de una agresión física o simbólica. Narváez y Salazar (2012) mencionan:

Las acciones encaminadas a disminuir la autoestima del individuo y fomentar el temor y la sensación de inseguridad. Constituyen amenaza aquellas acciones que generan en la víctima temor de sufrir algún daño, y por lo tanto reducen su capacidad de defensa y seguridad. (p. 1)

Esta práctica de coacción entre pares cuyos capitales varían, ya sea por fuerza física o simbólica, tiene un alto contenido identitario como fenómeno cultural; es decir, la acción violenta, ya sea por la intención de negar el otro, contra quien se ejerce la violencia, o por anularlo como una forma de invisibilización social de la diferencia, es una acción estructuralmente derivada de dispositivos culturales de representatividad del poder de la agresión como forma de dominación simbólica.

Es así como el matoneo es una práctica violenta multifactorial, lo que implica que para que se presente hay diversas razones en su génesis, fundamentalmente encontramos tres:

- **La negación de la diferencia:** La violencia como una expresión de exclusión y no de aceptación de perspectivas, cosmovisiones u opiniones diferentes; quienes tienen tensión en estos campos pueden en algún momento ejercer violencia sobre su “adversario”, para imponer la fuerza sobre el argumento. La consecuencia es el matoneo, pero la causalidad es la no aceptación de la diferencia y la ausencia de formas de trámite de los conflictos desde el diálogo.
- **Las tensiones interpersonales:** En medio de las relaciones entre los sujetos emergen tensiones de índole intersubjetiva, que en múltiples casos son conflictos personales derivados de diferencias íntimas, domésticas o familiares, entre otras, y que generan tensiones interpersonales. Estas tensiones interpersonales se trasladan de lo personal a lo colectivo, y se vuelven violentas para denotar superioridad pública de uno sobre otro.
- **Las expresiones de dominación social:** Emerge en el momento en el que alguien que tiene un capital social que los otros no tienen, ya sea material (objeto u producto) o simbólico (experiencia o vínculo social), configura una expresión de poder en la cual realza su posesión, reafirmando a través de la violencia.

Cabe aclarar que estas no son las únicas causas genéricas del matoneo, pero sí son las más referenciadas en el desarrollo del campo de la presente investigación.

Si bien aquí se encuentran elementos causales relevantes, también se reconoce que el matoneo tiene un elemento transversal en su configuración como forma de

violencia, tanto en su génesis como en su desarrollo, y es la significación cultural que encarna esta forma de violencia en los contextos escolares.

El matoneo se expresa como una forma de hacer visible la debilidad del otro a través de su exposición pública; sin embargo, una constante en su expresión es la ausencia de argumentos formales de naturaleza social y la trascendencia de prácticas identitarias pasionales o emotivas.

Finalmente se evidencia cómo el matoneo se convierte en un dispositivo de negación del otro, desde su condición de vulnerabilidad; y esto implica una trasgresión cultural a la identidad de los sujetos, puesto que se pretende anular la identidad humana del afectado para expresarla públicamente en un acto de violencia abierta.

Negación a la diferencia hacia los normalizados

Disyuntivas del marginal al normal

En el marco de las violencias escolares encontradas el matoneo se coinvertió en una práctica genérica amplia; sin embargo, existen otras expresiones específicas de la violencia cultural, como la negación a la normalidad o a lo instaurado como normal.

En muchos escenarios escolares existen tipificaciones para denotar el rechazo hacia lo extraño o diferente. Dicho rechazo puede ser violento o no, pero es abiertamente reconocido. Estévez, Martínez, y Jiménez (2009) mencionan que “una de las principales causas asociadas a jóvenes rechazados parece ser justamente la elevada participación en actos de tipo antisocial y violento, que genera automáticamente el desagrado de muchos compañeros” (p. 46).

Empero, aunque es común encontrar estas definiciones, en los últimos años se ha empezado a evidenciar una transformación de los fenómenos de identidad juvenil, donde se expresa un rechazo a las formas de reconocimiento “normalizadas” o que siguen los parámetros sociales establecidos. Existen expresiones de discordancia entre actores institucionalizados y otros que discursiva o pragmáticamente están en posturas que rechazan la institucionalidad o algunas normas provenientes de ellas.

Las expresiones de estos actores, en oposición a la institucionalidad en tensión con quienes reconocen y legitiman el *statu quo*, no necesariamente desencadenan formas de violencia, puesto que se han encontrado en la cotidianidad formas de coexistencia entre unos y otros. Sin embargo, en las expresiones de violencia escolar, en algunos escenarios sí se encontraron manifestaciones violentas derivadas de esta tensión y que varían su magnitud e intensidad, pero están cada vez más presentes en algunas instituciones.

Esta forma de violencia se concentra esencialmente en el rechazo explícito a quien asume conductas denominadas como normalizadas, que se definen como parte de una normatividad instaurada. Estos actores normalizados son actores que se pliegan a dispositivos normativos para denunciar conductas punibles o anómalas de algún grupo o colectivo.

Allí, en la violencia contra actores normalizados, se evidencia en diversos casos la violencia delincinencial, ya que constituye una ruptura ante la ley en el interior de una institución educativa y que en algunos momentos es denunciada por actores o pares de la misma comunidad educativa, lo que conduce a una persecución o agresión violenta en el momento de hacerse pública la denuncia.

Esta violencia es desencadenada en dos momentos particulares: en coyunturas circunstanciales y en rechazos estructurales de la institucionalidad; las formas de violencia se presentan así:

- **Violencia coyuntural hacia normalizados:** Esta se presenta cuando un colectivo decide rechazar una normatividad o práctica circunstancial, y alguien no avala esta ruptura, por lo cual es sometido a algún tipo de agresión. Son actos más circunstanciales y cuyo objeto es la trasgresión de la norma, con fines utilitaristas de impacto pequeño, como el no entrar a una clase, el consumir algún tipo de sustancia en la institución, el destruir un bien común, etc. Son conductas que se masifican, y quien está en oposición a ellas es sometido a formas de violencia.
- **Violencia estructural hacia normalizados:** Es una expresión de violencia que se presenta de manera sistemática entre actores que desafían permanentemente la institucionalidad y que, como forma de rechazo

o trasgresión hacia esta, empiezan a desarrollar prácticas de agresión a agentes normalizados o que representen esta normalización.

Aunque ambas expresiones de violencia se presentan en momentos diferentes, su causalidad varía y el objeto intencional con el que se presenta también; por ende, el nivel de agresión puede ser directamente proporcional a la continuidad temporal de la expresión violenta.

En esta expresión de violencia contra los normalizados entra la tipificación coloquial de los “sapos”, actores educativos que rechazan públicamente cualquier tipo de contravención institucional y la ponen en evidencia de las autoridades.

Es tradicional en la idiosincrasia de la identidad de una sociedad que ha estado en guerra que este tipo de figuras emerjan en la cotidianidad de los sujetos, puesto que toda confrontación bélica implica enfrentamiento abierto entre bandos que buscan como mecanismo de agresión el que la información fluya de un lado a otro.

Los informantes en un conflicto asumen una postura por convicción, miedo o beneficio particular, en la cual suministran una información negada a algún actor implicado. No obstante, si bien la información se entrega a cualquier bando según sea el interés, en este caso nos remitimos particularmente a quienes suministran información a actores institucionalizados.

Es así como en Colombia en el contexto escolar emerge igualmente la figura de estas personas que están dispuestas a señalar en público o privado las acciones contra la institucionalidad, y quienes, al ser identificados, públicamente se les ejerce alguna expresión de violencia, como castigo o mensaje de autoridad ante el acto cometido.

Finalmente, la violencia contra actores normalizados, si bien ha sido una práctica histórica en contextos educativos, es evidenciable su crecimiento en los últimos años, derivado de prácticas delincuenciales en las instituciones educativas.

Otredad simbólica desde la identidad

Entre barras, tribus y territorios

La violencia como expresión identitaria no es un fenómeno contemporáneo: la historia de la humanidad ha estado marcada por múltiples expresiones de violencia simbólica, cuyo eje central son los marcos de identidad que diferencian un grupo humano de otro. Es así donde enunciamos un tipo de la violencia representativa que adquiere una expresión tribal, que se ejerce desde las expresiones de identidad y cuyo eje articulador son grupos cerrados con altos índices de cohesión simbólica.

En el contexto escolar se evidencian de manera permanente formas de violencia que adquieren esta condición tribal e identitaria y donde la prioridad en la dinámica de agresión entre pares se ejerce bajo preceptos tangibles o intangibles de diferenciación de unos y otros.

En la búsqueda de las identidades juveniles emerge la necesidad de reconocimiento social, que hace que se presenten conductas en ocasiones disímiles y ambivalentes entre esta población. Aberastury (1999) menciona que “el adolescente se presenta como varios personajes, y a veces ante los mismos padres, pero con más frecuencia ante diferentes personas del mundo externo, que nos podrían dar de él versiones contradictorias, según su búsqueda de identidad” (p. 2).

Es en este marco de construcción de identidades donde los contextos escolares configuran formas de reconocimiento tribal, en los cuales los adolescentes se relacionan o excluyen en medio de sus propias búsquedas. La violencia allí emerge como una expresión de negación entre identidades aparentemente contrarias, que al enfrentarse en algunas ocasiones generan dinámicas de violencia explícita.

Estas dinámicas de violencia, cuyo eje transversal es una disputa por la identidad y la negación explícita del *otro*, quien asume una expresión adversa o diferencial, se ve cotidianamente en formas organizativas como las barras de fútbol, las tribus urbanas o pandillas juveniles, entre otras.

Es notorio cómo en los contextos escolares se empiezan a configurar formas organizativas, donde la rivalidad entre pares implica fundamentalmente una negación de la diferencia, incluso con niveles mínimos de racionalización del acto violento.

Las formas de agresión física en algunas ocasiones no tienen limitaciones morales o éticas, puesto que prevalece la negación a la fuerza del otro, desde su anulación no como sujeto individual, sino como sujeto miembro de un colectivo opuesto. El objeto central de la violencia identitaria tribal, en múltiples ocasiones, consiste en la anulación del grupo adversario, sus símbolos, prácticas y formas de representación colectiva.

Estas formas de violencia implican en su expresión directa prácticas de agresión identitarias que se manifiestan en varias ocasiones en dos dimensiones de afectación, la simbólica denotativa y la territorial:

- **La violencia simbólica denotativa:** Es aquella que se concentra en la agresión a símbolos representativos de orden colectivo, en la cual la violencia es expresada en la anulación identitaria de los otros. El sujeto pasa a un segundo plano, y la representación denotativa de un grupo es el objeto a trasgredir en la esfera pública.
- **La violencia territorial:** Esta se expresa en el destierro espacial o la delimitación física de fronteras entre unos grupos y otros, en los cuales la violencia es un mecanismo de apropiación del territorio. Es importante la delimitación de los espacios y las prácticas en estos, en las cuales se busca construir barreras segregacionales en el territorio, que no se pueden trasgredir sin la aprobación de quien ejerza el dominio espacial. Aquí adquiere una gran importancia el control territorial desde la prespecialidad física en el espacio, como un dispositivo de autoridad y poder entre grupos.

Esta forma de violencia en el análisis general es la que puede tener mayor implicación de factores exógenos, puesto que, en la mayoría de sus expresiones, las figuraciones identitarias son construcciones regionales, nacionales o globales que penetran en el contexto educativo.

Esta situación no implica que no se den particularidades en las expresiones de la violencia identitaria, puesto que lo evidenciado es que estas prácticas violentas, si bien tienen una naturaleza externa en su motivación, las adscripciones a ellas son propias de cada contexto, y se expresan de manera particular según los actores y el territorio

Conclusiones

En el marco de la presente investigación se evidencia que el fenómeno de la violencia en los contextos educativos es multicausal y con expresiones coyunturales y estructurales de niveles de intensidad variables, según los contextos, los actores y las formas de esta violencia. Esto denota que el fenómeno no es tan determinista y plano como en momentos se ha querido establecer; de hecho, el rastreo investigativo inicial da cuenta de los vacíos descriptivos en las formas y expresiones de violencia en contextos escolares, concentrándose en enunciaciones alrededor del matoneo, desde sus efectos visibles inmediatos y no desde sus causas estructurales.

La primera conclusión de esta investigación es que se hace necesario hacer un análisis descriptivo más amplio de las múltiples formas de violencia en los entornos escolares, intentando abordar sus expresiones estructurantes y los contextos en los que se presenta.

Si bien el presente ejercicio de investigación da cuenta de múltiples formas de la violencia en el contexto escolar particularmente desde la dimensión cultural, este es un primer acercamiento al análisis conceptual y a la realidad empírica de estas prácticas y expresiones de violencia. Se reconoce que existen otras formas y dinámicas de dichas violencias, en el plano de la dimensión social anómica y de la dimensión institucional, que también estructuran estos patrones de comportamiento en el contexto educativo.

Además de reconocer la necesidad de abordar otras formas de la violencia en los contextos escolares, en el desarrollo del presente trabajo se hace visible el debate de la territorialización del espacio escolar, donde se denota que el sistema escolar construye limitantes espaciales para la determinación del contexto educativo, donde el aula y la institución educativa (colegio) constituyen el territorio propio

de la escuela, según este sistema educativo. No obstante, se evidencia que el territorio escolar trasciende las fronteras físicas de la escuela, y se denotan formas de aprendizaje y socialización escolar activas en contextos externos, digitales o físicos.

Es así como el espacio escolar empieza a redefinirse, y las fronteras que lo habitan se vuelven porosas ante fenómenos “exógenos”. Se evidencia cada vez más la presencia de prácticas sociales, políticas y culturales que aparentemente no son parte del contexto escolar, pero se hacen visibles en su cohabitabilidad cotidiana.

En el marco de las expresiones de la violencia escolar se hace claro que dichas prácticas tienen una doble influencia tanto de actores externos como internos; se evidencian formas de violencia que son altamente influenciadas por dinámicas externas, como las formas de violencia tribal, en las cuales emergen factores identitarios regionales o nacionales, y estos se traspolan al entorno educativo, donde se convierten en prácticas de agresión y violencia entre pares.

Igualmente se evidencia que en las prácticas violentas en el contexto escolar emergen expresiones de agresión en varias dimensiones. Algunas se concentran en la anulación o negación del otro como sujeto, como es el caso de la violencia por matoneo, donde se particulariza en la exposición pública de la vulneración del otro, ante un agresor que quiere denotar visiblemente esta vulneración individual; y en otras ocasiones se da una negación no individual sino colectiva, que violenta las expresiones representativas de los colectivos, como es el caso de la violencia simbólica denotativa, cuyo objeto central es la negación identitaria de los otros adversos al grupo propio.

Finalmente, la presente investigación empieza a reconocer que las prácticas y las expresiones de violencia en los contextos escolares tienen unas particularidades estructurantes que se deben analizar en términos dialógicos y causales. Se identifican inicialmente tres niveles de violencia que articulan este fenómeno: la violencia cultural, la violencia social anómica y la violencia institucional.

Estas tres dimensiones de la violencia configuran un entramado de prácticas y expresiones recurrentes en los contextos educativos, cuyos génesis y desarrollo denotan las dimensiones de una sociedad como la colombiana, donde la escuela

y el contexto educativo que la rodea son un espejo fractal de los patrones de intolerancia, agresión, negación y exclusión en los que seguimos educando a las nuevas generaciones.

Referencias

- Aberastury, A. (1999). *La adolescencia normal: Un enfoque psicoanalítico*. Editorial Paidós.
- Ball, S. (1994). *La micropolítica de la escuela*. Editorial Paidós Ibérica.
- Calderón Concha, P. (2009). Teoría de los conflictos de Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, 2, 60-81.
- Camargo Abello, M. (1997). Violencia escolar y violencia social. *Revista Colombiana de Educación*, 34.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Editorial Paidós.
- Estévez, E., Martínez, B. y Jiménez, T. (2009). Las relaciones sociales en la escuela: El problema del rechazo escolar. *Revista Psicología Educativa*, 15(1), 45-60.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Gernika Gogoratuz.
- Huertas-Díaz, O. (2010). *Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton*. *Revista de Criminología*, 52(1), 365-376.
- Jiménez, F (2009). *Saber pacífico: la paz neutral*. Universidad Técnica Particular de Loja.

- Luhmann, N. (1997). La clausura operacional de los sistemas psíquicos y sociales. En H. R. Fischer, A. Retzer y J. Schweizer (Comps.), *El final de los grandes proyectos*. Editorial Gedisa.
- Merton, R. K. (2002). *Teoría y estructura sociales* [F. M. Torner y R. Borques, Trads.]. Fondo Cultura Económica.
- Narváez, V. y Salazar, O. (2012). *Bullying, matoneo, intimidación o acoso escolar. Carta de la Salud, 200 (ene-mar)*. Fundación Valle de Lili, 1-4. Recuperado de: <http://herazocindy.blogspot.com/2016/10/bullying-pdf.html>
- Palacio, M. (2002). *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida*. Editorial Norma.
- Parra, O. G. (2015). *Aproximación histórica y teórica a la relación Estado- Violencia*. Memorias Congresos Redunipaz.
- Valencia Murcia, F. (2004). Conflicto y violencia escolar en Colombia. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 7(1), 29-41.

En momentos de inquietantes transformaciones sociopolíticas en el contexto latinoamericano, las lógicas de las múltiples violencias mutan a escala planetaria, acompañadas de complejas variaciones del universo criminal y de las estructuras institucionales encargadas de encararlas, las cuales *-en muchas ocasiones-*, terminan generando nuevas prácticas violentas. En este contexto, el crimen y las violencias han sido objeto de estudio de diversas disciplinas posibilitando la evolución no solo del derecho jurídico, sino también del desarrollo y progreso del saber liberal de disciplinas como la sociología, la antropología, el psicología, la economía e incluso la estadística. Es en este panorama en el que se presentan una serie de investigaciones y reflexiones académicas que dan cuenta de la manera que hoy, las diversas disciplinas, con enfoques, teorías, metodologías y saberes diferentes, abordan el crimen y la violencia para interpretar su función social, su impacto en la sociedad y sus expresiones tanto en las sociabilidades como en la violencia que produce.

Los textos que integran el presente libro reúnen una serie de reflexiones teóricas y empíricas del crimen y la violencia, pero no sólo en abstracto, sino también en contextos sociales, políticos, económicos y temporales particulares, que van desde lo discreto de las variables más puntuales de los estudios de caso, hasta lo axiológico de las dinámicas sociopolíticas que configuran los análisis del Estado, construyendo conocimiento sobre las poblaciones en cuestión y sobre las dinámicas violentas en el contexto regional.

No se niega la importancia del Estado y tampoco de las instituciones formales-legales que lo componen, pero se reconocen las dinámicas particulares de los territorios, los arreglos entre los actores legales y sobre todo la construcción social de territorialidades mediadas por la violencia. No es un texto que idealiza los métodos y discusiones sobre la violencia en el país y mucho menos que se limita a explicar las causas de las violencias a las debilidades del Estado. Al contrario, se reconoce la importancia de todo el espectro de actores, desde los operadores de la violencia, hasta las víctimas, incluyendo aquellos actores del orden institucional interesados en normalizarlas. En últimas, el presente libro reivindica la importancia de las nuevas iniciativas de investigación sobre el crimen y la violencia en territorios descentrados de los grandes nodos urbanos existentes en Colombia.

Se busca construir una agenda de trabajo integrada a un *Programa de investigación en transiciones, violencias y memoria*, instancia coordinadora del presente proyecto editorial, una red de conocimiento que facilite la complementariedad entre las lecturas disciplinares, entre los actores y sujetos interpelados y entre los territorios impactados, todos por el crimen y la violencia.